

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE HISTORIA



TESIS

**PODER Y DOMINACIÓN DURANTE LA COLONIA SOBRE LA  
MUJER INDÍGENA EN EL CUSCO SIGLO XVII**

PRESENTADA POR:

Br. María Joaquina Condori Churata

Br. Bianee Roxana Huillca Qqenta

PARA OPTAR AL TÍTULO  
PROFESIONAL DE LICENCIADA  
EN HISTORIA

Asesor:

M.Sc. Víctor Darío Mormontoy Cañari

CUSCO – PERU

2022

# INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, **Asesor** del trabajo de investigación/tesis titulada: PODER Y DOMINACION  
DURANTE LA COLONIA SOBRE LA MUJER INDIGENA EN EL CUSCO  
SIGLO XVII

presentado por: MARIA JOAQUINA CONDORI CHURATA con DNI Nro.: 47186992..... presentado  
por: BIANEE ROXANA HUILCA QUENTA con DNI Nro.: 46974951..... para optar el  
título profesional/grado académico de LICENCIADA EN HISTORIA.....

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por una veces, mediante el  
Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la**  
**UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 09%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o  
título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 13 de Febrero de 2024



Firma

Post firma Victor Dario MORHONTOY CAÑARI

Nro. de DNI 43658735

ORCID del Asesor 0000-0001-9187-1917

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: oid: 272593326907442

NOMBRE DEL TRABAJO

**TESIS Poder y Dominacion sobre la Mujer Indijena en el Cusco siglo XVII\_docx**

AUTOR

**María Joaquina/Bianne CONDORIHUILLC A**

RECUENTO DE PALABRAS

**51530 Words**

RECUENTO DE CARACTERES

**263593 Characters**

RECUENTO DE PÁGINAS

**218 Pages**

TAMAÑO DEL ARCHIVO

**57.1MB**

FECHA DE ENTREGA

**Feb 8, 2024 9:53 AM GMT-5**

FECHA DEL INFORME

**Feb 8, 2024 9:57 AM GMT-5****● 9% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 8% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 6% Base de datos de trabajos entregados
- 3% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

**● Excluir del Reporte de Similitud**

- Fuentes excluidas manualmente
- Bloques de texto excluidos manualmente

## **DEDICATORIA**

Con eterna gratitud y agradecimiento dedico esta tesis a mis queridos padres: Juan Huilca Sanca y Rosalia Qquenta Meza, por el apoyo incondicional, moral, económico y en reconocimiento por sus abnegados esfuerzos que me brindaron para poder culminar mis estudios y ser profesional

Dedico esta tesis a mi hijo Nandito y a mis queridos padres Amanda Churata Quispe y Mario Condori Zarate, por el apoyo moral, económico e incondicional durante todo mi proceso de formación como persona y como profesional y en reconocimiento al apoyo que siempre me brindaron para poder cumplir con mis sueños y metas

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios por darnos la oportunidad de culminar satisfactoriamente una meta que tanto anhelamos.

A nuestro asesor, Mgt. Víctor Darío Mormontoy Cañari por su orientación y el apoyo incondicional en la realización de esta investigación.

A nuestros padres por ser el motor que impulsa nuestros sueños quienes estuvieron presentes durante nuestra vida universitaria.

A los docentes de la Escuela Profesional de Historia por impartirnos sus conocimientos y mostrarnos su paciencia y tolerancia durante nuestra etapa de formación como profesionales.

A los trabajadores del Archivo Arzobispal del Cusco, Archivo Regional del Cusco y de las diferentes bibliotecas quienes nos permitieron acceder a las diferentes fuentes requeridas.

A nuestras parejas Fernando H. y Willy C. por el apoyo económico, moral e incondicional para poder cumplir uno de nuestros sueños.

A nuestros amigos: Juan Rodrigo, Blanca Luz, Brian, y Lucia por el apoyo moral e incondicional, quienes nos animaron a no rendirnos y cumplir nuestro objetivo.

Att. María y Bianee.

## **RESUMEN**

La presente tesis se enmarca en el problema de género en contra de la mujer indígena que se contextualiza durante el siglo XVII, donde el maltrato era evidente por la casta social dominante, élites de poder, clérigos de las diferentes órdenes, así como autoridades políticas, quienes soslayaron los derechos de las mujeres, producto de la invasión hispánica, los peninsulares en general tomaron a las mujeres como objetos sin derechos, haciéndolas a muchas sus mancebas, asimismo fueron sometidas a una cruel humillación en el servicio doméstico por las mujeres peninsulares. Las autoridades políticas y judiciales postergaron los derechos de la mujer andina solamente por ser indias, de manera que en el siglo XVI y XVII se consolidó la destrucción de las estructuras andinas para implantarse una sociedad híbrida con costumbres mestizas, a través del poder y la dominación se fomentó la violencia en general.

La sociedad indígena, sometida a un nuevo sistema colonial, sufren profundos trastornos, en la política social y económica señalado como desestructuración, ya que el poder y dominación fue en contra de la raza aborígen, especialmente contra la mujer, generado por la clase social dominante apoyado por las instituciones coloniales administrativas, eclesiástico religioso, quienes sometieron a la esclavitud y el abuso a la sociedad indígena creando un trauma como consecuencia de la invasión, donde se evidencia una política neofeudal por parte de las familias favorecidas por el régimen donde se evidenció procesos de explotación del indígena, que se convirtió en una constante práctica doméstica, judicial y religiosa.

### **PALABRAS CLAVE**

Género, poder, dominación, violencia.

# ÍNDICE

<b>PROYECTO DE INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>XI</b>
TÍTULO: .....	XI
<b>III. PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>XI</b>
III.1. Planteamiento del problema .....	XI
III.2. Formulación del Problema.....	XII
III.2.1. Problema general .....	XII
III.2.2. Problemas Específicos .....	XII
III.4. Definición del Problema.....	XII
III.5. Limitaciones del Problema .....	XII
<b>IV. JUSTIFICACIÓN .....</b>	<b>XIII</b>
<b>V. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>XIV</b>
V.1. Objetivo General.....	XIV
V.2. Objetivos Específicos .....	XIV
<b>VI. MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>XIV</b>
VI.1. Antecedentes de la Investigación .....	XIV
VI.2. Base Teórica .....	XXIII
VI.3. Hipótesis.....	XXIX
VI.3.1 Hipótesis General.....	XXIX
VI.3.2. Hipótesis Específicos.....	XXIX
<b>VII. Metodología de la Investigación.....</b>	<b>XXX</b>
VII.1. Tipo y nivel de investigación .....	XXX

VII.2 Materiales.....	XXX
VII.3. Métodos y Técnicas .....	XXX
VII.4. Tipos de Fuentes .....	XXXI
VII.4.1. Fuentes Primarias .....	XXXI
VII.4.2. Fuentes Secundarias .....	XXXI
VIII. Proyección Administrativa.....	XXXII
VIII.1. Cronograma de Actividades .....	XXXII
VIII.2. Presupuesto .....	XXXIII
VIII.3. Financiamiento .....	XXXIV
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>CAPÍTULO I.....</b>	<b>3</b>
<b>ASPECTOS GENERALES DE LA SOCIEDAD CUSQUEÑA SIGLO XVII . 3</b>	
1.1. El Cusco del siglo XVII. ....	3
1.2. Situación demográfica de la ciudad del Cusco.....	5
1.3. Situación política, social y económica del Cusco. ....	11
1.4. Estratificación Social En La Colonia Cusco siglo XVII.....	18
1.5. Políticas de dominación e implantación de nuevas normas que regulaban la opresión de la mujer indígena en la época colonial siglo XVII .....	24
1.6. El rol de la mujer indígena .....	30
<b>CAPÍTULO II .....</b>	<b>36</b>
<b>2. FORMAS DE DOMINACIÓN Y EXTIRPACIÓN DE IDOLATRÍAS DE LA IGLESIA SOBRE LA MUJER INDÍGENA SIGLO XVII.....</b>	<b>36</b>
2.1. La contrarreforma.....	36
2.2. La religión católica en contra de la mujer indígena .....	41
2.3. Intolerancia religiosa extirpación de idolatrías, mujeres brujas hechiceras64	

2.4.	El santo oficio de la inquisición .....	74
2.5.	Violencia sexual .....	77
2.6.	Desestructuración de la complementariedad de género .....	85
<b>CAPÍTULO III.....</b>		<b>94</b>
<b>3.</b>	<b>EL PROCESO A NIVEL JUDICIAL Y LEGAL, DOMINACION DEL PODER</b>	<b>94</b>
3.1.	La administración judicial .....	94
3.2.	Género, violencia y criminalidad en la ciudad del Cusco .....	102
3.3.	Embriaguez.....	112
3.4.	Robos.....	115
<b>CONCLUSIONES.....</b>		<b>121</b>
<b>FUENTES PRIMARIAS .....</b>		<b>124</b>
<b>ANEXOS.....</b>		<b>134</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1: CANTIDAD POBLACION DE LAS PROVINCIAS DEL CUSCO PARA LOS AÑOS 1689/90.....	10
Tabla N° 2: DOCUMENTOS DE ACUSACIÓN CONTRA EL CURA ALONSO DE OCON: PLEITOS 1672 Y 1673, GUAMAN POMA DE AYALA .....	53

## ÍNDICE DE FIGURAS

**Figura N° 1:** Dibujo de Guamán Poma y en la parte inferior, lienzo del templo de San Jerónimo, ambos representan “el juicio final” donde el príncipe de las tinieblas castiga de los soberbios ricos, pecadores y que no temen a Dios, en contra de los pobres indígenas... 45

**Figura N° 2:** Dibujo de Guamán Poma, donde caricaturiza a los funcionarios coloniales que se aprovechan de las indias/indios, comparándolos con los animales; sierpe=corregidor, tigre=español, león=encomendero, zorra=cura, gato=escribano, ratón=cacique, en cuanto a los curas son mañosos se comportan como zorras por que roban a sus mujeres e hijas. .... 47

**Figura N° 3:** Dibujo de Guamán Poma, donde representa en la parte central al cura y en los costados a los apóstoles San Pedro y San Pablo, quienes deberían ser el modelo de los cristianos más bien los curas antes se van a la codicia de la plata la ropa y cosas del mundo, y pecados de la carne. .... 51

**Figura N° 4:** Dibujo de Guamán Poma, donde se representa a una india tejiendo a fuerza de violencia a palos, amenazada que esta amancebada o son putas con el propósito de hacerles trabajar gratis ..... 57

**Figura N° 5:** Dibujo de Guamán Poma, donde representa al cura desacreditado por el mal ejemplo de pecar públicamente con todas las solteras de la doctrina, para lo cual la Inquisición debe conocer y castigar severamente a estos curas..... 58

**Figura N° 6:** Ilustración de Guamán Poma, donde se representa al cura verdugo y colérico, castigando a los indios, para aprovecharse de sus comidas e hijas encubriendo sus pecados..... 59

**Figura N° 7:** Dibujo de Guamán Poma, donde ilustra al cura bravo y colérico, contra los caciques e indios, por defender a mujeres doncellas indias quienes se aprovecha de su pobreza..... 60

**Figura N° 8:** Dibujo de Guamán Poma, donde se puede apreciar al Laica, Umo o hechicero, representado por un hombre o una mujer, donde hablan primero con el demonio, y como idolatría contra nuestra Santa Fe Católica..... 73

**Figura N° 9:** Dibujo de Guamán Poma, donde representa, Inquisidor, familiares y Fiscal de la Santa Inquisición para combatir contra las herejías a favor de la Iglesia católica. .... 76

**Figura N° 10:** Ilustración de Guamán Poma, donde representa las malas confesiones que realizan los curas en la iglesias, pila o sacristía, en casas de oscura y sospechosas escondidizos, a las indias solteras con el objetivo de realizar el pecado de fornicación. ... 80

**Figura N° 11:** Dibujo de Guamán Poma, donde los funcionarios coloniales cometían abusos sexuales en contra de la mujer indígena..... 81

**Figura N° 12:** Dibujo de Guamán Poma, donde representa a la soberbiosa criolla, que se crio con la leche de las indias y son mentirosas, embusteras y golosas, las dichas mestizas son mucho más peores para las dichas indias, todos los malos ejemplos de ser bellacas inobedientes (putas), aprenden de las mestizas..... 82

**Figura N° 13:** Dibujo de Guamán Poma, donde se puede apreciar a los curas después del aprovechamiento y violación sexual procreaban mesticillos en total de 12 niños, más que los indios, luego del amancebamiento a las mujeres indias les hacían trabajar, vendiendo pan, chicha y tejer ropa. .... 84

## **PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

### **TÍTULO:**

PODER Y DOMINACIÓN SOBRE LA MUJER INDÍGENA EN EL CUSCO  
SIGLO XVII.

### **III. PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **III.1. Planteamiento del problema**

A partir de las crónicas y los documentos que se custodian en el Archivo Regional del Cusco y el Archivo Arzobispal, fue posible analizar los temas del poder y dominación sobre la mujer indígena en el Cusco siglo XVII, donde se evidencia que se produjeron una serie de conflictos interpersonales, abuso de familias de poder económico y ascendencia social en la sociedad cusqueña, así como de autoridades; donde muchos de los casos terminaron en asesinatos, producto del sometimiento y aprovechamiento del poder como una estrategia y táctica colonial. El estudio histórico respecto a la violencia colonial se ha abordado a partir de la legislación colonial, identificando una serie de procesos judiciales llevados a cabo al margen del ordenamiento jurídico de entonces, los cuales muchas veces concluyeron favoreciendo a los agresores por tener ascendencia social y económica, tal como se demuestra con los documentos archivísticos. El siglo XVII es la época donde se fue consolidando la destrucción de las estructuras andinas para poder implantarse una sociedad nueva, híbrida con atavíos hispano y mestizos.

El presente trabajo de investigación lo realizamos con el propósito de llenar el vacío historiográfico que observamos, ya que en los repositorios de la biblioteca Municipal del Cusco y de la UNSAAC, no se han encontrado trabajos relacionados al tema de poder y dominación sobre la mujer indígena en el Cusco; es por ello, que tomamos la decisión de

investigarlo, para que a partir de esas premisas se realicen otras investigaciones relacionadas con el tema de estudio.

### **III.2. Formulación del Problema**

#### **III.2.1. Problema general**

¿Qué función jugó, el poder y dominación sobre la mujer indígena en el Cusco en el siglo XVII?

#### **III.2.2. Problemas Específicos**

¿Cuáles fueron las modalidades del poder y dominación durante el siglo XVII sobre la mujer indígena en el Cusco?

¿Cómo se procesaron a nivel judicial y legal a las personas que ostentaban poder y dominación sobre la mujer indígena en el Cusco del siglo XVII?

### **III.4. Definición del Problema**

El trabajo de investigación se contextualizó durante el periodo colonial, el cual tiene como objetivo primordial la descripción de los procesos y las causas del poder y dominación sobre la mujer indígena en el siglo XVII, para lo cual se contrastó con los documentos de Archivo de la época.

### **III.5. Limitaciones del Problema**

La principal limitación que se tiene es la poca información respecto al poder y dominación sobre la mujer indígena durante el siglo XVII, y sus efectos respectivos de esta violencia en la ciudad del Cusco; desde la perspectiva historiográfica peruana se tiene enfoques ideológicos o feministas, donde la contrastación de la documentación referida al tema de investigación, merece una investigación con mayor detenimiento e imparcialidad.

#### **IV. JUSTIFICACIÓN**

El tema de género en la historiografía peruana va cobrando relevancia en el Continente americano y el mundo en general. Pues, a partir de los estudios sobre casos de equidad, los estudios sociales ponderan los temas de poder y dominación colonial en América por parte de los peninsulares, específicamente sobre la mujer indígena desde el momento en que llegaron al Tawantinsuyo en la cuarta década del siglo XVI; pero, este problema social contra de la mujer aborígen se profundizó durante el siglo XVII, donde el abuso y maltrato era evidente por parte de la casta social dominante, élites de poder, clérigos de las diferentes órdenes religiosas, así como las autoridades políticas y jurisdiccionales, quienes soslayaron abiertamente los derechos de los aborígenes varones, específicamente de las mujeres; atropellos que se amparaban en la filosofía aristotélica profesada por la Orden de los dominicos, donde el clérigo Juan Ginés de Sepúlveda, se manifestó en la “Junta de controversia de Valladolid” llevada a cabo en marzo de 1542, donde se expresó en forma abierta que los conquistados debían estar al servicio de los conquistadores; amparados en esta lógica los peninsulares en general tomaron a las mujeres como objetos sin derechos, haciéndolas a muchas de ellas sus mancebas, asimismo fueron sometidas a la peor y cruel humillación en el servicio doméstico por parte de las mujeres peninsulares. De igual modo las autoridades políticas y judiciales postergaron los derechos de la mujer andina tan solamente por ser indias, de manera que en el siglo XVI y XVII se consolidó la destrucción de las estructuras andinas para implantarse en una sociedad híbrida con aderezos hispanos mestizos, fomentando el poder, la dominación, el alcoholismo, la discriminación y violencia en general.

El proceso de colonización fue una embestida a las relaciones sociales andinas existentes, las mismas que tenían bases sólidas con principios sociales de convivencia fraterna y de respeto al género femenino; pero, conforme transcurría los años, en el siglo XVI y XVII, el respeto y consideración a la mujer aborígen se ha perdido hasta llegar a la denigración de la

condición humana por parte de las autoridades virreinales, pese a que se dieron leyes en favor de los aborígenes desde la Corona, pero estas eran “letra muerta” en la colonia; por lo tanto, en la presente investigación se justifica la necesidad de dar a conocer las modalidades de poder y dominación sobre la mujer aborígen en el Cusco, especialmente en el siglo XVII. Este problema de reivindicación de los derechos hacia la mujer andina en pleno siglo XXI, aun subsiste; ya que existen sectores en la sociedad peruana que todavía mantienen esta conducta como una clara vulneración a los derechos que le asiste a toda mujer.

## **V. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **V.1. Objetivo General**

Describir la función del poder y la dominación sobre la mujer indígena en el Cusco siglo XVII.

### **V.2. Objetivos Específicos**

Identificar las modalidades del poder y la dominación sobre la mujer cusqueña en el siglo XVII.

Explicar el proceso a nivel judicial y legal del poder y dominación sobre la mujer cusqueña en el siglo XVII.

## **VI. MARCO TEÓRICO**

### **VI.1. Antecedentes de la Investigación**

Los estudios acerca del poder y dominación sobre la mujer indígena en el Cusco del siglo XVII, son muy escasos debido a las corrientes ideológicas de género.

Para Nathan Wachtel en su libro, **Los indios del Perú frente a la conquista española**, refiere que: “La desestructuración fue un traumatismo de la Conquista, un choque psicológico [...]. La dominación española, al servirse de las instituciones incaicas acarrea al mismo tiempo su descomposición [...]. La conquista se hizo por la violencia y la violencia

continuó después de la conquista [...]. La sociedad indígena, sometida por la fuerza a un sistema extraño a su tradición, sufre así tremendos trastornos”<sup>1</sup>.

El escenario social y político de la colonial se avala en normas y derechos para establecer lineamientos de restricción de movimiento y decisión femenina, pues en este contexto, la Iglesia en base al Concilio de Trento fomentó la opresión, discriminación y marginación de la mujer. Por otro lado, en el plano económico, el historiador Luis Miguel Glave, en su artículo **Compendio de Historia Económica del Perú**, manifiesta que: “La importancia de negociar con los recursos de los indios para el comercio y la prosperidad se muestra en un intento de reforma de la manera de cobrar los tributos a inicios del siglo XVII. Desde el siglo XVI, el cambio en el mercado de bienes agrícolas y ganaderos había sido enorme”<sup>2</sup>.

La colonización tuvo un sentido eminentemente económico, por eso la Corona exigía su utilidad, ellos entendieron que sería difícil encontrar hombres mejores que el indígena para poder llenar su codicia exagerada; en esa orientación, el Dr. Waldemar Espinoza en su libro *La Sociedad Andina Colonial*, corrobora: “El trasfondo económico de la conquista y colonia, en la práctica convirtió al territorio en un gran centro de explotación, transformando al indígena en instrumento o animales de producción [...]. Es entonces el mercantilismo (primera fase del capitalismo), el que al buscar el provecho económico en América creó la intolerancia hacia otras razas [...]. Por ello sostuvieron que los servicios personales eran indispensables para la perpetuidad de las colonias, para lo cual inventaron argumentos que permitían presentar a los indios como a seres inferiores; es ahí donde se cumple la idea aristotélica de la desigualdad del género humano”<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> WACHTEL, Nathan. *Los Indios del Perú frente a la Conquista Española (1530-1570)*. Alianza editorial, Madrid, 1976, pp. 135-136

<sup>2</sup> GLAVE, Luis. *Compendio de Historia Económica del Perú*, IEP, Lima, 2009 T. 2 p. 374

<sup>3</sup> ESPINOZA SORIANO, Waldemar. *La Sociedad Andina Colonial*, edit. Juan Mejía Baca, t. IV, 1980, pp. 313-216

Durante la colonia, como prueban las cifras estadísticas, el Perú era un país de indígenas (varones y mujeres), donde la caída demográfica fue una catástrofe de la cultura indígena; para lo cual, según Noble Cook en su libro **La Catástrofe Demográfica Andina Perú 1520 – 1620**, refiere lo siguiente: “Los indígenas murieron por miles y millones. La discusión gira sobre cuáles fueron los factores más importantes en el derrumbe de las poblaciones nativas; asimismo, para los estudios de Alfred Crosby [...], señala que uno de los principales argumentos de colapso demográfico que contribuyó en la caída de varios grupos étnicos del Nuevo Mundo, fue sobre todo la transferencia de enfermedades con gérmenes que no existía en América [...]. Por otro lado, Assadourian afirma que la destrucción obedeció a la codicia y a las guerras desatadas por los españoles entre 1530 y 1550, bajo un estado de guerra permanente”<sup>4</sup>.

En el plano cultural, el arte y la religión en el Cusco durante el siglo XVII, fueron parte importante de un periodo de reconstrucción del esplendor urbano y hegemonía religiosa; pues, tras sufrir un terremoto que afectó a la ciudad cusqueña, la Iglesia fue la institución social más importante. Para lo cual, el prestigioso historiador Horacio Villanueva en su libro *Documentos, Economía y Sociedad en el Sur Andino*, en relación a la diócesis cusqueña y los informes de todos los curatos, bajo el mandato del Dr. Manuel de Mollinedo y Angulo de 1689 indica: “En el siglo XVII, tenemos que destacar los abusos sufridos de los pobladores indígenas en la diócesis del Cusco, son detalles muy ingratos que se reiteran insistentemente en las relaciones del año de 1689 [...]. Este abuso con la mujer se reiteraba en muchas partes de la administración de los curatos [...] en fin, son tantas denuncias de injusticia y abuso formuladas por los curas de la diócesis, que hacen recuentos de cada caso”<sup>5</sup>.

---

<sup>4</sup> COOK NOBLE, David. *La Catástrofe Demográfica Andina Perú 1520-1620*, Colección de Estudios Peruanos, 2000, PUC, p. 22

<sup>5</sup> VILLANUEVA URTEAGA, Horacio, *Documentos, Economía y Sociedad En el Sur Andino*. CBC 1982, Prologo P.16

En el siglo XVII, Europa se halla convulsionada por la “cacería de brujas”, para lo cual, los jesuitas fueron la orden religiosa encargados con la tarea ejecutar la contrarreforma; por lo tanto, recurrieron a medidas drásticas para extirpar a los no creyentes y enemigos de la religión católica. La Dra. Irene Silverblatt en la revista **Dioses y Diablos, Idolatrías y Evangelización**, menciona: “Todo el proceso de colonización incluyó una campaña de erradicación de la religión andina [...]. La mayor parte de autoridades eclesiásticas asumieron que las conversas femeninas del diablo no actuaban solas, ellas fueron abrumadoramente acusadas de ser parte de una sociedad diabólica [...], las mujeres en especial las pobres y viejas, las viudas y las solteras fueron concebidas como el punto débil de un ordenamiento social patriarcal debidamente ordenado”<sup>6</sup>.

Por otro lado, debemos indicar que el proceso de extirpación de idolatrías fue un arma política, con la finalidad de excluir a la mujer indígena de cualquier aspiración social. Por otro lado, se implementó un proyecto dehumanizante de erradicación de adoración de ídolos, que tuvo como principal misión destruir todo rastro de las creencias andinas, donde se penalizaron la mayoría de las costumbres y tradiciones que los indígenas tenían, y que eran distintos a la moral cristiana; sin embargo, esta odiosa represión ideológica hoy es calificada como etnocidio de los elementos culturales andinos. Sobre estas acciones inhumanas, Olinda Celestino en su artículo: “Transformaciones religiosas en los andes peruanos”, en relación con la evangelización menciona: “Durante el siglo XVII, la labor legisladora de la Iglesia en el campo de la evangelización y organización eclesiástica fue muy fecunda, particularmente durante las tres primeras décadas, acciones que se llevaron a cabo con el fin de cumplir los preceptos del Concilio de Trento; en este período se instaura una de las instituciones represivas de los asuntos eclesiásticos desviantes, como el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición [...]. En ese

---

<sup>6</sup> SILVERBLATT, Irene. *Dioses y Diablos Idolatrías y Evangelización*, Allpanchis, IPA, N° 19, 1982 P. 38

contexto, la acción misionera desarrolló una verdadera campaña de persecución y represión, generando una especie de psicosis obsesiva [...]”<sup>7</sup>.

Es de pleno conocimiento que Europa en el siglo XVII, se encontraba inmerso en una situación agitada por la caza de brujas y persecución de aquellas personas no creyentes en la fe católica; estos sucesos influenciaron en la labor de los misioneros que se hallaban en las colonias americanas. Esta forma forma de trabajos que realizaban “los caza demonios” en Europa, influyó la mentalidad de los extirpadores en América. Los procesos legales contra los actos de idolatrías y hechicerías comenzaron a raíz de denuncias particulares, y la mayoría de estas denuncias se realizaron durante las visitas llevadas a cabo en toda la Diócesis del Cusco, ya que los doctrineros se encontraban encargados de realizar las confesiones, predicaciones y de la administración de todos los sacramentos de la Iglesia; en algunos casos, los indígenas utilizaron las denuncias de herejía en contra de sus enemigos personales con la finalidad de eliminarlos, y en otros se utilizó como armas de lucha para tener dominio y poder frente a los indígenas. El proceso de persecución de la supuesta “hechicería” era una reforma de vida y costumbres implantadas en estos lares. De esta manera, se implantó un exigente y abusivo control social.

Una de las primigenias investigaciones sobre poder y dominación durante la época colonial, relacionada a la violencia de la mujer, destaca la publicación de la Dra. Irene Silverblatt, en su libro titulado: “Luna, sol y brujas género y clases en los andes prehispánicos y coloniales”, donde se hace un estudio minucioso sobre el papel que desempeñaron las mujeres indígenas en la historia; estos estudios ocupan una posición privilegiada, porque nos permiten intuir sobre la compleja relación entre opresión de clase y género, bajo el dominio español que indica lo siguiente: “[...] La invasión española impuso estructuras económicas, políticas, religiosas y conceptuales extrañas a la sociedad andina. La economía española, orientada hacia

---

<sup>7</sup> CELESTINO, Olinda. *Transformaciones Religiosas en los Andes Peruanos*, *Gazeta de Antropología*, N° 14, 1998, Artículo 05 (VERSION DIGITAL) <http://hdl.handle.net/10481/7543> Versión HTML · Versión PDF), p. 7

la emergente economía de mercado, vislumbró en sus colonias del Nuevo Mundo la oportunidad para acumular una gran riqueza; y las rígidas normas económicas impuestas a las colonias reflejaron la ambición de la economía hispana de acumular beneficios para la corona. Por otra parte, la ideología religiosa dividía el mundo andino en fuerzas competidoras del bien y del mal, esto sirvió para que las autoridades coloniales seculares y religiosas atacaran sistemáticamente las bases religiosas y sociales de la cultura andina. El proceso colonial se constituyó en una constante agresión a las relaciones sociales indígenas, las mismas que estaban estructuradas según los principios de reciprocidad y redistribución”<sup>8</sup>.

La invasión española fue una destrucción de las estructuras andinas, implantándose nuevas normas que regulaban la sociedad hispana, que fueron traídas a las Américas como modelo para el gobierno de los pueblos del Nuevo Mundo; la ocupación hispana en las colonias americanas representó la explotación y abuso del trabajo indígena y la sexualidad de las mujeres andinas. Con estos sucesos, el género femenino quedó muy afectada al mostrar actitudes sumisas e indefensas.

Alejandra Osorio cita la obra de Guamán Poma, “La Nueva Crónica y Buen Gobierno”, menciona que: “Para demostrar que en el proceso de colonización estuvo plagada de daños y abusos, el interés que movía a los españoles, según él era: la codicia por el oro y la plata, los productos de los indios y sus vestidos, además de robarles les ultrajaron a sus mujeres”<sup>9</sup>

Según Mannarelli en su libro **Sexualidad y desigualdades genéricas en el Perú del siglo XVI**, Menciona: “Que las mujeres nativas experimentaron la invasión española de una manera diferente a los hombres, las nuevas formas de dominación que se establecieron afectaron de una manera específica la identidad femenina, entre ellas las relaciones sexuales extraconyugales con los conquistadores, una vulnerabilidad particular de las mujeres frente a

---

<sup>8</sup> SILVERBLATT, Irene. *Luna, Sol y Brujas Genero y Clases en los Andes Prehispánicos y Coloniales*, CBC, 1990, PP. 80-81

<sup>9</sup> OSORIO, Alejandra. *Sedución y Conquista Una Lectura de Guamán Poma*, allpanchis N° 35/36, 1990, P. 295

sus derechos tradicionales [...]. La guerra de conquista, propició un comportamiento sexual de los españoles con características comunes a otras experiencias similares: apropiación física de las mujeres, raptó, violación, etc.”<sup>10</sup>.

Desde un principio la dominación colonial en las indias occidentales estuvo consolidado de relaciones de dependencia; las relaciones entre varones y mujeres estuvieron afectadas por la verticalidad de las relaciones sociales, Elinor Burkett en la revista **La Mujer Durante la Conquista y la primera época colonial**. Enfoca con claridad y detenimiento a la mujer indígena olvidada y enfatiza los roles y la actividad de la mujer dentro del hogar, la herencia y la producción en temas domésticos. En relación a la mujer explotada menciona: “A las mujeres indígenas durante la colonia se las considera como objetos sensuales y lascivos, capaces solamente de satisfacer las necesidades sexuales de los españoles, que fueron sometidas en una sociedad dominada por hombres, durante la consolidación del poder, se puede notar que estos eventos produjeron enormes cambios en la sociedad nativa, murieron miles de indígenas, se implantó una nueva religión (católica), con su propia ética y con su código moral, la organización social y en general, el sistema de vida de los Andes se modificaron debido a los desastres demográficos y a los cambios en el sistema tributario, el poder político y militar así como todos los puestos de liderazgo estaban en manos de los hombres, los hombres indígenas en su mayoría fueron utilizados simplemente como bestias de carga, mientras sus hermanas, sus hijas y sus esposas tenían acceso a la sociedad de blancos como sirvientas, comerciantes, concubinas, etc”<sup>11</sup>.

Las violaciones a las mujeres indígenas durante la colonia por parte de los peninsulares y los varones de las familias acomodadas social y económicamente, asumieron actitudes muy violentas, su objetivo era someter y oprimir, este hecho fue un acto de dominación; por ello

---

<sup>10</sup> MANNARELLI, María. *Sexualidad y Desigualdades Genéricas en el Perú del Siglo XVI*, allpachis. IPA. Año XXII-Nº 35/36-Primer y Segundo semestre, 1990, pp. 225-226

<sup>11</sup> BURKETT, Elinor. *La Mujer Durante la Conquista y la Primera Época Colonial*, Estudios Andinos, Año 5, Volumen V, Nº 1, 1976, pp. 1-2

algunos españoles movidos por la codicia y las ventajas políticas que se podían obtener al conseguir unirse con las mujeres nobles incas (palla warmi) a través de matrimonios; en efecto, comprendieron que sus descendientes ganarían posiciones de liderazgo en la sociedad inka.

La Dra. Maria Rostworowski en su investigación **La mujer en la época prehispánica**, respecto a las implicancias y efectos de la dominación hispana menciona que: “La conquista hispana causó un profundo y violento trauma en la población indígena, trauma que repercutió en el trastorno de las estructuras andinas. Las consecuencias a nivel de las clases sociales fueron casi de total exterminio, en este proceso sufrían las mujeres de la élite al convertirse en mancebas de los españoles. En cambio, las mujeres de los ayllus basados en las unidades domésticas y la familia extendida, tuvieron más posibilidades de sobrevivir que las mujeres de las clases elevadas; pues, al establecerse el sistema colonial se jerarquizó la estratificación social y étnica, lo cual se expresó entre otras cosas, en la reproducción de una prole ilegítima y generalmente mestiza: esto implicó que los nacimientos fuera del matrimonio se convirtieron en un fenómeno endémico en la sociedad colonial, donde las coordenadas del ejercicio del poder sobre la población indígena fueron definiendo la relación entre los géneros, las mujeres indígenas en su condición de subordinadas fueron adquiriendo ciertos rasgos propios de los grupos subalternos.”<sup>12</sup>.

Magnus Mörner en su libro “**Estratificación social hispanoamericana durante el Periodo Colonial**” indica: “Las mujeres durante el periodo colonial estaban sujetas a diferentes formas de discriminación legal y social, las mujeres indígenas participaban más que los indios en los procesos de mestizaje y de transculturización, puesto que la invasión produjo la construcción de una sociedad según el prototipo castellano, con su jerarquización corporativa y estamental, también se muestra el reflejo del capitalismo comercial temprano. Esa sociedad

---

<sup>12</sup> ROSTWOROSWSKI, María. *La Mujer En La Época Prehispánica*. IEP, Documentos de Trabajo N° 17, 1998. P. 16

no tardó en mostrarse en una sociedad fuertemente coloreada por las realidades multirraciales, económicas y políticas de la colonia”<sup>13</sup>.

Las interrelaciones forzadas de las mujeres aborígenes con los varones occidentales tuvieron como resultado la generación de grupos étnicos, que a su vez también dio origen al nacimiento de otros grupos sociales, y que el poder colonial los relacionó con funciones socio-económicas ya establecidas, con privilegios y deberes respectivos. El mestizaje racial fue uno de los resultados esenciales de la invasión española. El trabajo de Magnus Mörner, antes citado sobre la estratificación es muy importante, donde la mujer indígena dentro de la estratificación social se encontraba en el penúltimo lugar de la composición étnica, con actitudes totalmente sumisas que realizaban diferentes labores domésticas extremadamente difíciles y poco reconocidas, pero ellas se sentían satisfechas al conseguir casa, alimentos y vestimenta, con lo cual se sentían compensadas económicamente, pero socialmente aisladas. La mujer andina fue sumisa y aceptaba las órdenes y leyes de sus patrones sin reclamos.

En cuanto a la violencia de género en contra de la mujer indígena, esto sin duda frente a los datos de los expedientes que muestran altas cifras, destacan el perfil de violencia sufrida por la mujer indígena. Los estudios que se tuvo acerca de los diversos procesos judiciales durante la colonia, son una fuente importante para demostrar el poder y la dominación sobre la mujer indígena; los expedientes judiciales son una fuente muy útil e importante para el estudio del conflicto social; de tal manera, que los estudios de la criminalidad y de violencia, es el otro sendero de aproximación al conocimiento de las realidades sociales. Marisol Acosta y Frans Mamani, en su tesis: **Género y criminalidad en la ciudad del Cusco siglo XVIII**, refieren que: “La criminalidad, fue un fenómeno que se desarrolló en torno a las relaciones entre individuos (en un caso más específico, entre las relaciones de género). Estas relaciones

---

<sup>13</sup> MÖRNER, Magnus. *Estratificación Social Hispanoamericana Durante el Periodo Colonial*. Institute of Latin American Studies, Stockolm, 1984, p. 81

estuvieron caracterizadas por los conflictos, problemas de marginación [...], desde el punto de vista jurídico colonial, se definía al delito y crimen como un pecado debido a la influencia de la religión católica”<sup>14</sup>.

En la época de la colonia el uso de la fuerza y la coacción fue una práctica cotidiana, donde la criminalidad en contra de la mujer indígena fue parte del proceso social que se expresaba en la sumisión de esta, tal como se aprecia en el presente documento ubicado en el Archivo Regional del Cusco:

*“1632, me querello criminalmente de un español llamado Diego Costilla y contando el caso de ella dijo que el suso dho con poco temor de Dios nro señor y en desacato de la Real justicia el savado de la semana pasada [...] que le diese Maria Sisa mi mujer [...] asotase tan cruelmente como asoto a un hijo mio la aporreo y le dio muchas cosas [Sic] en todo el cuerpo y muchos mojicones en el rostro de que la baño en sangre y de los dichos golpes y cosas que asi le dio por estar como estaba preñada la dicha mi mujer a quebrado en sangre y esta en una cama enferma y con riesgo de mal parir [...]”<sup>15</sup>.*

A partir de esta documentación, podemos mencionar que el proceso de violencia, crimen, poder y dominación sobre la mujer indígena, por parte de españoles, curas, encomenderos y varones durante el siglo XVII, fue evidente; donde se formó un clima de impunidad y de marginación hacia la población femenina andina, quienes sufrieron bastante de los tratos crueles de marginación, racismo y violencia en general.

## **VI.2. Base Teórica**

En el presente trabajo, se aborda como base teórica, lo que se considera como aspectos que enmarcan la investigación, entre ellos: El poder, dominación y género.

---

<sup>14</sup> ACOSTA, Marisol y MAMANI, Frans. *Género y Criminalidad en la ciudad del Cusco Siglo XVIII (1730-1799)*. Tesis, Cusco 1918, p. 87

<sup>15</sup> ARC, Fondo Documental: Corregimiento, causas criminales, años: 1582-1693, Leg. N° 77, Expediente, 46, f. 1

Primeramente, conceptualizaremos el poder, para lo cual citamos a Michel Foucault, que indica: “Consideraba que para analizar el poder bastaba con estudiar las formas jurídicas que regían lo que estaba permitido y lo que estaba prohibido, nos es de hecho más que un instrumento de poder, y que el poder se ejerce mediante procedimientos de dominación que son muy numerosos”<sup>16</sup>. También, nuestro pensador se dedicó a estudiar el poder desde la óptica de los "operadores de dominación"; es decir, trata de extraer histórica y empíricamente dichos "operadores de dominación" de las relaciones de poder. Se estudia la relación de dominación en lo que tiene de fáctico, efectivo y de ver cómo ella misma es la que determina los elementos sobre los cuales recae. Por tanto, plantea no preguntar a los sujetos cómo, por qué y bajo qué derechos aceptan ser sometidos, sino que trata de indicar cómo se fabrican las relaciones de sometimiento concretas.

Entre tanto, según el maestro Henrique Urbano en la revista “Poder y violencia en los Andes”, trata de conceptualizar el Poder como: “Que la violencia tiene que ver con el poder, la idea de poder insinúa coerción. Vivir en sociedad es compartir objetivos que no son necesariamente los propios [...]. Los grupos humanos presuponen alguna forma de sumisión, por mínima que sea, que expresa la fuerza y la capacidad de ejercer control sobre otros individuos que son miembros de un grupo a través de consentimiento mutuo o la incapacidad de responder. Por otro lado, el poder y la violencia son protagonizadas por instituciones coloniales como: El tribunal de la Santa Inquisición, que permitió al aparato político establecer la represión con la finalidad de eliminar a los adversarios [...]. En ese contexto, Henrique Urbano cita a Arendt en su libro “Sobre la Violencia”, que distingue marcadamente entre la violencia y poder. La primera resulta de la ausencia del segundo, cuando el poder abandona las instituciones emerge la violencia [...]. El poder no puede ser dominación del hombre por el

---

<sup>16</sup> FOUCAULT, M. *El Poder, una Bestia Magnífica, Sobre el poder, la prisión y la vida*. Siglo veintiuno editores, Buenos Aires, 2012, pag. 41.

hombre, afirma Arendt. Asimismo, Urbano cita a Weber en su obra “Economía y Sociedad”, donde define que el poder como dominación legítima pese a todas las objeciones; asimismo, se entiende por poder a esa realidad inducida de la experiencia de vida en sociedad, cualquiera sea su forma o expresión institucional, negando muchos casos su existencia. El poder es la capacidad de ejercer la violencia, independientemente de que esté sujeto a los criterios que resultan del ejercicio común del derecho reconocido por todos, esto presupone que la violencia es como una forma de orden, es la expresión concreta de una idea común.”<sup>17</sup>.

El sociólogo británico Anthony Giddens en su libro “**Sociología**”, refiere: Que la naturaleza que tiene el poder, está constantemente custodiada por la ideología con la finalidad de justificar las acciones y decisiones de aquellos que lo usurpan, es decir: “El poder es un fenómeno omnipresente en la vida social. En todos los grupos humanos algunos individuos tienen más autoridad o influencia que otros, mientras que los mismos varían según el nivel de su poder. Poder y desigualdad tienden a estar estrechamente ligados. Los poderosos son capaces de acumular recursos apreciados como la propiedad o la riqueza y la posesión de tales recursos, a su vez es un medio para generar poder; el poder, es la capacidad que tienen un individuo o un grupo para afirmar sus propios intereses y valores. El poder puede implicar o no el uso de la fuerza. De todos modos, está presente en casi todos los tipos de relaciones sociales, a partir de las situaciones más comunes de la vida cotidiana. La categoría de poder sobre la cual más se concentran los estudios de sociología política, es el poder gubernamental.”<sup>18</sup>.

En cambio, según Aníbal Quijano citado por María Lugones en su obra “**Colonialidad del poder y clasificación social**”, fundamenta que su teoría se entiende como: “Que el poder se constituye en relaciones de explotación, dominación y conflicto entre actores sociales que

---

<sup>17</sup> URBANO, Henrique. *Poder y Violencia en los Andes*. CBC, Debates Andinos N° 18, 1991, pp. 7-8

<sup>18</sup> GIDDENS, Anthony. *Sociología*, Alianza Editorial, 1989, p.235

luchan por el control de las cuatro áreas básicas de la existencia humana: sexo, trabajo, autoridad colectiva y subjetividad / intersubjetividad, sus recursos y productos [...].El poder capitalista, eurocéntrico y global, se organiza de forma diferenciada en torno a dos ejes: La colonialidad de la modernidad y el poder”<sup>19</sup>

En cuanto a dominación, el destacado Sociólogo Max Weber en su libro “**Economía y sociedad**”, menciona lo siguiente: “De acuerdo con la definición ya dada, -dominación-, debe entenderse como la probabilidad de encontrar obediencia dentro de un determinado grupo para ciertos comandos (o para todo tipo de comandos). Por lo tanto, no hay ningún tipo de probabilidad de tener "poder" o "influencia" sobre otras personas. En el caso concreto, esta regla (autoridad) puede basarse en los más variados motivos de sumisión: Desde la habituación inconsciente hasta consideraciones de propósito puramente racionales, existe una mínima disposición a obedecer; es decir, un interés (externo o interno) en la obediencia es indispensable en toda auténtica relación de autoridad.”<sup>20</sup>.

En esta sección se observa que este movimiento está impulsado por un intento de convertir la teoría política del poder en una teoría de la acción, donde la dominación juega un papel importante como causa. La lógica del dominio de la teoría explicativa "se hace cargo". Sin embargo, al mismo tiempo, Weber reconoce la arbitrariedad de sus decisiones conceptuales. Su movimiento explota supuestos normativos que provienen de otros lugares y, en última instancia, solo tienen sentido en una teoría de la dominación que está guiada por una visión estructural de la sociedad y, que apunta a una teoría macrohistórica.

En la definición de género se ha creado una gran dificultad. Existen varias teorías que debaten acerca de la naturaleza principal del género, donde se hace evidente las divergencias entre varón y mujer. Pero, estas divergencias no sólo son biológicas, también están

---

<sup>19</sup> LUGONES, María. *Colonialidad y Genero*, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Redalyd (Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal), 2008, p. 78

<sup>20</sup> WEBER, Max. *Economía y Sociedad*. Fondo de Cultura Económica, México, 1944, p.695

influenciadas por el entorno social donde se despliegan. Pues, las diferentes culturas y sociedades son las que establecen y ponen de manifiesto dichas diferencias: en esa línea, desde el punto de vista científico el concepto de género es muy importante y relevante.

Desde los años de 1970 e inicios de los 80, las diferentes teorías feministas promovieron que hubiera una categoría de género en las diferentes investigaciones científicas, todo con la finalidad de realizar una diferencia social y biológica, pues se quería mostrar que las categorías femeninas que hasta ese momento no eran importantes, son obtenidas de forma cultural, tanto individual como globalmente. Se quiso poner en conocimiento que el concepto de género y la diferenciación entre varón y mujer, eran asuntos de carácter cultural y no biológico.

Isabel Raubur en su libro “Género y Poder”, manifiesta sobre el género lo siguiente: “Se está volviendo más común, tanto en los movimientos de mujeres o feministas como en algunas ramas de la investigación sociológica, a pesar de la existencia del trabajo y conceptos en el campo de los especialistas, todavía es difícil para la mayoría de mujeres y hombres de nuestro entorno, comprender claramente qué se entiende por género y cuáles son las diferencias de género. En este sentido, es importante explicar su contenido y alcance con más detalles, lo que permitirá aclarar su importancia para democratizar las relaciones de género de la sociedad en su conjunto. [...]. Es común interpretar sexo y género como sinónimos, especialmente en culturas como la hispana, en las que desde el idioma es importante tener en cuenta, que el “género” femenino corresponde al sexo femenino o mujer (hembra); y el "género" masculino, al sexo masculino o varón (macho). El poder del hábito revela que el género es un sinónimo natural de género y, por lo tanto, también sus diferentes roles sociales.”<sup>21</sup>

De modo conciso se puede decir que: El género es la forma social que adopta cada sexo, de esta manera se otorgan connotaciones específicas de valores, funciones y normas o simplemente llamado como roles sociales. Está relacionado más con lo social y cultural que

---

<sup>21</sup> RAUBUR, Isabel. *Género y Poder*, Editorial UMA, Argentina en 1998, pp. 9-10

con lo biológico, y de esta forma se trata de acabar con la discriminación de género. Los estudios relacionados con el género, buscan ofrecer nuevas construcciones de sentido para que los seres humanos, tanto como varones y mujeres, desarrollen su masculinidad y feminidad con total libertad, y que en ambos casos no sean discriminados ni oprimidos.

Para Verena Stolcke, en su artículo “La mujer es puro cuento”, trata sobre la cultura del género, para lo cual cita a Simone de Beauvoir, quien introdujo la idea feminista moderna de que “no se nace, sino que se deviene mujer”. Desde este punto de vista, Beauvoir enseña que la opresión de la mujer no se debe a factores biológicos, psicológicos o económicos; sino que ella fundió la explicación económica y “reproductiva” en una interpretación psicológica de ambas. A lo largo de la historia, las mujeres se han establecido como el "segundo sexo", la "otra" de los hombres. Este orden jerárquico fue una invención patriarcal para legitimar la autoridad masculina [...]. Por eso, Verena Stolcke cita a Margaret Mead, en su libro “Sexo y temperamento en tres sociedades primitivas”-, señala lo siguiente: “quien resalta en su investigación etnográfica en las décadas de 1920 a 1930, particularmente en Samoa y Nueva Guinea, ya había desafiado la visión sexista que predominaba en las ciencias sociales de los Estados Unidos. El trabajo en la familia moderna se dividía según la visión sexual y la diferencia innata entre el comportamiento instrumental (público, productivo) de los hombres y explícito de las mujeres. Mead introdujo en 1935, la idea revolucionaria de que según los contextos socio culturales varían los papeles y los comportamientos sexuales, obviamente por ser la especie humana enormemente flexible”.<sup>22</sup>

El género, es comprendido como la construcción social de la contradicción sexual, esto indica la necesidad de ver las diferencias entre ambos sexos como una transformación histórica, que sirve para asignar roles específicos a hombres y mujeres en función de sus diferencias

---

<sup>22</sup> STOLCKE, Verena. *La Mujer es Puro Cuento: La Cultura del Genero*, Universidad Autónoma de Barcelona, 2004, (versión digital) [www. Scielo.br>pdf>ref](http://www.Scielo.br/pdf/ref), pp. 81-82

biológicas. Desde este enfoque, uno de los aportes más resaltantes de la teoría de género es la referencia a la historicidad de las diferencias sexuales; y como definición preliminar, el género puede considerarse como una construcción sociohistórica de la diferencia sexual.

### **VI.3. Hipótesis**

#### **VI.3.1 Hipótesis General**

El poder y dominación durante la colonia en el Cusco sobre la mujer indígena en el siglo XVII, se basa en lo político, social, económico y cultural, sobre todo en una aberración social extrema que es la violencia sexual; actos cometidos por una sociedad de tradición occidental neofeudal con arraigos de superioridad sobre la clase social aborígen, son consecuencias de la invasión que se tuvo que soportar todo tipo de maltratos, tan solo por ser culturalmente inferiores a los occidentales bajo su modelo de pensamiento.

#### **VI.3.2. Hipótesis Específicos**

- a) Durante el siglo XVII el poder así como la dominación de la mujer indígena en el Cusco se muestra dentro de los cánones sociales, políticos, culturales (religioso), esto bajo la influencia de la invasión occidental de finales de la Edad Media, en donde los peninsulares establecen en América en especial en el Cusco estados de neofeudalismo como consecuencia de reparto de tierras y solares, seguido de las reformas toledanas como son las reducciones, situación político social que evidencia la sumisión y el abuso a la sociedad aborígen en especial a la mujer.
- b) A nivel judicial y legal los procesos llevados a cabo en contra de aquellas personas que ejercían poder y dominación sobre la mujer indígena en el Cusco durante el siglo XVII, tuvo como sus aliados a las autoridades que administraban justicia como son los corregidores, jueces, fiscales, quienes estaban encargados de los procesos judiciales en contra de los agresores, estas autoridades eran responsables directos de hacer valer los

derechos de los indígenas, encargados de dictar sentencias y penalidades, muy por el contrario estos se mostraron a favor de los agresores tan solamente porque estos son de origen europeo, de arraigo español o pertenecen a grupos de poder así como por pertenecer a familias de procedencia y descendencia española, donde la servidumbre, la esclavitud y la violencia, se convirtió en algo normal.

## **VII. Metodología de la Investigación**

### **VII.1. Tipo y nivel de investigación**

La investigación planteada es de tendencia descriptiva con una perspectiva cualitativa analítica, pues para contestar a las incógnitas planteadas se recolectaron datos de primera fuente a partir de la recopilación de información documental de archivo.

Para la consolidación de la investigación planteada, se remitirá a fondos documentales archivísticos de investigación, y publicaciones previas sobre la misma tipología de estudio o similares del medio internacional, nacional y local; como antecedente al problema de investigación.

### **VII.2 Materiales**

Por la naturaleza de la investigación, se utilizó los siguientes instrumentos: cámara fotográfica (digital), grabadora, scanner, entre otros; posteriormente se empleó una laptop para procesar, sistematizar e interpretar los datos hallados, los cuales han permitido realizar el informe final.

### **VII.3. Métodos y Técnicas**

La metodología de la investigación es básicamente histórica, para lo cual se ha recurrido a la heurística y hermenéutica para el recojo de la información respectiva. Así mismo, se ha empleado métodos como el inductivo y deductivo que permitieron una observación de manera

particular y general; estos documentos muestran en forma fehaciente los hechos de poder y dominación durante la colonia que sufrió la mujer indígena en el siglo XVII.

Las técnicas utilizadas fueron la observación y análisis de la lectura paleográfica, las fichas de registro, entre otros.

#### **VII.4. Tipos de Fuentes**

##### **VII.4.1. Fuentes Primarias**

Los documentos que utilizamos para este trabajo de investigación fueron fuentes primarias ubicadas en el repositorio del Archivo Regional del Cusco, y el Archivo Arzobispal del Cusco.

- Corregimiento, causas criminales legajo: 77, años 1582-1693
- Cabildo, causas criminales legajo: 92, años 1587-1699
- Crónicas.

##### **VII.4.2. Fuentes Secundarias**

Los repositorios que permitieron obtener las fuentes secundarias para desarrollo de la presente tesis son:

- Biblioteca: Guido Delran Cousy Centro Bartolomé de las Casas
- Biblioteca especializada de Ciencias Sociales
- Biblioteca central de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco
- Biblioteca del Convento de Santo Domingo.

## VIII. Proyección Administrativa

### VIII.1. Cronograma de Actividades

TIEMPO	2019	2020												2021												2022											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A				
ACTIVIDADES																																					
Elaboración del proyecto de investigación	X																																				
Acopio de información		X	X	X	X	X	X																														
Análisis y procesamiento de datos				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																							
Redacción y corrección del 1° y 2° borrador															X	X	X	X	X	X	X																
Revisión y presentación de la investigación para dictamen y sustentación																						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					

## VIII.2. Presupuesto

N°.	MATERIALES Y SERVICIOS	Precio unitario	Totales
02	Carnets – Biblioteca Centro “Bartolomé de las Casas” del Cusco	30.00	60.00
02	Carnets – Archivo Regional del Cusco	20.00	40.00
02	Carnets – Biblioteca de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco	15.00	30.00
02	Carnets – Archivo Arzobispal del Cusco	20.00	40.00
10	Cajas de mascarillas / barbijos	15.00	150.00
10	Cajas de guantes quirúrgicos	15.00	150.00
10	Cuadernos tamaño oficio	4.00	40.00
100	Copias tamaño oficio de documentos de archivo histórico – Archivo Regional de Cusco	0.70	70.00
500	Escaneos de fotografías / folletos/ revistas / libros	0.40	200.00
20	Lapiceros	1.00	20.00
08	Impresión y anillados de proyectos y borradores.	40.00	320.00
04	Impresión y empaste de tesis	50.00	200.00
20	Quemados de CD	3.50	70.00
01	Memoria digital de 36 GB.	65.00	65.00
02	Gastos del Investigador	3000.00	6000.00
<b>TOTAL COSTOS</b>			<b>S/. 7455.00</b>

### **VIII.3. Financiamiento**

El financiamiento del presente trabajo de investigación fue subvencionado con recursos propios de las investigadoras, que conciernen a gastos realizados por viajes de investigación, fotocopias, registro fotográfico de los documentos de archivo, digitalización, etc.

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación titulado “Poder y dominación sobre la mujer indígena en el Cusco del siglo XVII”, busca generar un espacio para deliberar que mecanismos teóricos y metodológicos simples y viables ayudan a incursionar en la investigación básica con enfoque cualitativo, que se constituyen la base para generar conocimientos; en este contexto, cada uno de los temas nos ayudó a entender y describir todo el proceso de estudio sobre exclusión de la mujer indígena en la sociedad colonial durante el siglo XVII; situación que no fue tratada ni considerada como tal en las investigaciones históricas realizadas. Los estudios ejecutados sobre esta situación fueron subsanados durante la década de 1990, cuando la historia de la mujer se inserta a diferentes campos ideológicos de reivindicación neindigenista e indianistas. En la mayoría de las situaciones, la documentación sobre temas de politeísmo, brujerías, prácticas religiosas ancestrales que pertenecían al conjunto de actividades andinas; la Iglesia católica, los consideraba como actividades de “brujería”, ya para la segunda mitad del siglo XVII, estas actividades tuvieron un icono normalizado. Pero, anteriormente por la confusa concepción que trajeron consigo los españoles a América, se consideró que las brujas eran individuos que ejecutaban maleficios, perjuicio por medios sobrenaturales y que volaban de noche; realidad europea de la Edad Media, que en nuestra realidad solo tuvo el objetivo de un fuerte control social.

La violencia, discriminación y exclusión de la mujer indígena en el siglo XVII, respecto a reconocer sus derechos y los procesos judiciales durante la colonia son una fuente importante para desarrollar la historia, la cotidianidad y las relaciones de género, por lo tanto, el poder y la dominación, fue un fenómeno que se desarrolló en torno a las relaciones entre individuos (es un caso más específico, las relaciones de género). Estas relaciones estuvieron caracterizadas por los conflictos y problemas de marginación.

La presente tesis está constituida por tres capítulos:

El primer capítulo se ocupa de aspectos generales de la sociedad cusqueña del siglo XVII, La dinámica poblacional en el Cusco según Noble David Cook en su trabajo de investigación sobre “La Catástrofe Demográfica Andina del Perú 1520-1620”, que manifiesta sobre las epidemias coloniales que afectaron a la despoblación americana; de igual manera, se enfatiza sobre la situación política, social y económica, donde se profundiza los estudios sobre temas de la estratificación social en la colonia, el rol de la mujer indígena dentro de las políticas de dominación e implantación de nuevas normas que regulaban la opresión de la mujer indígena en la época colonial del siglo XVII.

En el segundo capítulo, se desarrolla las formas de dominación y extirpación de idolatrías de la Iglesia sobre la mujer indígena del siglo XVII, la llegada del cristianismo de manera agresiva e impositiva, que solo ratificó la sumisión de los pueblos andinos, principalmente en contra de la mujer indígena, y crearon mecanismos de control sobre la población indígena; acciones que se ha contrastado con el estudios de las crónicas de Guamán Poma, los documentos del Archivo Arzobispal, donde han demostrado la veracidad de las denuncias de muchos indígenas por la mala administración colonial, el abuso sexual, físico y simbólico; llegando a la intolerancia religiosa al pretender la extirpación total de idolatrías.

En el tercer capítulo, se examina los estudios que trata los procesos a nivel judicial y legal de la dominación y poder dentro de la administración judicial, como base del derecho español para defender los derechos de la Corona peninsular, instrumentos de coerción que solo generó violencia y desigualdad en la ciudad del Cusco.

## CAPÍTULO I

### ASPECTOS GENERALES DE LA SOCIEDAD CUSQUEÑA SIGLO XVII

#### 1.1. El Cusco del siglo XVII.

El Cusco durante el siglo XVII, fue una época de dominación colonial. Según los estudios de Mesa- Gisbert, quienes realizan un recuento de hechos históricos acaecidos en el Cusco colonial, destacan los más importantes como: “El Cusco, fue uno de los focos culturales más importantes de América con manifestaciones genuinas, originales y sorprendentes; que fue corroborado como hechos muy importantes y significativos con la publicación de los “Comentarios Reales de los Incas”, de Garcilaso de la Vega, tuvo lugar en Lisboa de 1609. Gracias a este ilustre literato e historiador descendiente de los incas, que había salido de la ciudad del Cuzco en el año de 1559 [...]. La fama mundial que alcanzó el libro de Garcilaso, ha hecho de esta ciudad una de las más célebres y conocidas de América precolombina e hispana [...]. En 1614, la ciudad afirmó su señorío y abolengo mandando inceribir en los registros de escrituras públicas como: LA GRAN CIUDAD DEL CUZCO, CABEZA DE LOS REINOS DEL PERÚ; a partir de estos hechos, la vida cultural de la ciudad se incrementó con la fundación de dos casas de estudios superiores: el colegio de San Bernardo (1619) y el de San Francisco de Borja (1620) [...]. En 1632, un suceso que debió sacudir fuertemente la conciencia católica de la ciudad, fue sin duda el descubrimiento realizado por la inquisición de cinco sinagogas (reuniones de judíos con fines religiosos) [...]. En 1650, se menciona que la ciudad del Cusco sufrió la destrucción casi total de sus

monumentos y principales edificios por el terrible terremoto que sacudió la urbe y sus contornos [...]. En 1668, junto a la consagración de la Basílica de la Catedral y del templo San Francisco, se vio en la ciudad del Cusco el fabuloso desfile de ejércitos y comitiva del Conde de Lemos virrey del Perú, que estando de regreso a Lima pasó por nuestra ciudad [...]. En 1673, con la llegada del obispo Mollinedo, se remarca para la ciudad el comienzo de un periodo de prosperidad en cuanto a se refiere al progreso artístico y constructivo [...]<sup>23</sup>.

Según el historiador Félix Denegrí, al referirse sobre el desarrollo de la literatura, menciona: “El siglo XVII, fue para el Cusco una verdadera edad de oro, su inicio no pudo ser más auspicioso, porque en 1609 se publica la primera parte de los Comentarios Reales de los Incas<sup>24</sup>; asimismo, este auge en muchos aspectos fue trascendental.

Para los estudios de Tamayo Herrera, señala que el “Periodo de reconstrucción, del esplendor urbano y de la hegemonía religiosa (1650-1720), abarca toda la época que el Cusco está en un proceso de reconstrucción, particularmente por apoyo y acción del clero, donde la Iglesia es la institución social más importante; inclusive, por encima del Estado colonial, pues capta la mayor parte del excedente económico, cuya influencia social y cultural es determinante<sup>25</sup>.

El connotado historiador Horacio Villanueva, hace referencia en sus estudios al terremoto de 1650, donde menciona: “Tan ruinoso calamidad, que destruyó gran parte del primer Cusco español, que se constituyó como el final de una época y el comienzo de una obra de reconstrucción, que al término del siglo XVII, significó la culminación definitiva de la estructuración monumental de la ciudad; en este contexto, varios fueron los factores

---

<sup>23</sup> MEZA, José y GISBERT, Teresa. *Historia de la Pintura Cuzqueña*, Fundación Augusto Wiese, 1982, Lima, pp. 37-38.

<sup>24</sup> DENEGRI LUNA, Felix, (prologo). *Noticias Cronológicas de la Gran Ciudad del Cuzco*, Fundación Augusto Wiese Ltda, 1980, T. I, p. 13.

<sup>25</sup> TAMAYO, José. *Historia General del Qosqo*, Municipalidad del Qosqo, 1992, P. 245.

concurrentes que facilitaron la importante tarea, entre ellos: la poca significación que tuvo el desarrollo económico logrado en la región [...] Pero, la gran obra no habría podido culminar sin el apoyo económico de la ejemplar generosidad del doctor Manuel de Mollinedo”<sup>26</sup>.

Juan de Mogrovejo de la Cerda, publica el libro “Memorias de la Gran Ciudad del Cusco en 1690”, cuyo manuscrito fue redactado cuando se desempeñaba como alcalde y regidor, quien dedica todo su empeño al relato de la vida histórica de nuestra ciudad del Cusco, que lo describe:

*“[...] En el Perú, pues yace la Gran Ciudad del Cusco; de los dos mundos situada en el más dilatado del Nuevo en la porción más excelente [...]. Dista de los equinocciales trece grados y cuarenta y cinco minutos de latitud antártica; así lo tengo experimentado [...]. La parte de humedad de Géminis y de Libra, lo hidrógeno de Acuario causa al Cusco dilatados inviernos, prolijas lluvias. Ningún mes en él suele carecer de agua [...] su frío y calor moderado de su fertilidad, periodo indigno de omitirse o de destroncarse, y esta es fertilísima de trigo y maíz y diversos granos naturales y extranjeros. Los campos y sus huertas son jardines y hermojeando varias arboledas. En todo el Perú una floresta deleitable, muchas y provechosas sus aguas [...]”<sup>27</sup>.*

## **1.2. Situación demográfica de la ciudad del Cusco**

La dinámica poblacional en la ciudad del Cusco según el trabajo de investigación del Noble David Cook, manifiesta que: “La Catástrofe demográfica andina del Perú entre los años de 1520 a 1620”, afirma que las epidemias coloniales que afectaron a la población americana fueron letales, donde identificó cinco puntos importantes:

1. La situación conflictiva.

---

<sup>26</sup> VILLANUEVA, Horacio. *Cuzco Monumental: La imperial Ciudad de los Incas en la obra de un Mecenas*, INC, Cuzco, 1989, pp. 5-6.

<sup>27</sup> MOGROVEJO DE LA CERDA, Juan. *Memorias de la Gran Ciudad del Cusco 1690*. Rotary Club Cusco S.A., 1983, p. 12

2. Las epidemias: El sarampión.
3. La salud y la dieta alimenticia coadyuvaron la tasa de mortandad: Entre ellas se tiene el hambre y exceso de trabajo.
4. La altura también afectó el curso y el resultado de diversos tipos de epidemias.
5. Las enfermedades y la humanidad, evolucionaron a lo largo del siglo posterior”<sup>28</sup>.

En opinión de Frederick Carwright, el Cusco en esta época sufrió una crisis endémica muy dura, al manifestar que: “el gran grupo de infecciones infantiles, como el sarampión, la viruela, la varicela, la escarlatina y la rubeola, se caracterizarán por un sarpullido y nuestros antepasados tuvieron grandes dificultades para distinguir la una de la otra”<sup>29</sup>

Las sequías, hambrunas impidieron un crecimiento regular de la población; pero, es necesario resaltar que el crecimiento demográfico no indígena fue mucho más dinámico entre 1689 y 1786 que la población indígena, a ello también se suma el aumento de los pobladores mestizos. Sin embargo, en algún momento del tardío siglo XVII y el temprano del XVIII, la población indígena comenzó a lograr cierta inmunidad básica frente a las enfermedades europeas, pues a medida que estas pasaban de un nivel de impacto epidémico a uno endémico<sup>30</sup>, la población empezó a tener un lento crecimiento.

De acuerdo a Diego de Esquivel, la población cusqueña empezó a recuperarse a fines del siglo XVII (hacia 1680). Este crecimiento fue lento, pues estuvo interrumpida por las sucesivas epidemias, en especial la de 1720, consideradas como una auténtica catástrofe<sup>31</sup>.

La población según Mörner (1979) y Azevedo (1982), señalan que para 1689, se contaba con un aproximado de 13,600 habitantes en la ciudad; mientras que en la región fue

---

<sup>28</sup> COOK, David. *La Catástrofe demográfica andina Perú 1520-1620*, Lima: PUCP, pp. 109-110.

<sup>29</sup> CARTWRIGHT, Frederick. “Disease and History. Londres: Rupert Hart-Davis”, en la *Catástrofe demográfica andina Perú 1520-1620*, editado por Noble David Cook, Lima: PUCP, 2010, p. 116.

<sup>30</sup> KLEIN, Herbert. *Fiscalidad real y gastos de gobierno: El virreinato del Perú 1680-1809*, Lima: IEP, 1994, p.26.

<sup>31</sup> DE ESQUIVEL, Diego. *Noticias Cronológicas de la gran Ciudad del Cuzco (1750)* Cap. XXXIV.T.II. Lima: Biblioteca Peruana de Cultura, 1980, p.223.

de 126,250 habitantes. El estudio de Neus Escandell, indica “que la evolución demográfica del Cusco se basó en los archivos de tres parroquias, donde señalan un fuerte descenso demográfico a lo largo del siglo XVII, que no pudo recuperarse hasta el año de 1680; aunque este proceso estaba interrumpido por las sucesivas epidemias. Por otro lado, la recuperación demográfica, de la segunda mitad de los siglos XVII y XVIII, no se debe únicamente a la población indígena; pues, para este crecimiento demográfico se ha de considerar la inmigración europea, obviamente en menor escala la procedencia de africanos, además del mestizaje”<sup>32</sup> .

Durante el siglo XVII, hubo un despoblamiento generalizado en el Cusco, acciones que se deben a la inhumana invasión y severa colonización, lo que provocó la fuga de gran número de indios hacia sus antiguas provincias; asimismo, a esto se suma la diezmación de los indígenas por las enfermedades que transmitían los españoles, por el hambre ocasionado por estas epidemias; en consecuencia, estos solo provocan la desarticulación de la economía incaica. Por otro lado, esta despoblación fue afectada por la explotación excesiva que se daban en las minas y obrajes, donde los indios eran enviados como mitayos. La peste del garrotillo y la erisipela exterminaron a muchos indios y españoles en 1614. A tal punto que fue necesario crear un nuevo camposanto en una quebrada al oeste de la ciudad, que fue conocido como Ayahuaycco. En 1644, la enfermedad del catarro mató a mucha gente. Por otra parte, como consecuencia del terremoto de 1650, la ausencia de lluvias y el rompimiento de canales que traían agua al valle, se abatió sobre el Cusco un largo periodo de hambre. La sequía del año 1693 provocó una gran hambruna; los pobres consumían cualquier clase de hierbas y en los obrajes se llegó a comer cuero tostado [...]. Los primeros datos demográficos de confianza sobre la población del Cusco, se realizan a fines del siglo XVII,

---

<sup>32</sup> ESCANDELL, Neus. *Producción y comercio de tejidos coloniales: los obrajes y chorrillos del Cusco 1570-1820* Cusco: CBC, 1997, p. 398-399.

disposición ordenada por el Obispo Manuel de Mollinedo, quien durante los años 1674-75 y en 1689 ordenó a todos los curas hacer una relación de tipo censal<sup>33</sup>.

Thierry Saignes, quien estudió el caso de las migraciones internas menciona: “Los dos grandes debates que dividieron a las autoridades coloniales en el siglo XVII, están íntimamente ligados: primero, el abandono de las reducciones indígenas, y luego la quiebra del trabajo forzado en las minas [...]. Los estamentos dominantes, competidores directos de la mano de obra indígena, sospechaban que los agentes intermedios de gobierno (caciques, curas, corregidores) desviaban para sí mismos a gran parte de los indios ausentes y fugitivos que faltaban en las listas de tributarios y mitayos; estas consecuencias numéricas se evidencian de manera espectacular en las áreas sureñas ubicadas entre las localidades del Cusco y Tucumán, cuyos moradores nativos habían sido afectados por los servicios en las minas de plata de Porco y Potosí; la mitad de la población tributaria registrada se encuentra en pueblos distintos bajo nuevas categorías (forasteros, yanaconas), ubicados entre los valles orientales del Collao que acogen una cantidad considerable de huidos”<sup>34</sup>.

La política Toledana de 1570, que consiste en reducir o congregar habitantes, está alarmado por la rápida disminución de la población indígena, en este aspecto, los españoles creyeron erróneamente que la mortalidad y las enfermedades podrían ser mejor controladas, si se llevara a la población restante a vivir en pueblos; pues, creían que el acceso a la mano de obra indígena fuese una oportunidad fácil, si los indios vivían en poblaciones próximas a ciudades españolas. Sin embargo, ni bien fueron creados estas comunidades, sus residentes comenzaron a abandonarlas: nuevamente se inició un movimiento migratorio que duró más de un siglo [...]. En los resúmenes de los censos de tributarios indígenas realizados entre la

---

<sup>33</sup> DE AZEVEDO, Paulo. *Cusco Ciudad Histórica: Continuidad y Cambio*, PNDU/UNESCO, Ediciones PEISA, 1982, p. 26.

<sup>34</sup> SAIGNES, Thierry. *Ayllus, mercado y coacción colonial: el reto de las migraciones internas en Charcas (siglo XVII)*. Centro de Estudios de la Realidad Económica y Social, La Paz, Bolivia, 1987, p. 111-112

década de 1640, hasta mediados del siglo XVIII, los testigos de la época decían que los indios huían de sus hogares y abandonaban sus tierras para escapar de la dureza del trabajo obligatorio o mita, como en las minas de Potosí, y trataron en lo posible evitar el pago de los tributos; pero según los informes, por lo general los fugitivos no abandonaban totalmente las zonas que estaban bajo control español, sino que reaparecían simplemente como forasteros y yanaconas en otros contextos<sup>35</sup>.

Posiblemente para 1689 la diócesis cusqueña estaba comprendido por 14 corregimientos, y entre ellos existía 137 curatos, para lo cual el ilustre obispo Mollinedo obtuvo 135 informes que correspondían a 137 curatos, de los cuales 114 eran servidos por clérigos seculares, y solo se contaba con 23 sacerdotes por ordenación regular<sup>36</sup>. Las visitas se constituían en un medio muy usado en las instituciones eclesiásticas, que tenían la finalidad de supervisar las actividades o acciones que se llevaban a cabo en las parroquias de la diócesis del Cusco, pero siempre teniendo en cuenta cada recomendación y detalle que el “III Concilio” había dispuesto. En estas visitas los supervisores se alojaban en la casa del cura, y cuando no la había llegaba a compartir la choza de los indios, o en todo caso se ponían a dormir en el camino a cielo descubierto; entre una de las tareas era inspeccionar los templos, su estado, los libros de bautizos y matrimonios, la biblioteca del cura, si tenía o no lo que se le exigía (texto del Concilio, del Catecismo, confesionario, etc.). finalmente, se mandaba a realizar un inventario de todos los bienes, y la relación de empadronamiento de los parroquianos, acciones que se hacía con la finalidad eminentemente administrativa y contabilidad de cuantos asisten a la misa, y cuantos aún se resisten y continúan con la práctica de sus idolatrías.

---

<sup>35</sup> ZULAWSKI, Ann. *Forasteros y yanaconas: la mano de obra de un centro minero en el siglo XVII*. Centro de Estudios de la Realidad Económica y Social, La Paz, Bolivia, 1987, p. 160.

<sup>36</sup> VILLANUEVA, Horacio. *Cuzco 1689 documentos economía y sociedad en el sur andino*, CBC, 1982, p. 4.

Dentro de los informes de 1689, cuyas referencias directas evidencian el desequilibrio de sexos, así declara el párroco de Aymaraes: tiene este pueblo hasta 30 indias solteras que por pobres no se casan y por falta de indios, hemos mencionado ya, en otro contexto la falta de varones en tres doctrinas de Canas y Canchis, evidentemente le tocó a la mita minera un papel decisivo en esta situación patética<sup>37</sup>.

**Tabla N° 1: POBLACIÓN DE LAS PROVINCIAS DEL CUZCO 1689/90**

<b>PROVINCIA/PARTIDO</b>	<b>POBLACIÓN EN 1689- P 1689-1690</b>	<b>PORCENTAJE DE INDIGENAS 1689</b>
<b>1. Cuzco</b>	13,600	21.3
<b>2. Abancay</b>	17,150	84.5
<b>3. Aymaraes</b>	11,450	86.1
<b>4. Calca y Lares</b>	7,000	98.6
<b>5. Urubamba</b>	9,250	88.1
<b>6. Cotabambas</b>	8,050	96.9
<b>7. Paruro</b>	15,300	92.7
<b>8. Chumbivilcas</b>	7,300	95.9
<b>9. Canas y Canchis</b>	14,200	98.2
<b>10. Quispicanchis</b>	16,700	97.3
<b>11. Paucartambo</b>	6,250	94.2
<b>Total</b>	126,250	92.6

Fuente: Magnus Mörner

En 1689, la disminución poblacional se dio casi en un 50 %, esto llamó poderosamente la atención y que obliga a hacer algunas precisiones y reflexiones. Una precisión importante, es que según Mörner, considera que el área para la región del Cusco corresponde a la demarcación de 1786, después de la creación de la intendencia del Cusco y la nueva demarcación administrativa, ya que en esta última no se incluyen las provincias del Sur: Azangaro y Carabaya, que corresponden a Puno, aunque entre 1686 a 1690 aun seguían perteneciendo al Obispado del Cusco. La población cusqueña empezó a recuperarse a fines del siglo XVII (hacia 1680), este crecimiento fue muy lento, pues estuvo

<sup>37</sup> MÖRNER, Magnus. *Perfil de la Sociedad del Cusco desde los años 1680 hasta fines de la colonia*, Instituto de Estudios Ibero Americanos, Estocolmo Suecia, 1975, p. 38.

interrumpido por las sucesivas epidemias. Lo que si es necesario anotar es que el crecimiento demográfico no indígena fue mucho más dinámico entre 1689 y 1786 que el de la población indígena en sí, mientras la población de las parroquias en 1689-90, en la Catedral figuraban dos parroquias, una de indios y negros y otra de españoles y mestizos, la inestabilidad de la población indígena donde no siempre quedan radicados, en cambio el sector español es mucho más estable: parroquia de españoles vecinos: 126, almas de confesión: 1366 total: 1492, parroquia de indios y negros: indios hombres: 220 indias mujeres: 315, total: 535, negros hombres: 17, negras mujeres: 29 total: 46<sup>38</sup>

### **1.3. Situación política, social y económica del Cusco.**

La organización Política a partir de la Monarquía Española, en el siglo XVII, sucedieron 4 monarcas dentro de la dinastía de los Habsburgo: Matías, emperador (1612-1619). Fernando II, emperador (1619-1637). Fernando III, rey de los romanos (1636-1637) y después emperador (1637-1657). Fernando IV, rey de los romanos (1653-1654). Dinastía austriaca, conformada por Felipe III (1598-1621), Felipe IV (1621-1665) y Carlos II (1665-1700). El Perú Colonial no fue sino la proyección de la autoridad peninsular, sentado este principio, dos fueron los tipos de organismos político-administrativos que funcionaban en la misma España: El rey y el Concejo de Indias. El Virrey, las Audiencias, los Corregidores y las Intendencias, fueron en la misma colonia, las encargadas de ejecutar las disposiciones emanadas de la Monarquía Española<sup>39</sup>. En términos políticos evidentemente los hitos están definidos por los virreyes encargados de gobernar en nombre del rey de España; así se inició el siglo XVII con el gobierno de Don Luis de Velasco (1596-1604), destacando después, por la duración de su gobierno o por los hechos que tienen que enfrentar, Don Juan de Mendoza y Luna, Marqués de Montesclaros (1607-1615), Luis Jerónimo Fernández de Cabrera,

---

<sup>38</sup> ARAMBURU, Clemencia. *La población del Cuzco Colonial, siglos XVI-XVII*, Lima, 1983, pp. 12-13.

<sup>39</sup> KOSLING SCHAFFER, Gustavo. *Conquista, Colonia*. Lima, Edit. Lumen, 1959, p. 62.

Conde de Chinchón (1630-1639), Don Pedro de Toledo y Leiva, Marqués de Mancera (1639-1648), Luis Enríquez de Guzmán, Conde de Alba de Liste (1655-1661), Pedro Antonio Fernández de Castro, Conde de Lemos (1667-1672), Melchor de Navarra y Rocafull, Duque de la Palata (1681-1689) y cierra el siglo Don Melchor Portocarrero Lasso de la Vega, Conde de la Monclova (1689-1705)<sup>40</sup>.

El siglo XVII, significó el inicio de la declinación y el decaimiento del régimen español. Manuel Burga al respecto menciona: “El siglo XVII es de una cierta obscuridad. A veces lo hemos pensado a partir de lo que fue para la historia europea. Es decir, una época de crisis económica, refeudalización social, contrarreforma religiosa y esplendor del poder de las monarquías absolutas. En España se suceden tres gobiernos muy bien caracterizados: Felipe II, el “rey prudente” con quien se inicia la decadencia; Felipe III quien tenía 39 años cuando murió en 1621 y Felipe IV, quien había cumplido los 16 cuando accedió al poder [...], España tenía problemas económicos, guerras en Holanda, decaimiento de la moral pública y corrupción generalizada de la alta burocracia de los letrados”<sup>41</sup>.

En este contexto el Cusco, bajo el traumatismo de la invasión, de una política feudal donde el poder y dominación se hizo por la violencia, la sociedad indígena, sometida por la fuerza a un sistema extraño a su tradición, sufre así profundos trastornos, en la política social y económica, señalado por Wachtel como desestructuración<sup>42</sup>.

Nuevamente citando a Burga, donde hace referencia a Guamán Poma en su obra. “La nueva Crónica y el Buen Gobierno”, para demostrar que el proceso de colonización durante el siglo XVII estuvo plagado de malos funcionarios destacando lo siguiente: “[...], en el siglo XVII los indios y los españoles comienzan a ser considerados en el mismo nivel de

---

<sup>40</sup> ROSAS, Fernando. *El Perú y la Crisis del siglo XVII*. Lima, Universidad Ricardo Palma, 2013, p. 234.

<sup>41</sup> BURGA, Burga. *Utopía y Emergencia Andina*. Cusco, IPA, 1990, p. 586.

<sup>42</sup> WACHTEL, Nathan. *Los vencidos los indios del Perú frente a la conquista española (1530-1570)*. Madrid, Edit. Gallimard, 1971, p.135.

humanidad y a ser juzgados y evaluados en relación a los patrones de una moral cristiana. En Guamán Poma surgen estas ideas con nitidez [...]. Este cronista llega a señalar que los funcionarios españoles malos son en realidad aquellos que no se comportan como buenos cristianos. Los españoles malos son casi siempre encomenderos, mineros, obrajeros o funcionarios coloniales dominados por la codicia, la lujuria, la gula, la ira y el despotismo, es decir víctimas de los principales pecados que preocupaban a los cristianos. Guamán Poma quería convertir el hecho colonial en un problema de catequesis y consecuentemente de conversión al cristianismo. Aquí podría estar su mensaje político [...]. En este mismo siglo XVII, como consecuencia de los cambios operados en un contexto de crisis podemos constatar el surgimiento de nuevas actitudes sociales y políticas, nuevas actitudes que, sin lugar a dudas, traducen la emergencia de la utopía andina a través de Garcilaso y Guamán Poma<sup>43</sup>. En ese contexto surge la crítica al sistema colonial y esto desde las poblaciones andinas, durante el siglo XVII, fundamentalmente retratando a través de los dibujos de Guamán Poma a los maliciosos funcionarios coloniales entre ellos al corregidor de indios, las instituciones coloniales como la encomienda, el tributo, la mita, la hacienda, el obraje y la Iglesia. El proceso social de explotación de los indígenas fue una constante donde la sociedad colonial se divide según un sistema bipolar: por una parte hay un proletariado errante, directamente sometido a los españoles; por otra un proletariado sedentario, explotado indirectamente por la acción intermediaria de los curacas, si bien el ayllu sobrevive como cedula de base, es de modo alterado y en un contexto radicalmente diferente<sup>44</sup>. Durante la colonia la configuración estructural de los ayllus, cambiará sustancialmente para dar paso a los nuevos dueños españoles, quienes dispusieron el paso de la propiedad comunitaria en propiedad privada. Proceso que desarticuló sustancialmente

---

<sup>43</sup> BURGA, Manuel. Ob. Cit. 591-593.

<sup>44</sup> WACHTEL, Nathan. *Sociedad e Ideología, ensayos de historia y antropología andinas*. IEP, 1973, p. 158.

la existencia del ayllu, cuya dependencia y sometimiento en condición de servilismo fue latente y se mantuvo durante toda la colonia.

El ayllu totalmente fue fragmentado y cohesionada en parroquias o curatos, sometidos bajo el control mucho más estricto de la sociedad colonial, además de estar determinados a la doctrina a una nueva forma de explotación tributaria nueva para los pobladores de estas partes, además del proceso político imperante durante toda la existencia de la colonia.

Heraclio Bonilla respecto a la situación social del indígena manifiesta: “La comunidad indígena colonial estaba sometida a profundos cambios derivados de su inserción asimétrica en el sistema colonial, en este sentido estricto que los indios son una creación colonial, de la misma manera que el problema indígena no es otra cosa que la relativa impotencia de los dominadores por domesticar totalmente a la población vencida”<sup>45</sup>.

María Concepción Bravo, respecto a la condición del indígena cita a Guamán Poma en su crónica “Nueva Crónica y Buen Gobierno” donde menciona:

*“Los indios andavan perdidos de sus dioses y uacas y de sus reyes y señores grandes y capitanes. En este tiempo de la conquista ni avia Dios de los cristianos ni rey de España, ni avia justicia [...] desde allí comenzaron los yanacomas a ser bellacos y ladrones, y ansi mucha ambre y alboroto y se murió mucha gente”*<sup>46</sup>.

Palabras confusas pero expresivas, como toda su obra para dar una idea de la situación catastrófica, denuncia de una situación caótica; añoranza por el mundo de los Incas; reconocimiento de la autoridad y soberanía de los reyes de España, subraya la falta de interés y preocupación que muestran por la condición del indio, sometido a las cargas de tributos y a la presión de encomenderos y doctrinantes.

---

<sup>45</sup> BONILLA, Heraclio. *Comunidad de Indígenas y Estado y Nación en el Perú*. Lima, Centro de Estudios Sociales Solidaridad, 1987, p. 13.

<sup>46</sup> BRAVO, María Concepción. *Polo de Ondegardo y Guamán Poma, dos mentalidades ante un problema: la condición del indígena en el Perú del siglo XVI*. América y la España del siglo XVI. Madrid, 1983, p. 276.

En el plano económico, La colonización tuvo un sentido económico, por eso la Corona exigía su utilidad, ellos percibieron que era improbable encontrar individuos mejores que el indígena para llenar su desenfrenada ambición, al respecto el Dr. Waldemar Espinoza manifiesta: “El trasfondo económico de la conquista y colonia en la práctica convirtió al territorio en un gran centro de explotación, transformando al indígena en simples instrumentos o animales de producción [...]. Es entonces el mercantilismo (primera fase del capitalismo), solo busca el provecho económico en América, lo cual creó intolerancia hacia otras razas [...]. Por ello sostuvieron que los servicios personales eran indispensables para la perpetuidad de las colonias, para lo cual inventaron argumentos que permitieran presentar a los indios como a seres inferiores”<sup>47</sup>.

Con la historia de la expropiación de sus propiedades agrícolas y recursos naturales del indio, se inicia una forma nueva de posesión, propiedad, explotación de la tierra y recursos naturales que en su mayoría se hallaban en mano de los colonizadores. Por ello, la población aborígen debió ser sometida a una subordinación colonial y al dominio de una nueva forma de economía de tipo mercantil. Los intereses del Estado colonial de tipo despótico y de los agentes económicos privados, señoriales y mercantiles, son acciones que muchas veces no dejar de caer en contradicciones; por ello, sometieron a los indios y sustentaron su prosperidad y riqueza en la explotación de su trabajo y la extracción desmedida de los recursos. Los naturales andinos enfrentaron como podían a esa embestida encabezados por sus jefes étnicos en un medio de juego complejo de aceptación y resistencia<sup>48</sup>.

---

<sup>47</sup> ESPINOZA, Waldemar. *La Sociedad Andina Colonial*, edit. Juan Mejía Baca, t. IV, 1980, pp. 313-216.

<sup>48</sup> GLAVE, Luis. *Propiedad de la tierra, agricultura y comercio, 1570-1700: el gran despojo*. Compendio de Historia Económica. T. 2. IEP, 2009, p. 313

Durante el siglo XVII, en el Cusco colonial, la sangre y el sudor de los naturales hicieron que los nombres de Potosí y Huancavelica fueran sinónimo de grandes fortunas; Potosí tuvo un gran y complejo impacto en las vidas de los indígenas, especialmente en aquellas regiones que estaban obligadas por el Estado colonial a enviar mano de obra de los mitayos para trabajar en estas minas. Los miembros de las comunidades indígenas y sus familias fueron forzados a migrar a Potosí, para cumplir con las obligaciones que el Estado imponía; en este sentido, este yacimiento minero fue sinónimo de una explotación desmedida, donde los mitayos, mano de obra forzada, fueron obligados por el Estado colonial a trabajar en los puestos más difíciles y riesgosos. La trayectoria demográfica de la población indígena en el siglo XVII hacia la mina de Potosí empezó a reducirse, la población asimismo se vio disminuida conforme avanzaba el proceso de extracción minera en este periodo colonial; esto provocó que aumente el número de indígenas que abandonaban su comunidad huyendo del tributo y de la mita hacia fines del siglo XVII. Un informe de los curas de las doctrinas de Quispicanchis, Canas y Canchis, mostró que la población en algunas comunidades había disminuido<sup>49</sup>. Durante el siglo XVII, nuevamente se prosigue con las visitas y composiciones de tierras realizadas entre 1616 a 1622, y de 1646 a 1648; las cuales constituyen un nuevo reordenamiento colonial para hacerse propietarios de nuevas tierras baldías, en ese intento se consiguió ampliar y extender las propiedades y posesiones de tierras entregadas a los españoles, dentro de ella podemos mencionar una de las pocas visitas y composiciones realizada por Fray Domingo Cabrera de Lartaun, realizada entre 1692 a 1720, con esta inspección se da inicio a un nuevo proceso de formalización y legalización de las propiedades españolas de: estancias, asientos, molinos, minas, obrajes, entre otras, cuyas instituciones coloniales fueron de vasallaje y dominación.

---

<sup>49</sup> STAVIG, Ward. *La comunidad Indígena y la gran ciudad: Los naturales del Cuzco y la ciudad minera de Potosí durante la colonia*. Lima, Centro de estudios Sociales Solidaridad, 1987, p. 177.

Durante este siglo el Cusco había estado ligada a la economía de la minería de Potosí, la sierra sur enviaba diversas provisiones como ganado, productos agrícolas, tejidos y otros artículos manufacturados locales. A través de su relación con la zona minera, toda la región se integró al sistema económico colonial, orientado alrededor de la producción de metales preciosos para ser exportados a España. Las figuras dominantes en este sistema fueron las grandes casas comerciales, miembros del gremio comercial de Lima [...], a través de los funcionarios administrativos locales del gobierno colonial español, los comerciantes afectaron todos los sectores de la sociedad colonial, incluyendo los miembros de la sociedad indígena; en esta situación el funcionario español estaba en una posición ideal para distribuir artículos a los indios, a quienes se les obligaba a adquirir y pagar, ya fuera en dinero o servicios laborales. Este monopolio de la actividad comercial a través del poder político terminó con la eliminación de los funcionarios provinciales<sup>50</sup>. La importancia económica de las minas, como la producción agrícola durante el siglo XVII fueron importantes, pero el de mayor trascendencia fue la fabricación de textiles, siendo uno de los mayores centros de producción de tejidos que se realizaban en los obrajes y chorrillos que se hallaban dispersos por el campo; por lo general, estos centros de producción pertenecían a los españoles que formaban parte de sus haciendas.

Pablo Macera precisa que la hacienda peruana entre los siglos XVI al XVIII, era algo más que una empresa económica. Su modo de producir les exigía el cumplimiento de funciones religiosas, demográficas y fiscales que las convertían en una compleja entidad social, que surgió dentro de una rivalidad sustitutoria y complementaria entre la ciudad española y el pueblo de indios<sup>51</sup>.

---

<sup>50</sup> SPALDING, Karen. *Estructura de Clases en la sierra peruana: 1750-1720*, cuadernos de investigación ANALISIS N° 1, Lima, 1977, p. 27.

<sup>51</sup> MACERA, Pablo. *Trabajos en Historia* T.III. Lima: INC, 1977, p. 139.

Spalding sostiene: “Durante el periodo colonial, el indio significó oficialmente la fuerza de trabajo [...]. Latifundios privados o haciendas de tamaño variable, poseídas por miembros de la sociedad europea, dependían fuertemente del trabajo de miembros de la sociedad indígena [...]. Desde la perspectiva del estado español, la organización económica de los poblados o aldeas indígenas se basó en un doble principio:

- 1) Mantenimiento de las formas tradicionales de acceso a la tierra y al trabajo a través de las cuales los miembros de la sociedad andina podían seguir manteniéndose a sí mismos;
- 2) La organización de la producción de un excedente extraído por el estado colonial sea a través de imposiciones directas puestas en vigor por el estado, o sea a través de la integración de miembros de la sociedad indígena dentro del sistema europeo”<sup>52</sup>.

Desde los inicios de este periodo, los miembros de los pueblos indígenas habían orientado una parte de su propia producción agrícola para el mercado, en esta medida la participación indígena en la economía de mercado excedió el mínimo para pagar el tributo y otras imposiciones a las que estaban sujetos.

#### **1.4. Estratificación Social En La Colonia Cusco siglo XVII.**

Según Joseph de Acosta en el siglo XVI, demostró y argumentó a aquellos quienes consideraban al indio incapaz de aprender, pues estaba en contra de la versión degenerada de Europa, que lo mencionó en el libro sexto de la Historia Natural y Moral de las Indias, donde fundamenta:

“Que es falsa la opinión de los que tienen a los indios por hombres faltos de entendimiento deshacer la falsa opinión que comúnmente se tiene dellos como de gente bruta y bestial y sin entendimiento o tan corto que apenas merece ese nombre. Del cual engaño se

---

<sup>52</sup> SPALDING, Karen. Ob. Cit. 28

sigue hacerles muchos y muy notables agravios, sirviéndose dellos poco menos de animales y despreciando cualquier genero de respeto que se les tenga [...]”<sup>53</sup>

De igual forma, las ordenanzas del virrey Francisco de Toledo, resalta en su empeño de proteger y defender al indio contra las opresiones y vejaciones a que se veía sometido por la codicia y falta de humanidad de la política colonial. Toledo considera que se tengan ordenanzas justas y razonables, donde menciona:

“[...]. Se debe ordenar para que Dios N.S y S.M sean servidos y nuestra conciencia como ministros suyos en quanto fuere posible se descargue porque siendo asi que estamos obligados a acudir y favorecer la parte mas flaca que es la de los naturales, pues sin ellos la republica sin fuerza, de manera que la justicia sea común a ellos y vivan justificadamente con igualdad [...]”<sup>54</sup>

En cambio la tesis del teólogo Fr. Juan Ginés de Sepúlveda, cronista del emperador, negó el carácter humano de los pueblos americanos, y que consideran a los indios en una escala zoológica de irracionalidad, trató de demostrar que, a veces la guerra era necesaria para el triunfo de la Iglesia, tratando de justificar las crueldades españolas en la invasión y la obligación que tenían los indios de someterse a los españoles, apoyándose en doctrinas aristotélicas, quien afirmaba que unos hombres nacen para ser libres y otros para ser esclavos. Sepúlveda sostuvo que los indios eran “servi a natura” es decir esclavos por naturaleza, porque eran bárbaros, porque eran hombres sin razón; eran irracionales porque eran infieles; y por lo mismo, estaban condenados por la naturaleza<sup>55</sup>. A través de esta tesis se construye una sociedad colonial de poder y dominación sobre los indígenas, a los cuales se les somete a servidumbre y esclavitud; lo que ha propiciado marcadamente las diferenciaciones sociales en clases y castas.

---

<sup>53</sup> ACOSTA, J. *Historia Natural y Moral de las Indias*. Sevilla, 1590, p. 396.

<sup>54</sup> URTEAGA, H. ROMERO, C. *Fundacion Española del Cusco y Ordenanzas para su Gobierno*, Lima, 1926, p. 6.

<sup>55</sup> MACLEAN ESTENOS, Roberto. *Indios en el Virreinato del Perú*. Perú Indígena, 1949, p.136.

Los estudios de Sánchez Albornoz, sostiene que: “No faltaron quienes sostuvieron esta tesis interesada, el debate es conocido y solo necesitamos recordar que sensatamente triunfó el criterio de la racionalidad y libertad del indio, aunque su aceptación genérica no impidió que se admitieran instancias en que el indio podría ser sometido a servidumbre, e incluso a esclavitud [...]. La explotación sistemática del trabajo de los naturales llegó en seguida, la apropiación de tierras, el descubrimiento de minas y repartimiento de encomiendas, la energía del indio no fue entonces requerida para una empresa general como era la conquista, sino para provecho particular”<sup>56</sup>

Los aportes de Javier Tord y Carlos Lazo, sostienen como importante la estratificación social en la colonia, donde se formó una sociedad jerárquica, para lo cual “La estratificación de esta sociedad estuvo determinada por tres principios sociales divididos: el estamental, de castas y clase social. De acuerdo con el Estamental, se elaboró una clasificación social a partir de valoraciones ideológicas y legales, que tuvo como objetivo resaltar posiciones de prestigio, el estamento superior estuvo conformada por la nobleza colonial, porque ellos consideraban que solo sus personajes eran capaces de tener en su persona valores como la fama y el buen nombre, la honra, la fidelidad y todos los valores y virtudes. La estratificación por castas, contempla una diferenciación por características étnicas, culturales, o también llamados "cualidades del linaje", en este sentido, se indicaba diferencias del color de la piel que incluye supuestas habilidades y defectos que signaban la vida intelectual, afectiva y volitiva de las personas; en este afán evaluativo, todos convenían en las ventajas de ser blanco o español y debajo de esta casta española quedaban la india, la negra, e intermediando con la multiplicidad de mezclas raciales como: mestizos, mulatos y zambos; así como un sin número de combinaciones resultantes del cruce de estos últimos,

---

<sup>56</sup> SANCHEZ ALBORNOZ, Nicolás. *El Trabajo indígena en los andes: teorías del siglo XVI*. New York University, 1982, p. 9.

pues la estratificación por castas reconocía la superioridad de la casta blanca (españoles y criollos), y la inferioridad se percibía en grados descendentes de las castas mestiza, india y negra. La estratificación por clases sociales sostenía una división social con un criterio económico que, en el lenguaje de esta época, se traducía en la posesión de riquezas (propiedades y rentas). En este orden, el ser señor de tierras, minas, obrajes y/o beneficiario de una renta gruesa derivada usualmente del comercio, del préstamo de dinero o de una función pública que les hacía pensar como una clase social superior. Donde podemos distinguir tres clases sociales: La señorial, plebeya y la siervo-esclava. En relación al siervo y al esclavo, los testimonios de la época los equiparan como seres solo para el servicio o modalidad de explotación<sup>57</sup>.

En esta perspectiva, la estratificación social durante el siglo XVII en el Cusco, se puso de manifiesto el principio diferenciador que fortalecía la estructura de la desigualdad en todas las acciones de comunicación que tuvieron lugar entre los señores y sometidos; por otra parte, la idea de la diferenciación explicitaba una arraigada política para integrar con separación. Para Magnus Mörner hace referencia señalando que: “El ordenamiento estratificador de la clasificación étnica fue sencilla, donde se incluía a los españoles peninsulares, criollos y mestizos legítimos; asimismo, los indios después de un momento de esclavización inicial, fueron reconocidos como vasallos libres y súbditos de la Corona. A los caciques se les aseguraba el rango de hidalgos, la masa indígena fue equiparada al estrato inferior de la sociedad”<sup>58</sup>. Así pues, los españoles no podían concebir ser iguales a los indios, se sintieron siempre superiores a ellos y los trataron con profundo desprecio, estableciéndose las dos repúblicas: la de españoles y de indios, totalmente diferentes; al respecto, Fernando Silva menciona: “La religión católica fue el sustento ideológico de esta superioridad; el

---

<sup>57</sup> TORD, Javier y LAZO, Carlos. *Una reseña crítica de la Dominación en el Perú Virreinal*. Lima. Revista HISTORICA, Vº VIII. N° 2, 1984, pp. 197- 200.

<sup>58</sup> MÖRNER, Magnus. *Estratificación Social Hispanoamérica durante el Periodo Colonial*. Instituto de Estudios Latinoamericanos. Estocolmo, 1980, p. 9.

sustento superestructural bajo el cual se estableció la separación de las dos castas, españoles e indios, cada uno con sus respectivos fueros, derechos y obligaciones. Los negros traídos por los españoles, conjuntamente con los indios, conformaban el sector dominado dentro de su propia y definida condición de esclavos. Según la teoría legal, los indios se encontraban por encima de los esclavos negros, pero en realidad los indios estaban por debajo de todos ellos [...]. Los españoles, a parte de los altos funcionarios, encomenderos y dignatarios eclesiásticos, eran soldados, empleados reales, abogados, escribanos, médicos, comerciantes que se vestían a la usanza occidental, y la mayoría sabía leer y escribir; mientras los indios hablaban quechua, aimara, vivían diseminados en el campo, eran analfabetos [...], las relaciones entre ambas castas eran siempre de arriba hacia abajo, dentro de la casta indígena había dos grupos que gozaban de status muy especial. Uno era el de los indios nobles pertenecientes a los ayllus o panacas reales de los incas, cuya nobleza era semejante al de la europea, y que fue legalmente reconocida por el gobierno español; y el otro grupo, constituido por los curacas (llamados caciques) intermediarios en el aprovechamiento de la fuerza de trabajo indígena. Entre los criollos y españoles europeos no existieron diferencias sustanciales, pero hubo un recelo psíquico que fue acentuada por la desconfianza de las autoridades españolas por la economía y los cargos públicos. La condición de los mestizos fue bastante diferente y deprimida en el seno de una sociedad tremendamente racista y perjudiciada, los españoles afirmaban que los mestizos eran viciosos y depravados por naturaleza, y en ellos se sedimentaba todo lo malo de ambas razas<sup>59</sup>. Las diferentes clases sociales, no solamente estaban determinadas por la posesión de bienes, sino por el origen familiar, por la raza a la que pertenecían y por el grado de cultura que poseían. Por eso la jerarquización étnica de la sociedad colonial (españoles, criollos, mestizos, indios, negros)

---

<sup>59</sup> SILVA, Fernando. *Historia del Perú* T. II, Perú Colonial, Ediciones BUHO. Lima, 1982, pp. 85-87.

refleja la verdadera estructura social de dicho sistema; pues, las clases sociales se hallaban establecidas por las relaciones de etnicidad y de producción, en este sentido los indígenas, el sector de los siervos (yanaconas), los negros, no obstante ser esclavos, llegaron a ocupar de hecho una posición de superioridad frente a los indígenas<sup>60</sup>.

En el enfoque de Mörner se argumenta, que: “El concepto de los españoles era relacionado con el concepto jerárquico de la sociedad de tipo medieval con su enaltecimiento de “honor”, relacionado ante todo con el servicio militar y nobleza (status); se trata de una concepción según la riqueza, que esta distribuido de manera desigual, donde las clases o capas altas asumen funciones de protección. Los mestizos, a pesar de ser ilegítimos, fueron aceptados socialmente por haber sido reconocidos por sus padres, quienes reciben educación y formación española; pero el aumento de los mestizos ilegítimos, dejados al cuidado de sus madres indias, produjo un grupo social especial que no sería aceptado por ninguno de los dos grupos paternos, se convertía en casi un sinónimo de mulato, zambo o negro que sufrían el estigma de la esclavitud, todos eran denominados bastardos y mirados con desprecio por los blancos. En cambio, los nobles indígenas, tendrían un status social variable y ambivalente, los españoles los reducirían a caciques, llamados en quechua curacas, quienes no tardaban de hacerse cuenta de las nuevas oportunidades para incrementar su riqueza y poder fuera del patrón tradicional; además, dentro del marco de la sociedad colonial funcionarían como intermediarios entre los españoles y la masa indígena [...]. En el proceso los caciques iban a ser transculturados, a veces asimilados por la cultura europea, por otra parte, las masas indígenas, aunque legalmente superiores a la gente de mezcla y en especial a los de origen africano, tenían una posición social indudablemente inferior por su ignorancia

---

<sup>60</sup> ESPINOZA, Waldemar. *La Sociedad Andina Colonial*. Historia del Perú T. IV. Editorial Juan Mejía Baca, 1980, p. 204.

y su pusilanimidad, eran sujetos que se prestaban fácilmente a cualquier tipo de explotación y extorsión”<sup>61</sup>

### **1.5. Políticas de dominación e implantación de nuevas normas que regulaban la opresión de la mujer indígena en la época colonial siglo XVII**

El pensamiento surgido en la Escuela de Salamanca, marca una influencia determinante en el contexto europeo, especialmente en el acalorado debate que surgía por el derecho de conquista en América. Fue en este claustro de grandes ideólogos, quienes justificarían la implantación de las colonias españolas en el "Nuevo Mundo", y su actitud frente al poder político y religioso de los pueblos americanos; el discurso ético y político de los teólogos salamantinos fue elaborado a la luz de los grandes principios del pensamiento de Santo Tomás de Aquino (años 1225-1274), de aquí se sacarán algunos argumentos que luego servirán para la "carta magna", y para los documentos oficiales tanto de la Corona española como de la Iglesia católica<sup>62</sup>. La Corona española, en cooperación con la Iglesia, utilizó para definir la condición de inferioridad de los indios en el mundo colonial, a diferencia de los argumentos que proponían razones con un supuesto fundamento biológico que se desarrollaran más tarde. La idea de condición inferior de los indios tiene como origen las nociones jurídicas provenientes del mundo clásico, que los juristas españoles han considerado apropiado para trasplantar al Nuevo Mundo; ya que es un asunto inmediatamente relacionado con las preocupaciones de teólogos y políticos, cuando manifiestan de que si los indios eran capaces de ser cristianos o no. La condición miserable de los indios, como vino a llamarse entonces, tiene su antecedente en el derecho romano, pues alude a una situación de carencia material, pero también de penuria espiritual, que rinden al individuo indefenso y necesitado de amparo, ya que no es difícil hallar ejemplos

---

<sup>61</sup> MÖRNER Magnus,. Ob. Cit. 14-17

<sup>62</sup> VENANCIO D, Carro y PEREÑA. Luciano. *La Teología y los teólogos-Juristas españoles ante la conquista de América*. Madrid, 1956, p. 32.

que demuestren que indio y pobre suelen ser sinónimos en el lenguaje tanto oficial como cotidiano<sup>63</sup>. Las discrepancias sobre la naturaleza del ser humano en el Nuevo Mundo y de la legitimidad de la conquista, llevaron a un debate entre dos teólogos que, en sus modos de percibir, expresaban dos posiciones en disputa. El debate entre Bartolomé de Las Casas y Juan Ginés de Sepúlveda, tuvo como trasfondo evidente la cuestión de las desigualdades sociales en los que está sumido el indio. La pregunta que se plantearon fue si los indios eran gente de razón, de esta consideración se derivaba el carácter violento o pacífico de la evangelización. Si los indígenas poseían entendimiento, la conversión al cristianismo debía hacerse mediante la persuasión, como habían procedido Cristo con sus apóstoles; en cambio, si eran faltos de entendimiento, debía recurrirse a la violencia.

En este contexto, el primer racismo que apareció en la conquista y que se difundió en la colonia, tuvo eminentemente un carácter religioso y cultural. Religioso, en el sentido de que los españoles habían desplegado una alta intolerancia contra los infieles en la lucha por la reconquista de la Península Ibérica en manos de los moros. Ellos consideraban a los pueblos no cristianos como susceptibles de ser dominados por la fuerza y obligados a convertirse a la fe actólica verdadera. En forma paralela, el racismo era un fenómeno cultural, porque los nativos del Nuevo Mundo, además de infieles, eran representados como bárbaros, situados en los escalones más bajos de la civilización. Francisco Toledo organizó la sociedad colonial sobre la base de la desigualdad. Sus fundamentos jurídicos establecían un sistema que dividía la sociedad en dos esferas nítidamente separadas y jerarquizadas: la república de indios y la república de españoles<sup>64</sup>. El Concilio de Trento (1545-1563) sintetizó estos principios y fortaleció el combate de las herejías y las supersticiones. En esta perspectiva se consideraba que toda idolatría y superstición implicaban un pacto con el

---

<sup>63</sup>RAMOS, Gabriela. *El rastro de la discriminación. Litigios y probanzas de caciques en el Perú colonial temprano*. Fronteras de la historia Vol. 21, N° 1. 2016, p. 66.

<sup>64</sup>ZAPATA, Antonio y ROJAS, Rolando. *¿Desiguales desde siempre? Miradas históricas sobre la desigualdad*. IEP. Lima, 2013, p. 18.

demonio, y por lo tanto debía de combatirse; ya que las disposiciones tridentinas fueron la base de los concilios provinciales realizados en las colonias hispanoamericanas.

En los estudios de Tord y Lazo, realizan un interesante comentario sobre los principios jurídicos para el dominio de los indígenas, donde se plantea que: “El rey metropolitano impuso en el Perú su señorío jurisdiccional bajo la ficción jurídica de que, "él ama a su gente y él es amado por ella, haciendo justicia derechamente". Asumiendo teóricamente el papel de agente moderador y conciliador de los intereses de las clases y estamentos sociales indios, además proclama: “que guarda rectamente lo procomunal de su pueblo”, procurando que en todo momento haya “amor y acuerdo”. Concretamente, frente a los grupos dominados declara ser su obligación “el no consentir que los mayores (señores) hagan algún daño en lo suyo a los menores”. La movilización social legalista así motivada, fue posible gracias al establecimiento de instancias judiciales intermediadoras y de una supuesta legislación protectora. Su ineficacia queda descubierta por existir en ella tres principios jurídicos operativos para el dominio: a) El principio de la institucionalización del dominio, por el cual, bajo el pretexto de combatir los excesos se daba existencia regimentada a la servidumbre y a la esclavitud. b) El principio de la expectativa, en razón del cual, a sabiendas de que ello era imposible, la legislación entretenía a los de abajo renovándoles constantemente la esperanza de un porvenir de mejor trato. c) El principio de la racionalidad del dominio, destinado al control de los excesos que pudieran acabar con la población de naturales”<sup>65</sup>.

Los españoles adoptaron un aire paternalista en sus relaciones con los indios, considerándoles como “niños grandes”, los legisladores hispanos legislaron en la mayor parte de las ocasiones a partir de sus intereses como colonizadores, porque el tratamiento jurídico de los indígenas americanos implicó: “una brecha entre el derecho generado en el

---

<sup>65</sup> TORD, Javier y LAZO, Carlos. Ob. Cit. 209.

Viejo Mundo y la realidad del nuevo continente”. Existió una tendencia a ignorar la identidad de los pueblos indígenas y el conjunto de sus derechos<sup>66</sup>. El destacado historiador Franklin Pease, menciona que: “Los indígenas dentro del marco legal fueron considerados como menores de edad, por lo cual necesitaban un tutor; por ello, dentro de la legislación colonial se destinó un cargo de protector de naturales [...]. La argumentación del fraile Bartolomé de las Casas era sugerente, y sobre todo se encuadra dentro del criterio Político del rey Carlos I, quien formuló sus nuevas ordenanzas inspiradas en esas ideas. Toda la legislación indiana, suscriben que al indígena hay que tratarlo como a un incapaz o a un menor de edad, al cual se le tiene que asignar un tutor o un protector [...]”<sup>67</sup>. Bajo la presión de Fray Bartolomé de las Casas y del grupo de dominicos, se promulgaron una serie de leyes protectoras de los indios que, si se hubiesen cumplido en las colonias con mucho más rigor, habrían convertido a la España colonial, en un modelo legislativo y jurídico de defensa de los derechos de los indígenas. De las Casas consiguió que, en el ánimo de los reyes de España, existiera la convicción de hallarse moralmente obligados a realizar el esfuerzo de encabezar una sociedad colonial, donde los nativos y colonizadores pudiesen convivir en paz y en un régimen de justicia; frente a ello mantuvo una polémica con el aristotélico Juan Ginés de Sepúlveda (La Controversia de Valladolid) sobre la legitimidad de la conquista de América. En este contexto, las políticas de dominación colonial sobre la mujer indígena, sigue los lineamientos anteriores. Según la obra de la historiadora Carmen Martín Rubio, quien realiza una investigación minuciosa sobre el Dr. Vasco de Contreras y Valverde de su obra titulada “Relación de la Ciudad del Cuzco”, donde indica que: “La preocupación por el indio y sus problemas sociales es constante en toda la obra. Pues al indio se le considera como un ser desvalido, sin protección, a quien la Iglesia debe prestarle la máxima atención

---

<sup>66</sup> ORTIZ, Alberto. *Los Indígenas en el Proceso colonial: Leyes jurídicas y la esclavitud*. UNED, 2015, p. 195.

<sup>67</sup> PEASE, Franklin. *Perú hombre e historia: Entre el siglo XVI y el XVIII*. Vol. II. Lima: EDUABANCO, 1992, p. 314.

[...]. En la estratificación del indio, introducido por los españoles, no se eliminaron los patrones incaicos ya existentes, más bien se transformaron con arreglo a la nueva mentalidad de vencedores y vencidos”<sup>68</sup>. El derecho indiano, es decir, el derecho español aplicado a América tuvo bases más teológicas, canónicas y romanas que nacionales.

La ley española y la costumbre andina chocaron en muchas esferas, uno de estos puntos es tocado por Irene Silverblatt, quien sostiene: “La legislación hispana clasificó jurídicamente a la mujer indígena como menor de edad. Esto significaba que toda transacción legal en la cual entrase una mujer, debía contar con la autorización previa de un varón que actuase como su tutor, según la legislación española las esposas no podían disponer libremente de su propiedad”<sup>69</sup>.

Según Kate Young, plantea que los poderes coloniales destruyeron la organización política de las naciones sometidas, incluyendo de las mujeres, para reemplazarlas por políticas más manejables en las cuales las mujeres están notablemente ausentes<sup>70</sup>. Pero cabe señalar que la mujer no fue mera receptora de las nuevas normas implantadas por los españoles, he aquí las más significativas muestras de resistencia frente a la imposición; pues a pesar de la falta de acceso a los puestos políticos la mujer no estaba ausente en la actividad política. Por otro lado, Penélope Harvey toma como base el planteamiento de Irene Silverblatt, que señala: “Las más ricas, controlaban grandes propiedades y redes políticas. Las más pobres, solo coordinaban la resistencia comunal, sacando ventaja de su invisibilidad a los ojos de la ley española, que se dedican a apoyar activamente las creencias y prácticas que se encontraban en oposición a aquellas que los españoles trataban de imponer”<sup>71</sup>. De

---

<sup>68</sup> MARTIN RUBIO, Carmen. *Indios y Mestizos en Cuzco según dos fuentes inéditas del siglo XVII*. Madrid, 1983, p. 60.

<sup>69</sup> SILVERBLATT, Irene. *Luna, Sol y Brujas Genero y clases en los Andes prehispánicos y coloniales*. CBC, Archivos de Historia Andina, 1990, p. 87.

<sup>70</sup> YOUNG, Kate; GUZMAN, Virginia y PORTOCARRERO SUAREZ, Patricia. *Una nueva lectura: Genero en el desarrollo*. Lima, Flora Tristán ediciones, 1991, p. 27.

<sup>71</sup> HARVEY, Penélope. *Género Autoridad y Competencia Lingüística: Participación Política de la Mujer en Pueblos Andinos*. Lima, IEP, 1989, p.17.

acuerdo con estas ideas, es posible caracterizar a la mujer indígena de manera diferente a la imagen tradicional que presenta gran parte de la historiografía; ya que la nueva forma de poder, delimita un orden jerárquico con derechos y obligaciones para cada uno de los miembros, definidos por los criterios de superioridad e inferioridad sobre la mujer indígena. En este aspecto, la política española implementa el “machismo” como nueva forma de dominación ante el feminismo, normativizado legal y legítimamente para que las mujeres solo tengan que obedecer a sus maridos; como los esclavos, obedecer a sus amos.

La base para las instrucciones estuvo en las diversas leyes generales dadas en la primera época de la conquista: la provisión sobre el descubrimiento hecha por Carlos V en 1526, y las Nuevas leyes del mismo emperador emanadas en 1542; las Ordenanzas de nuevos descubrimientos y poblaciones de Felipe II en 1573; y la Recopilación de Indias de 1680, donde las disposiciones de conversión de los indios es señalada como objetivo esencial de los funcionarios y magistrados, y con ella la extirpación de la idolatría<sup>72</sup>.

Sara Beatriz menciona: “La base de la estructura de poder de los conquistadores, fueron tres elementos en la construcción de la nueva sociedad: El desprecio hacia una cultura que no comprendían y lo querían destruir; la explotación a los indígenas a través de rígidas formas de subyugación, y de forma específica la violencia hacia las mujeres, donde la violación y el maltrato estuvieron legitimados por el poder establecido... En este contexto, las mujeres fueron las más vulnerables, no solo les arrebataron sus tierras, rebaños, casas, y haciendas, sino que también las obligaron a trabajar en los obrajes textiles, llegando incluso al extremo de encerrarlas; frente a estos hechos de injusticia, hasta la Real Cédula de 1549 se pronunció y prohibió esta práctica”<sup>73</sup>.

---

<sup>72</sup> BASADRE, Jorge. *Historia del derecho peruano. Nociones generales época prehispánica, fuentes de la época colonial*, Lima, 1937, p. 328.

<sup>73</sup> GUARDIA, Sara. *Mujeres Peruanas El otro Lado de La Historia*. Quinta Edición, Lima, 2013, p. 78.

## 1.6. El rol de la mujer indígena

En el presente estudio, planteamos el rol de la mujer indígena dentro de las realidades socio-históricas, pues el objetivo es percibir el mundo de la mujer durante la colonia, que fue un tema oculto y relegado; pues, en las investigaciones históricas se debe destacar la presencia de la mujer para que no permanezca en el olvido. De acuerdo a esta investigación, se conoce que las mujeres tuvieron más acercamiento con el mundo español que los varones indígenas, ya que ellos fueron relegados a un status más bajo que de las mujeres de su clase; los varones solo eran tratados como sirvientes, o considerados como animales de carga al servicio de los europeos, solo en casos particulares los varones indígenas eran educados. “La aculturación lingüística se desarrolla dentro de la aristocracia indígena, y se limita a ello a la masa de indios que no comprenden el español”<sup>74</sup>. Para los varones indígenas, sin duda fue un cambio radical pasar de ser dominantes a dominados. El trato ahora pasó a ser de español-mujer indígena, por su cercanía aprendieron rápidamente hablar la lengua española y familiarizarse con sus costumbres. Steve Stern, refiere sobre este hecho: “Que no quedaba otra posibilidad de que asimilarse a los nuevos amos, aceptar sus costumbres y ritos, vestirse como ellos, aprender el castellano, conocer incluso la legislación española”<sup>75</sup>.

Para Burkett, expresa que: “Lo que se ha escrito sobre las mujeres de la época colonial no solo no tiene consistencia académica, sino además está impregnado de prejuicios sexuales: a las mujeres indígenas se las considera como objetos sensuales y lascivos; capaces solamente de satisfacer las necesidades sexuales de los españoles [...], las mujeres indígenas en el desarrollo colonial, tuvieron una participación prácticamente nula”<sup>76</sup>. Este acto simbólico de la invasión fue un ansia de dominio, sin embargo, también las mujeres

---

<sup>74</sup> WACHTEL, Nathan. Ob. Cit. 228.

<sup>75</sup> STERN, Steve. *El Taki Onkoy y la Sociedad Andina (Huamanga, Siglo XVI)*, Rev. Allpanchis. Vol. XVI. N° 19. Cusco. 1982. p.49.

<sup>76</sup> BURKETT, Elinor. *La mujer durante la Conquista y la Primera Época Colonial*. Estudios Andinos. Año 5, Volumen V, N° 1, 1976, pp.2-6.

indígenas han constituido el grueso sector de la fuerza laboral doméstica, que realizaban actividades domésticas de: cocineras, sirvientas, niñeras, etc.

En el Archivo Regional del Cusco, en el fondo documental se hallan protocolos notariales, donde existen conciertos o contratos de mujeres indias, con la finalidad de realizar solo labores domésticas:

*“[...] 1694 anttemi el escribano y testigos parecio Juana Tacuri yndia soltera natural del pueblo de Paruru, provincia de Chilquez y Masquez en presencia y con asistencia de Don Gerónimo de Alegria y Carvajal protector general desta dha ciudad y de Francisco de Unzueta ynterprete nombrado para los negocios deste oficio=y otorgo que se consertava y se conserto con Pedro de Almiron para criar un niño hijo suyo y de Doña Ambrocia Ruis por tiempo de un año y medio [...]. Por el trabajo y ocupación le a de pagar 12 pesos en plata dos piezas de ropa, dos polleras la una de vaieta y una nañaca de Anascote, topos y ojotas, se obliga a criar la dha criatura con toda limpiessa y aseo sin hacer falla pena de ser castigada por todo rigor de justicia y declaro aver recibido cuatro pesos en plata [...]”<sup>77</sup>.*

Documento de contrato para los servicios de cocinera:

*“[...] 1685, en presencia y con asistencia del sargento mayor Don Bartolome de la Peña y Saravia protector general de los naturales desta ciudad parecio una yndia que por ynterpretacion de Diego de Alvares Maldonado ynterprete de los naturales dixo llamarse Francisca Sisa soltera yndia natural de la parroquia de San Sebastian=otorgo que se consertava y conserto de su boluntad con Venito de Castro por tiempo y espacio de dos años para efecto de servir de cocinera y guisar de comer y en todo lo que se le mandare y ocupare con toda limpieza y cuidado sin hacer fallas ni ausencias [...] por cuio trabajo sele a de dar y pagar cada mes peso y dos reales=y la rrasion ordinaria a cuenta del dho su trabajo confesso aver recibido [...]”<sup>78</sup>.*

Documento de contrato para los servicios de preparación de chicha, entre Felipa Quintana y Juan de Rivera:

---

<sup>77</sup> ARC, Protocolos Notariales. Saldaña Joan de. Prot. 314. 1694, f. 420-420v

<sup>78</sup> ARC, Protocolos Notariales. Saldaña Joan de. Prot. 307. 1685, f. 205-205v.

*“[...] , 1665, parecio una yndia que por ynterpretacion de Joan de Melo dixo llamarse Felipa Quintana soltera la qual otorgo que se consertava y conserto de su boluntad con Joan de Ribera procurador de causas del numero desta dha ciudad por tiempo y espacio de 2 años que a de correr desde 14 del corriente para efecto de servir en su casa y hacer chicha y razón en cada semana una carga de mays y para ello de dar todo el avio nesesario asi de molienda leña agua sin hacer fallas ni ausencias pena de cumplir al tiempo delante y a ello será apremiada y traída asu costa de la parte y lugar que estuviere y dara quenta y rrason con pago de lo que fuere a su cargo pro cuyo travaxo y ocuapacion sele a de pagar 20 pesos de a 8 una piesa de rropa de tassa y un faldellín de bayeta dela tierra y medio rreal de rrasion todos los días que hiciere chicha [...]”<sup>79</sup>.*

Documento de contrato para los servicios de concierto para criar a un niño y dar leche entre Margarita Juliana con Diego Henriques:

*“[...] , 1671, parecio una yndia que ynterpretacion de Joan de Melo dixo llamarse Margarita Julian soltera natural de la ciudad de Guanico lo qual otorgo que se consertava y conserto de su voluntad con Diego Henriques hacendado en el valle de Guanoquite provincia de Chilques y Masques por tiempo y espacio de un año que a de correr desde oy dia de la fecha para efecto de criar y dar leche entera a sus pechos a una criatura sin hacer fallas ni ausencias pena de cumplirle tiempo delante y aello sera apremiado y traído asu costa de la parte y lugar que hubiere y dara quenta y rrason con pago de lo que se le entregare y fuere asu cargo por cuyo trabajo y ocupación sele a de dar y pagar dos pesos una piessa de ropa avasca de colores con su faldellín de paño de quito ojotas [...]”<sup>80</sup>*

Las mujeres de servicio doméstico constituían un grupo diverso en el que se incluían desde las amantes o queridas (muchas veces dentro de un hogar en el que ya existía una esposa española), hasta las trabajadoras por contrato; estas últimas constituyeron el grupo más visible, debido a que estos contratos han permanecido como parte de los documentos

---

<sup>79</sup> ARC, Protocolos Notariales. Solano Hernando. Prot. 315. 1664-1667, f. 103.

<sup>80</sup> ARC, Protocolos Notariales. Solano Hernando. Prot. 315. 1664-1667, f. 139.

notariales de este periodo; existe otro grupo de mujeres vendedoras ambulantes, que en las calles y plazas ofrecían a los transeúntes artículos como queso, pan, frutas, chicha, etc. Muchas de ellas se dedican a la preparación y expendio de sopas y comidas, especialmente para la comunidad indígena.

Según los estudios de Mannarelli, menciona sobre este caso: “La vida de las mujeres indígenas estuvo afectada por la organización del sistema colonial [...]. Eran remplazadas por relaciones de servidumbre destinadas a complacer las expectativas de aquellos nuevos señores, esas relaciones de servidumbre exigían también favores sexuales que en su mayoría se dieron al margen de la conyugalidad, estas mujeres forjaron alternativas de progreso en medio de las nuevas pautas de subordinación; frente a aquellas indígenas que permanecieron en sus comunidades viviendo en los reducidos márgenes manteniendo sus costumbres tradicionales, pero también hubieron las que renunciaron a su calidad de indias mitayas y se emparejaron con hombres no indígenas, solo para rehuir de las imposiciones tributarias, tanto de ellas como de su descendencia. En cambio, otras mujeres se encaminaron hacia la resistencia abierta y retomaron con fuerza papeles protagónicos en defensa de la cultura prehispánica, se convirtieron en una especie de sacerdotisas y se encargaron de darle continuidad a los cultos ancestrales, rechazaron la imposición religiosa, estas mujeres muchas veces invisibles ante la historia oficial fueron objetos de persecución de los extirpadores de idolatrías. La expansión del mundo hispano acogió también a mujeres indígenas formando parte de la domesticidad urbana, a través de los vínculos de servidumbre se insertaron en las casas españolas y estuvieron expuestas a la cultura hispánica de la época, algunos estudios sostienen que las mujeres indígenas, en contraste con sus contrapartes masculinas, fueron las que más rápido se adaptaron y asimilaron al mundo occidental”.<sup>81</sup> En

---

<sup>81</sup> MANNARELLI, María Emma. *Espacios femeninos en la sociedad colonial*. Lima. Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2007, p. 193.

este contexto, también podemos mencionar de las mujeres indias que tenían función de cacicas, cuyas obligaciones fueron desempeñadas adecuadamente, les permitió enriquecerse a partir del duro trabajo de los indios bajo su control. Entre las obligaciones que desarrollaban estas mujeres, era ayudar en el cobro de tributos, entregar productos a los corregidores y colaborar en la difusión del idioma castellano y la religión cristiana. La presencia de mujeres al frente de los cacicazgos fue una realidad aceptada como producto de las costumbres propias de los naturales, era necesario respetarlas si se pretendía que tales autoridades fueran reconocidas y cumplieran de manera efectiva el rol que se les había asignado dentro del nuevo sistema; en consecuencia, la transmisión de estos cargos estuvo en muchos casos rodeada de conflictos entre quienes se consideraban con derecho, frente a esto se manifestaba que el acceso femenino al cacicazgo debiera pasar por un arduo proceso de demostración<sup>82</sup>.

Teodoro Hampe, con respecto a la situación de las mujeres indígenas nobles y del común menciona, que: “Hay información específica sobre algunas mujeres pertenecientes a la nobleza incaica que se unieron a importantes figuras de la conquista, tal es el caso de doña Ines Huaylas Yupanqui o Quispe Sisa, hija de Huayna Capac, que fue entregada por su hermano Atahuallpa al mismo Don Francisco Pizarro, estas mujeres nobles tuvieron acceso a la educación en la enseñanza formal, generalmente bajo la tutela de familias españolas que les impartían lecciones de moralidad, lectura y trabajo manual; mientras que a las mujeres indígenas del común, no se le ejerció mayormente en la escritura, por lo cual no fue común que supieran siquiera firmar [...]”<sup>83</sup>. Fue un objetivo europeo propiciar alianzas y responder a los deseos sexuales o serviles en menesteres domésticos, por lo que la Iglesia y el Estado, insistieron en promover matrimonios, que en ese momento se entendían como conexiones

---

<sup>82</sup> PUERTAS, Elizabeth. *La mujer frente al poder en la sociedad colonial peruana*. Lima. Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2007, p. 172.

<sup>83</sup> HAMPE, Teodoro. *Las mujeres en la cultura del Perú virreinal*. Lima. Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2007, p. 238.

matrimoniales en forma de obligaciones o alianzas familiares, que pudieran servir para hacer las paces entre clanes opuestos o simplemente para regular intereses económicos. También podemos mencionar que, durante el siglo XVII, las prácticas andinas de culto a sus Huacas, siguió perviviendo, puesto que las mujeres indígenas eran de vital importancia llamadas sacerdotisas, muchas mujeres en forma clandestina realizaban las prácticas religiosas a sus deidades ancestrales.

## CAPÍTULO II

### FORMAS DE DOMINACIÓN Y EXTIRPACIÓN DE IDOLATRÍAS DE LA IGLESIA SOBRE LA MUJER INDÍGENA SIGLO XVII

#### 2.1. La contrarreforma

En el siglo XVI se rompió la unidad religiosa de la Iglesia católica medieval. La Reforma Protestante será un profundo movimiento religioso que inicialmente buscó resolver una serie de problemas que comenzaron a acentuarse a fines de la Edad Media. La Iglesia católica, en respuesta a los protestantes, promoverá su propia reforma, conocida como contrarreforma o reforma católica.

En los estudios de Pérez Aitor, se destaca lo siguiente: “La reforma se originó dentro del contexto que supuso el Renacimiento de valoración del individuo. Sin embargo, los cambios tan profundos que se supuso, no solo se debieron a este nuevo espíritu crítico, ya que hubo a lo largo de toda la baja Edad Media una serie de problemas. Entre estos destaca la crisis de conciencia derivada del Cisma de Occidente, con los papas de Roma y de Avignon que causaron un desprestigio de la figura del papa. La solución del Concilio de Constanza (1414 – 1419), supuso que la celebración de los concilios pudiera servir para solucionar problemas o cuestiones importantes graves; ya que en estos casos se situarían por encima del Papa. En este contexto se dieron una serie de movimientos heréticos, como el de John Wiclef, pero el que destacó fue el de Jan Huss, el cual será muy grave, ya que la secta de los husitas llegó a ser un poder en Bohemia”<sup>84</sup>.

Teofanes Egido destaca: “La corrupción existente en la Iglesia católica, en el bajo y alto clero, provocó que dejaran de preocuparse por las cuestiones espirituales, interesándose

---

<sup>84</sup> PEREZ, Aitor. *El cambio de mentalidad colectiva: renacimiento, humanismo, reforma y contrarreforma*. (Sección Temario de oposiciones de Geografía e Historia), Proyecto Clío 36. ISSN: 1139-6237. <http://clio.rediris.es> pp. 8-16

más por los asuntos materiales. En este contexto, los clérigos cometían dos grandes pecados. El primero, fue el de la simonía o compra y venta de indulgencias. Este será el “casus belli” de Lutero para oponerse a Roma, criticando la venta de las mismas para financiar la construcción de San Pedro. El segundo de estos pecados, fue el Nicolaismo o acumulación en una misma persona de múltiples dignidades para percibir prebendas, esto se refiere a la recepción de rentas de los altos cargos eclesiásticos. Muchas veces un prelado que apenas acudía a su sede episcopal, colocaba a sus familiares e incluso hijos en cargos importantes dentro de la jerarquía eclesiástica; esto dio como origen el tercer “pecado”, el Nepotismo, que implicaba la ostentación y riqueza de la Iglesia, que no fue bien vista por muchas personas; asimismo, criticaban sus protagonismos como mecenas del arte por motivos de prestigio. También se rechazó las injerencias de la Iglesia en cuestiones políticas y militares de otros estados. Por otro lado, debemos tener en cuenta la situación política de Alemania, ya que el Imperio era un conglomerado de estados, cuya cabeza teórica era el emperador, sin embargo, en la práctica solo era una dignidad honorífica como cabeza temporal de los territorios cristianos. Cuando un emperador intentaba hacer efectiva la dignidad imperial, más allá del control de sus territorios patrimoniales, se daban conflictos con los distintos señores. Este será el caso de Carlos V, quien quería imponerse a los príncipes, lo cual causó tensiones entre ellos, más aún cuando estos querían tomar el control de los bienes de la Iglesia. Los señores alemanes utilizarán la bandera del nacionalismo frente a Roma, y al emperador lo consideraron como agente aglutinante. El último factor a tener en cuenta es el espíritu crítico del Humanismo, Lutero y los otros reformadores compartieron un ideario en contra de la escolástica, en el que se efectúa una relectura crítica de la Biblia ante la crisis de valores y corrupción de la Iglesia. Se defendía una religión más íntima y directa y menos

formal. Destacaron en esta línea la denuncia contra la Iglesia de autores como Erasmo o Lefevre D'Etaples<sup>85</sup>.

La reforma de la Iglesia, como hemos visto, era una necesidad vista desde el mismo catolicismo con varios casos de reforma legal. En España, el cardenal Francisco Jiménez de Cisneros organizó varias reformas, donde se reformó órdenes como de las Carmelitas. Gracias a la labor de destacados pensadores como Francisco de Vitoria, se modificaron los planteamientos de la filosofía escolástica. El papa Paulo III convocó al Concilio de Trento de 1545 – 1563, pero se le consideró muy tardío, porque a los protestantes ya no les interesaba la reconciliación. Solo sirvió para consolidar a la Iglesia dentro de los territorios católicos, también resolvió problemas denunciados por los protestantes. Este Concilio fue muy importante para el proceso de formación del clero secular, con ello se inició la creación de seminarios, donde se estableció una serie de normas de conducta que han permanecido casi hasta hoy en día; entre estas normativas se tomó en cuenta la obligatoriedad de residencia de los obispos en sus diócesis, realizar visitas periódicas a las parroquias. También se estableció que los párrocos llevaran al día los libros parroquiales, reforzándose además la autoridad papal frente a los concilios. Esto ha promovido la reorganización y la centralización de la Iglesia y la prohibición de acumulación de cargos (Nicolaismo). El clero regular tuvo que observar y cumplir las reglas de sus respectivas órdenes, siendo los cargos nombrados por elección; además de surgir nuevas órdenes, destacando la presencia de los Jesuitas, que será muy importante por su función social predicadora y educativa. Por otro lado, se promovió una vida más rigurosa en las nuevas congregaciones. Frente a los protestantes, se revalorizaron los sacramentos, siendo uno de ellos el bautismo obligatorio a los pocos días de haber nacido, además celebrar las confirmaciones durante las visitas pastorales, realizar las eucaristías con procesiones en fechas señaladas, como el Corpus

---

<sup>85</sup> EGIDO, Teofanes. Las reformas protestantes, 1993. Madrid: Síntesis, p. 35

Christi. Era obligatorio guardar el respeto por la Pascua, también cobró gran importancia la celebración de la misa de los domingos, todo por la presencia de toda la comunidad; aunque religiosamente no fue tanto por la actitud pasiva de la feligresía, sino que se seguía manteniendo la ceremonia en latín. La predicación tras el concilio de Trento sería propia del Barroco<sup>86</sup>.

Se promovió manifestaciones muy exorbitantes para crear un fervor religioso y admiración de los asistentes. Se darían además misiones populares realizadas por las órdenes mendicantes o específicas, como los paules y los jesuitas, que se centraban mucho en el medio rural y no tanto en las ciudades, como había ocurrido durante la Edad Media, donde se buscaba asegurar los rudimentos básicos de la Doctrina Católica. La instrucción religiosa primaria en las parroquias se hacía con el catecismo. El trabajo con textos comenzó a ser cada vez más importantes que el simple memorismo, y se aplicó la didáctica con la observación de retablos, capiteles, tallas y cuadros. También fue importante el recurso teatral con los autos sacramentales. La iconografía se centró en la pasión y devoción a la Virgen e imitación de la vida de Cristo, que sirvió para crear miedo e impotencia ante el dolor, enfermedad y muerte; todo esto se manifestaba durante la Semana Santa barroca. Muy importante fue el culto a las imágenes procesionales para educar al pueblo, tanto a nivel artístico y social - religioso.

Las formas de vida social española que se orientaron en el nuevo mundo, de manera fundamental se implementaron el sistema urbano, según los requerimientos principales de la población hispana; y de esta forma, se acondicionó desde el principio sus expresiones religiosas de modelo eminentemente peninsular. En este contexto, las cofradías españolas tienen el deber principal de adoctrinamiento del ciudadano indígena, y son las que mejor expresan el espíritu de la segunda mitad del Quinientos y más tarde de los postulados contra

---

<sup>86</sup> BURKE, P. *El Renacimiento europeo: centros y periferia*, Barcelona: Crítica, 2000, p. 78

reformistas. No obstante, el auténtico desarrollo de la cofradía en el Perú tiene como instrumento doctrinal la religión católica que se halla en manos del clero frente a la población indígena; es decir, tienen la obligación de propagar la fe y el adoctrinamiento respectivo; al mismo tiempo, se consolidaba el cuerpo dogmático de la Iglesia que se reveló como el auténtico motor de la contrarreforma<sup>87</sup>.

El Dr. Angles Vargas, respecto a la reforma religiosa y la contrarreforma menciona: “En el siglo XVI se produjo en Europa una profunda crisis religiosa que quebrantó la unidad católica, los principales gestores del movimiento religioso, se propusieron reformar los conceptos y la liturgia; ese movimiento se denominó reforma. La reforma fue un movimiento cismático dentro del cristianismo, que originó conflictos entre el pontificado de los papas y príncipes gobernantes de los distintos países europeos. Una parte del clero ejercía en forma evidente conductas corruptas, los religiosos cometían abusos, surgiendo la impugnación de los dogmas y la crítica desagradable a la organización de la Iglesia, esto provocó el surgimiento de movimientos protestantes que, en base al estudio de la biblia buscaron reformar la vida de la Iglesia. El protestantismo tuvo una rápida difusión como reacción contra la reforma, pues de ahí surge el movimiento llamado contrarreforma, cuyos mejores exponentes fueron los jesuitas [...]. Estos distintos acontecimientos sociales, aunque con orígenes específicos, llegaron a todos los territorios y modificaron el pensamiento general imperante, lo que provocó un despertar generalizado. Los sentimientos de renovación sacuden a todas las clases sociales, algunos estratos sociales prosperan económicamente y ayudan en las manifestaciones artísticas, y en este proceso surgen los mecenas, y el arte toma cuerpo”<sup>88</sup>. Es la celebración del Concilio de Trento, una de las medidas más importante para tratar es corregir las acciones pasadas, que busca estabilizar y controlar el rumbo de la Iglesia

---

<sup>87</sup> RODRIGUEZ MATEOS, Joaquín. *Las cofradías de Perú en la modernidad y el espíritu de la contrarreforma*. Anuario de Estudios Americanos, 1995, p. 17

<sup>88</sup> ANGLAS VARGAS, Víctor. *Historia del Cusco*. T. II (Cusco Colonial), 1983, p. 67.

católica, tan discutida y cuestionada en el contexto europeo y abandonada en América. El Concilio de Trento, encarna decididamente lo que los historiadores denominaron la contrarreforma católica.

## **2.2. La religión católica en contra de la mujer indígena**

La llegada de un cristianismo agresivo e inflexivo, confirma que la sumisión de los pueblos andinos a sus nuevos soberanos coloniales sería forzada; para lo cual un estudioso ha llamado sugestivamente como “la colonización del imaginaire”, ya que las experiencias nativas de lo luminoso iban a ser apropiadas por los únicos intérpretes legitimados de lo sobrenatural, los sacerdotes y misioneros cristianos. En el transcurrir de la colonia, los lugares de culto católico habían creado una red de doctrinas o parroquias misioneras, todo ello, con el fin de facilitar la propagación del evangelio; asimismo, se ha iniciado un vasto programa de reubicación de la población, para que los habitantes rurales fueran trasladados de sus dispersos asentamientos a aldeas de mayor tamaño<sup>89</sup>.

Sin embargo, los concilios Limenses en el tercer concilio provincial de Lima de 1582 y 1583, promovieron pautas específicas para lograr la efectiva evangelización de los pueblos indígenas, donde se manifiesta que:

“Para que los indios que están aun muy faltos en la doctrina christiana sean en ella mejor instruidos aya una misma forma de doctrina...por la cual sean enseñados todos los indios conforme a su capacidad”<sup>90</sup>

La monarquía española elige la modalidad de Cristianización en sus dominios, la Iglesia dependía de estos reyes, y como contraparte la Corona se compromete a sostener económicamente la Iglesia, los reyes reciben el pago de diezmos, pero tienen la obligación

---

<sup>89</sup> GRIFFITHS, Nicholas. *La Cruz y la Serpiente*. PUCP.1998, p.16.

<sup>90</sup> VARGAS UGARTE, R. *Concilios Limenses (1551-1772)*, Lima, 1954, p. 325.

de sufragar los gastos del culto a través de las órdenes religiosas, que más tarde se dedicarían a la cristianización masiva de toda América.

Los métodos que se emplearon para la evangelización católica fueron: la destrucción física y mental de sus antiguos adoratorios, ídolos, y huacas, sobre los cuales se construyeron capillas y templos cristianos utilizando a los indios recién convertidos para la evangelización. Las formas correctas de evangelización fueron determinadas principalmente por la tarea llevada a cabo desde los concilios y catecismos. Políticamente, la Iglesia fue la institución más importante durante la Colonia. Para la Corona española era de vital importancia convertir a indígenas y esclavos al cristianismo, lograr en nombre de Dios una clara dominación y controles sociales. En cuanto a los preceptos de evangelización, los conceptos de muerte, juicio, infierno y gloria (postrimerías), están asociados con la obediencia y desobediencia, donde los indígenas bajo estas modalidades de representación iconográfica fueron adoctrinados con el modelo de la cultura occidental en rechazo de la cultura ancestral. Durante el siglo XVII, en muchos lienzos de esta advocación se representa el juicio final, con funcionarios de la colonia, principalmente curas dentro del infierno; incluso Guamán Poma en sus dibujos, también denuncia el aprovechamiento del sistema colonial y de sus funcionarios llamados jueces de Dios, como malos cristianos que se aprovechan de los pobres y humildes indígenas.

En las ilustraciones de Guamán Poma se observa que estas pinturas eran especialmente indicadas para la iglesia de indios y que se pintaron desde el siglo XVI. El jesuita Bernardo de Bitti pintó un mural con estos temas en la Capilla de Indios de la Compañía de Cusco, hoy desaparecida y sustituida en 1650 por el templo de San Francisco del Cusco, donde se muestra a un indígena en el purgatorio. Las representaciones de América que fueron copia de grabados europeos en las postrimerías de Carabuco, se ubica en la ribera sur-oriental del lago Titicaca, donde se muestran varios grupos de indígenas tomados del

natural en una escena de predicación, en otra escena se muestra a otros indios danzantes, donde se introduce al demonio<sup>91</sup>.

La estrategia de cristianización de las etnias nativas debía combinar la represión enérgica con un plan pedagógico de «concientización», donde se mezclarán el temor y la esperanza; que canalizará un contenido doctrinal apropiado para personas infantilizadas y semi-rationales que se evidenciará a través de alegorías discursivas y formas rituales emotivas. Una de estas vías de persuasión/disuasión que desplegó la Iglesia en el Nuevo Mundo, fue la generalización conceptual del pecado católico y la implementación del aparato ritual que permitía su absolución. Teólogos, párrocos y misioneros se abocaron a elaborar sendos catálogos, diseñados bajo la forma de interrogatorios penitenciales, donde se detallaban las prácticas, valores y pensamientos indígenas que debían ser estigmatizados, y luego, ser eliminados. La erradicación de la idiosincracia indígena pasaba por generar una voluntad, en tal sentido, en el interior de las conciencias de los individuos. En el marco de esta estrategia de conquista espiritual, la difusión permanente y sistemática se efectuaba a través de sermones, catequesis e interrogatorios y ritos vinculados a la liturgia de los sacramentos con sentido individual del pecado. El sentimiento de culpa se utilizó como estrategia de aculturación para que las mujeres indígenas puedan hablar de sus ritualidades andinas.

En la cosmovisión que se proyectaba sobre el mundo indígena, dicha noción ya no sería vista solo como una falta que atentaba contra el orden cósmico-social de la comunidad, sino directamente contra la relación personal con la divinidad. La falta cometida por el individuo lo alejaba de la gracia cristiana y determinaba, dependiendo de su grado, un castigo post mortem que circulaba entre la oscuridad transitoria del Purgatorio y la tortura

---

<sup>91</sup> GISBERT, Teresa. Iconografía y Mitos indígenas en el arte. Editorial Gisbert y CIA. La Paz Bolivia, 2004, p. 80.

eterna del Infierno. De esta manera, el dolor se constituía, de hecho, en el contexto psicológico privilegiado por medio del cual los indígenas se incorporaban a este sacramento, era la base para desplegar una relación indispensable entre cambio moral y cambio cultural; en otras palabras, la cristianización efectiva en Hispanoamérica debía pasar por una inevitable aculturación. Esta, por su parte, se encuadraba en una táctica global de propagación de las costumbres y valores europeos occidentales, donde el cura de indios tenía el papel principal<sup>92</sup>.

---

<sup>92</sup> PEÑA MONTENEGRO, Alonso de la. *Itinerario para parrochos de indios, en que se tratan las materias más particulares, tocantes a ellos, para su buena administración*. Madrid: por Joseph Fernández de Buendía. 1668.



Fuente: Nueva Crónica y Buen Gobierno.

Figura N° 1: Dibujo de Guamán Poma y en la parte inferior, lienzo del templo de San Jerónimo, ambos representan “el juicio final” donde el príncipe de las tinieblas castiga de los soberbios ricos, pecadores y que no temen a Dios, en contra de los pobres indígenas.



*Fuente: Fotografía de las Tesistas de un lienzo del templo de San Jerónimo del pintor Francisco Chihuantito, donde se muestra la resurrección de los muertos, la subida a los cielos, la torre davica, el Cristo de la nueva alianza con el arcoíris.*



Fuente: Nueva Crónica y Buen Gobierno.

Figura N.º 2: Dibujo de Guamán Poma, donde caricaturiza a los funcionarios coloniales que se aprovechan de las indias/indios, comparándolos con los animales; *sierpe*=corregidor, *tigre*=español, *león*=encomendero, *zorra*=cura, *gato*=escribano, *ratón*=cacique, en cuanto a los curas son mañosos se comportan como zorras por que roban a sus mujeres e hijas.

La Iglesia católica refinó también sus mecanismos de control sobre la población indígena, en este afán recibió el poderoso apoyo de la ideología de la contrarreforma, que intentaba rescatar el espíritu evangélico de los primeros tiempos del cristianismo, y ofrecer una alternativa al empuje del pensamiento luterano<sup>93</sup>.

La conquista espiritual fue tan importante como la conquista militar, los ministros de la Iglesia católica se lanzaron a una caza de almas, tan intensa y masiva como no había conocido el cristianismo desde el final de la época del imperio romano o la evangelización de los barbaros; en este caso la Iglesia desde el principio coadyuvó sus esfuerzos por cristianizar a los indígenas, y fue un aliado estratégico de la Corona, donde se unen el poder espiritual con el poder político. Los obispos en cierta forma, por el mecanismo del patronato, eran funcionarios del rey, además de ser ministros del papa<sup>94</sup>. La conquista se asimilaba como un acto varonil, las mujeres eran compañeras temporales de los conquistadores; por otro lado, la Iglesia daba legitimidad a la invasión mientras establecía preceptos acerca de la sumisión femenina. En este sentido, la necesidad de un orden de relaciones de poder, no solo se daba a nivel personal, sino también se efectuaba en el ámbito social; finalmente, se buscaba la eliminación de la mujer de cualquier espacio en el que pudiera tener potestad religiosa<sup>95</sup>.

Las mujeres indígenas debían ser evangelizadas con la Doctrina, debían ser instruidas como los hombres, sin embargo, su figura aparece inserta en un marco legislado alrededor del temor (miedo), pues su presencia ocasionará cierto recelo, no solo en el mundo, sino en la Iglesia también; las mujeres indias se ocupaban de las tareas de limpieza en la casa de los clérigos, de la misma manera a las mayores de 12 años se las creía ya en edad de

---

<sup>93</sup> MILLONES, Luis. *Religión indígena colonial*. Historia del Perú, T. V. Perú colonial. Edit. Juan Mejía Baca, Lima, 1980, p. 444.

<sup>94</sup> TAMAYO HERRERA, José. *Historia General del Qosqo*. Municipalidad del Qosqo, 1992, p. 65.

<sup>95</sup> MARTINEZ, Patricia. *Para la construcción de una Iglesia santa: indios, mujeres, frailes y seculares en la tarea legislativa eclesiástica, siglos XVI y XVII*. En la construcción de la Iglesia en los Andes. PUCP, 1999, p. 93.

tener que asistir a escuchar la doctrina solo los días estrictamente estipulados, la mujer una vez más, aparecía frente a los ojos de la Iglesia como un símbolo de peligro; en todo caso, desde la ley conciliar o sinodal, casi medio siglo después la Iglesia repite los mismos decretos como insistiendo en la peligrosidad de la mujer, aunque insinuando también la persistencia de los clérigos en convivir con ellas<sup>96</sup>.

El Dominico Gerónimo de Loayza, creó los Concilios Limenses con el objetivo de decretar el fin de las Idolatrías, distribuyendo en el Perú una cantidad proporcional de religiosos, para lo cual: en el primer Concilio, se crean las formas de evangelización; en el segundo Concilio, se encarga de la extirpación de las Idolatrías.

Las investigaciones sobre la labor de la Iglesia en la colonia, recientemente son puestos en tela de juicio, los trabajos efectuados sobre la historia de la Iglesia católica han tenido un desarrollo alentador. Las investigaciones que conocíamos hasta entonces hacían una apología general de noble labor evangelizadora y moralizadora de la Iglesia, presentándonos la historia general del clero regular y secular, los métodos misionales, la aplicación del Concilio de Trento, las historias regionales de la Iglesia, la legislación eclesiástica<sup>97</sup>.

A partir de estas constataciones, la Iglesia se empeña en crear nuevas tradiciones para desarraigar los antiguos ritos. Asimismo, proceden a la transformación deliberada de las antiguas ceremonias indígenas en simples hechos de tradición o de costumbre, con la idea de que poco a poco serán llevados a cabo; aunque sea sin conocer, ni sus orígenes ni su significación.

Cuando se analiza el fondo que perseguía el virrey Francisco de Toledo, con la institución de las reducciones en el virreinato del Perú, vemos que esta institución

---

<sup>96</sup> Ibid. p. 95.

<sup>97</sup> VARGAS UGARTE, Rubén. *Historia de la Iglesia en el Perú: 1700-1800*. Tomo IV. Editorial Santa María. Lima, 1987, pp. 467-468.

favorecería a la Corona, a los españoles y a los propios indígenas. A la Corona y a los españoles les beneficiaría económicamente, ya que se les aseguró la introducción de las nuevas tarifas de recaudación de tributos, la distribución de bienes, la provisión de mano de obra abundante, la facilidad de adoctrinamiento y evangelización, respectivamente. Por otro lado, los indígenas solo cambiaron su forma de vida obligándolos a abandonar el sistema salvaje en favor de uno civilizado, prohibiendo las prácticas paganas y obligándolos a convertirse en cristianos, El rey ordena que en todas las ciudades, pueblos y lugares se lleve a cabo el culto contra los enemigos de la Iglesia y la Corona, porque se ha inculcado en los templos el desmembramiento de imágenes y santos; cabe aclarar, quienes busquen la resurrección de sus antiguos santuarios serán identificados como enemigos, por lo tanto serán blanco de persecución.

Bernard Lavalle con referencia a las doctrinas indígenas o llamadas parroquias de los indígenas considera: “Eran frecuentemente excelentes negocios, aprovechando la mano de obra puesta a su disposición por las sesiones de catecismo, las prestaciones de trabajo debidas a la Iglesia y las demás obligaciones que imponía a sus feligreses, los doctrineros administraban a menudo sus doctrinas como verdaderas empresas con la complicidad de los pequeños funcionarios locales, frente a ello hubo quejas, Felipe Guamán Poma de Ayala denunciaba mediante textos y dibujos todos estos tráficos, los doctrineros obligaban a las mujeres y a los niños a tejer la lana de sus rebaños en los obrajes, mientras que los varones estaban encargados de vigilar las cementeras de los padres o de cuidar su ganado, los doctrineros sacaban pingües provechos de sus parroquias, a finales del XVII, la Corona se mantuvo firme en su empeño por moralizar las doctrinas, por diversas cédulas precisó por

ejemplo que solo se pagaría el salario del cura, siempre y cuando este efectivamente habría residido en su doctrina<sup>98</sup>.



Capitulo primero de padre • cristianísimo padre • doctrina.

*Fuente: Nueva Crónica y Buen Gobierno.  
Figura N. º 3: Dibujo de Guamán Poma, donde representa en la parte central al cura y en los costados a los apóstoles San Pedro y San Pablo, quienes deberían ser el modelo de los cristianos más bien los curas antes se van a la codicia de la plata la ropa y cosas del mundo, y pecados de la carne.*

<sup>98</sup> LAVALLE, Bernard. *Las doctrinas de indígenas como núcleos de explotación colonial (siglos XVI-XVII)*. Allpanchis Phuturinga, Vo. XVI, 1982, N° 19, pp. 151-153.

Es destacable mencionar la denuncia que realiza Guamán Poma en su obra: “Nueva Crónica y buen Gobierno”, donde muestra a través de los dibujos y los escritos contra los sacerdotes doctrinales y eclesiásticos en general, donde formula la acusación de corruptos, deshonestos e imprudentes, comprometidos en robos y abusos. Una denuncia que llena igualmente decenas de páginas, tomando como punto principal la perversidad sexual de los curas en las doctrinas; para lo cual se realizó el siguiente cuadro de comparaciones con los documentos del Archivo Arzobispal del Cusco.

Tabla N. <sup>a</sup> 2: DOCUMENTOS: PLEITOS 1672 Y 1673, GUAMAN POMA DE AYALA

FELIPE GUAMAN POMA DE AYALA 1615 <sup>99</sup>	DOCUMENTOS: PLEITOS 1672 Y 1673
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Como los dichos sacerdotes y padres y curas que están en lugar de Dios, antes se van a la codicia de la plata y ropa y cosas del mundo, y pecados de la carne y de apetitos, y daños que no se escribe.</li> <li>- Como los padres y curas de las doctrinas son muy coléricos y señores absolutos y soberbiosos, y tienen muy mucha gravedad, que con el miedo se huyen los dichos indios.</li> <li>- Como los dichos padres y curas de las doctrinas tienen en su compañía a los dichos sus hermanos, y a sus hijos o parientes, o algún español, o</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Primeramente, el dicho cura habiendo venido Don Jacinto a querellarse del suso dicho de los azotes y palos que le dio, murió dentro de 8 días.</li> <li>- Los demás indios que entonces salieron a quejarse del cura de los agravios y molestias que les hacía por su rigor nunca más volvieron a su pueblo.</li> <li>- El dicho cura en muriéndose cualquier indio o india, aunque deje muchos hijos y herederos les quita todas las vacas que les halla sin ajustarse al arancel ni a sus testamentos con que quedan destruidos y sin tener que comer y desesperados se van huyendo</li> </ul>

<sup>99</sup> Esperanza, ilusión, credulidad e injusticia que encarno a la perfección Guamán Poma, cuando ante la evidente alianza de los sectores dominantes y autoridades indianas en perjuicio del indígena, escribía al rey seguro del remedio y exaltaba como ejemplo digno de añoranza la severa y buena justicia del inka.

<p>mestizo o mulato, o tiene esclavos o esclavas, o muchos indios yanaconas o chinaconas, cocineras de que hacen daño, haciendo muchos agravios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Como los dichos padres y curas entienden en hacer ropa de cumbe y de auasca para mujeres, y chumbes para vender, diciendo que son para los prelados le manda, y comisarios, le hace hacer ropa y ocupa a los pobres indios y no se les paga cosa ninguna en todo el reino.</li> <li>- Como los dichos padres y curas en este reino tienen en sus cocinas cuatro solteras mitayas, cocineras, y con la cocinera mayor que guisa de comer, sin las mitayas y depositadas, muchas hermosas solteras; y tiene más de ocho muchachos, y otros caballeros y mayordomos, y mucho aparato. Todo a la costa de los indios.</li> <li>- Como los dichos padres de las dichas doctrinas hilan y tejen apremian a las viudas y solteras diciendo que están amancebadas, con color de hacerles trabajar sin pagarle, y en ello las indias hacen grandes putas y no hay remedio.</li> <li>- Como los dichos padres de las doctrinas de este reino, cobran de ofrenda del casamiento piden a</li> </ul>	<p>como lo hizo con Juan Guacho del pueblo de Cachin.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Habiendo muerto dentro de 8 días Isabel Sisa viuda del dicho Juan Guacho le llevo por su entierro 20 vacas que le habían quedado que a 5 pesos me dan 100 pesos y 6 yeguas y un caballo que montan a 12 pesos 48 pesos más 2 yuntas de bueyes y 2 rejas que montan 32 pesos.</li> <li>- El dicho cura tiene costumbre azotar a los alcaldes y demás indios e indias casadas en las partes vergonzosas como lo hizo con María Toca mujer de Juan Cuti Masco e hija del dicho Lucas Toca cacique y gobernador en dos ocasiones sin causa alguna.</li> <li>- El dicho cura entro en casa de Lucas Toca gobernador y aporreo y maltrato a su mujer Doña María Magdalena Cava y el hizo mal parir de que estuvo mui arriesgo de perder la vida.</li> <li>- El dicho cura a Pedro sacristán después de haberlo aporreado le dio con un garrote en la cabeza de que le hizo una herida y quedo por muerto por más de una hora y después que volvió en si lo colgó el mismo con una soga aun sobrado y rasgándole la camiseta almilla y calzones con un cuchillo lo azoto el mismo hasta que se cansó y después hizo azotar con un mestizo llamado Manuel y después de</li> </ul>
---	--

<p>cinco pesos, y del bautismo cuatro pesos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Como los dichos padres alquilan a otros sacerdotes que tienen por vecino, porque entre ellos se saben sus males, para que confiesen a las dichas solteras indias, con color de decir que se ayudan entre ellos.</li> <li>- Como los dichos padres de las doctrinas tienen unas indias en las cocinas o fuera de ella que les sirven como su mujer casada, y otras por manceba, y en ellas tiene veinte hijos, público y notorio. Y a estos hijos mestizos les llama sobrinos, y dicen que son hijos de sus hermanos y parientes.</li> <li>- Que los dichos padres y curas son muy bravos, castigan a los dichos fiscales y sacristanes y cantores, y muchachos de la doctrina, castigan muy cruelmente como a negro esclavo, con tanto mal y daño y trabajo.</li> <li>- Los dichos padres y curas tienen sus casas muy oscuras, y rincones y bóvedas y escondiditos y ventanas grandes hacia las cocinas, y calles sospechosas, ventanas y escondiditos, tienen dentro de su recamara cocina con indias solteras amancebadas.</li> </ul>	<p>los azotes lleno de sangre lo hizo bañar con ají, sal y orines y lo llevo maniatado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El dicho cura azoto cruelmente a Doña Felipa Yacha madre del dicho gobernador Don Lucas Toca y la aporreo y maltrato dándola de patadas y mojicones y le saco dos dientes de cuyos malos tratamientos estuvo muy enferma de dos meses.</li> <li>- El dicho cura con los dichos malos tratamientos y rigores a destruido y asolado de gente de manera que llano hay indios porque todos sean huido y no quieren volver a sus pueblos del miedo de dicho cura y así no hay de quien cobrar las tasas y tributos de su majestad y queda imposibilitado el dicho cacique y gobernador de poderlos enterrar a quien el dicho cura lea estorbado el que cobre dichos tributos.</li> <li>- El dicho cura antes los castiga con más rigor y les hace mayores agravios llamándoles capitulares y amenazándoles que no ha de salir del pueblo hasta matar a 4 o 5 personas y que si vienen a esta ciudad a quejarse lo han de hacer sus parientes con que dichos indios andan huyendo con mucho miedo.</li> <li>- El dicho cura tiene de costumbre forzar mujeres casadas y doncellas y</li> </ul>
--	---

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que los dichos padres de las doctrinas son tan soberbios y coléricos y muy atrevidos, que se toman con los justicias y españoles, soldados, y con los caciques principales, y con los indios pobres, y con las indias, como borracho, sin temor de Dios y de la justicia dan de palos y se defienden de ellos, y luego dice que son sacerdotes, comenzando ellos con su lengua y manos.</li> <li>- Que los dichos padres y sacerdotes, teniendo o queriendo ellos tener tratos o contratos, o forzar, fornicar, o queriendo hacer gran daño, o quitar de fuerza a los pobres indios, a la hora del pobre indio o india quiere pedir justicia le amenaza diciendo que le ha de cortar las narices, o le ha de matar de puros azotes; y así con este temor no pide el pobre su justicia al corregidor, o al visitador, ni al vicario.</li> <li>- Los dichos padres y curas de los pueblos meten a sus casas a las muchachas, con color de la doctrina, a barrer y arreglar, y a lavar y a cernir, y amasar, y a llevar agua a la cocina, con color de las niñas mete solteras y a otras indias putas, sospechosas, chismosas y revoltosas.</li> </ul>	<p>habiendo desflorado a Lorenza Sisa por fuerza se la tiene en casa de su cocinera sin consentir la casen sus padres y porque ella quiso casarse la azoto el dicho cura 3 veces y se está aprovechando de ella con gran escándalo=asimismo tiene dentro de su casa a Francisca Sisa mujer de Felipe a quien se la quitó y no consiente hagan vida maridable.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El dicho cura que Bartolomé Carpatero se murió sin confesión ni los santos sacramentos por más que le avisaron y llamaron para que el confesare y después de muerto fue el dicho cura a sus casas y le quito todos sus bienes a su mujer del dicho indio por decir que se había de pagar todo el entierro acosta de dichos bienes y no la dejó cosa ninguna a su mujer.</li> <li>- El dicho cura está acostumbrado de por su áspera condición de maltratar a los caciques y principales y a los alcaldes ordinarios de tratar mal de obras y de palabras como en dos ocasiones en menosprecio y desacato de ambas majestades azoto cruelmente a Felipe Cacya y Gonzalo Anco alcaldes ordinarios azotándolos en las partes bajas públicamente y a las indias solteras y casadas hace lo propio en público como se probará.</li> </ul>
--	---

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los dichos padres y curas con sus propias manos azotan, arregazando sus vergüenzas, a las dichas solteras y a sus padres y madres.</li> <li>- Que los dichos padres quieren todo plata y más plata, en cada pueblo pide veinte panes de magno cada el día, si son tres o cuatro pueblos pide cada semana ciento y veinte panes de magno.<sup>100</sup></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El dicho cura sale a las punas y estancias de la jurisdicción de su doctrina a visitar y de sus feligreses y de los dichos mis partes cobra por fuerza carneros de la tierra borregos bacas machorras por decir ha de bendecir los ganados de que bajo muchos con escandalo muy grande que los dichos mis partes más le dan por miedo porque no les azoten por su áspera condición.</li> <li>- El dicho cura que el pide a la mitaya que le sirve de más de no pagarles su trabajo que les debe cada día le manda a esta mitaya ha hilar tejer y hacer chicha por fuerza sin pagarles real.<sup>101</sup></li> </ul>
--	---

Fuente: Cuadro elaborado por las tesis en base a la crónica de Guamán Poma de Ayala y los documentos del Archivo Arzobispal del Cusco: pleitos 1672 y 1673.

<sup>100</sup> POMA GUAMAN, Felipe. *1615/1980 Nueva Crónica y Buen Gobierno*. T. I, Biblioteca Ayacucho, Caracas. p. 73-76.

<sup>101</sup> AAC.Causas Criminales – Pleitos 1672 – 1673.



Padre + Que hace tejer ropa por la fuerza a las indias, diciendo y amenazando que está amancebada y le da de palos y no le paga.

**Fuente:** Nueva Crónica y Buen Gobierno.  
**Figura N.º 4:** Dibujo de Guamán Poma, donde se representa a una india tejiendo a fuerza de violencia a palos, amenazada que esta amancebada o son putas con el propósito de hacerles trabajar gratis

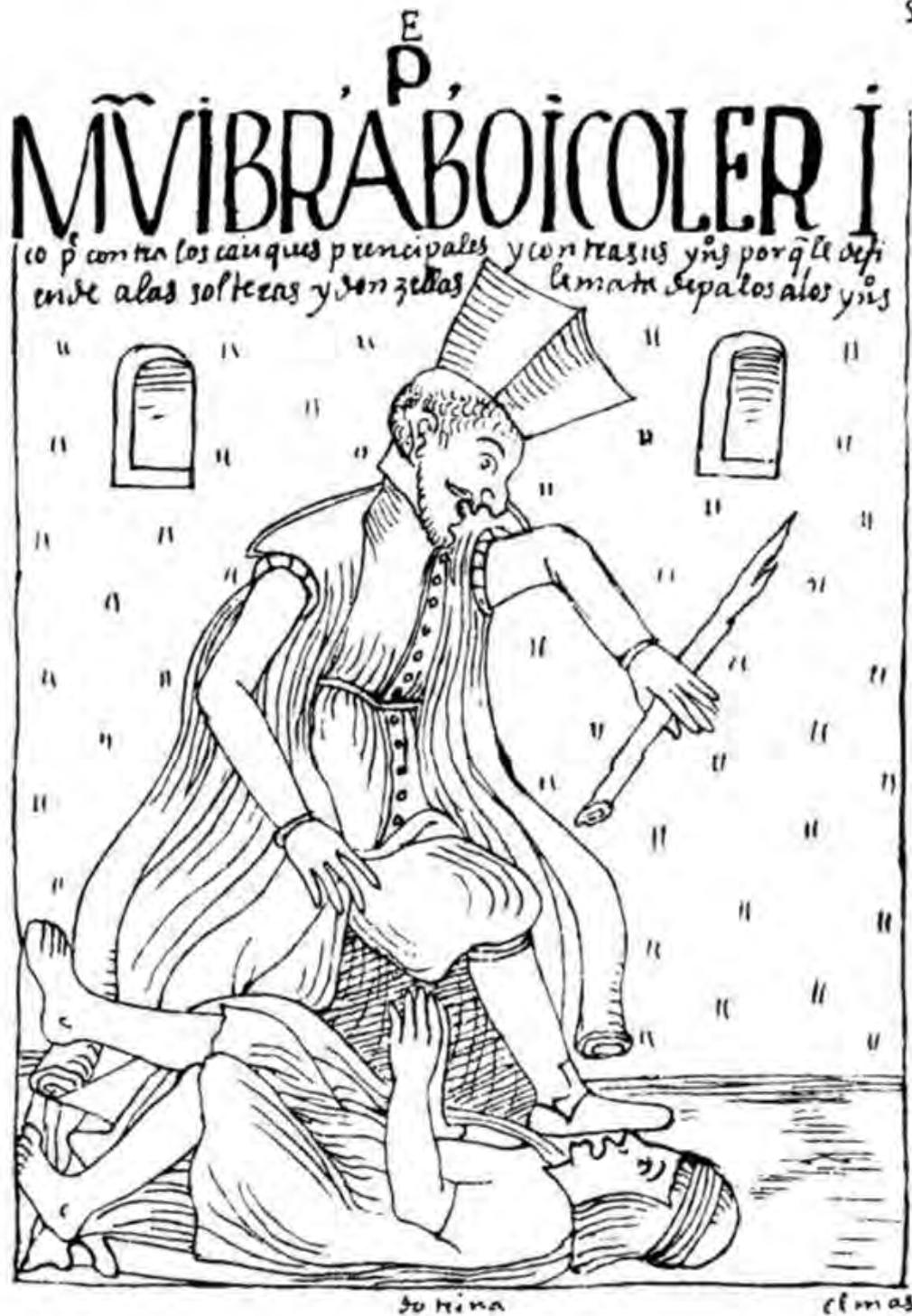


Padre • Se hace justicia el padre y prende y manda no lo pudiendo hacerlo siendo cura y beneficiado • doctrina.

*Fuente: Nueva Crónica y Buen Gobierno.  
Figura N.º 5: Dibujo de Guamán Poma, donde representa al cura desacreditado por el mal ejemplo de pecar públicamente con todas las solteras de la doctrina, para lo cual la Inquisición debe conocer y castigar severamente a estos curas.*



Fuente: Nueva Crónica y Buen Gobierno.  
 Figura N.º 6: Ilustración de Guamán Poma, donde se representa al cura verdugo y colérico, castigando a los indios, para aprovecharse de sus comidas e hijas encubriendo sus pecados.



Fuente: Nueva Crónica y Buen Gobierno.  
 Figura N.º 7: Dibujo de Guamán Poma, donde ilustra al cura bravo y colérico, contra los caciques e indios, por defender a mujeres doncellas indias quienes se aprovecha de su pobreza.

Entre otros puntos importantes a tratar, es la existencia de las cofradías, para ello es necesario citar el trabajo de Joaquín Rodríguez, donde menciona lo siguiente: “Se explica a partir de la evangelización de la población indígena y la difusión del cristianismo en América. Esta fue la razón de la Corona española para la toma pacífica o violenta de las tierras en el nuevo mundo. Llama la atención la enorme aceptación que, entre las diversas castas, generaron las cofradías. En un determinado momento la Iglesia emitió ordenanzas para detener el avance incontenible en las doctrinas de todo el Perú. Fue tal el dinamismo logrado por esta Institución que para el siglo XVII, lograron gran cantidad de adeptos en Lima y el interior del país. No obstante, el auténtico desarrollo de la cofradía en el Perú, viene de su utilización como instrumento doctrinal en manos del clero frente a la población indígena. Las cofradías, teniendo como base la fundación con criterio religioso, se convirtieron en una institución de gran importancia económica, política y social. En ella se otorgaban créditos y se realizaban muy buenos negocios, se acrecentaba el prestigio y poder de las élites, principalmente se manifestaba el vínculo entre el ser humano y la divinidad”<sup>102</sup>.

Las comunidades andinas desestructuradas, destruidas, desorientadas y despojadas de sus divinidades locales optan por replegarse y resistir, mientras que otras por persistir y transformarse. En el mundo andino las cofradías también se reprodujeron como elementos que promueve la solidaridad social entre sus miembros, como un dispositivo de ayuda mutua en casos de crisis. La presión estatal sobre las comunidades hizo que las comunidades trataran de asegurar la supervivencia de sus miembros, producto de ello es que en el mundo andino se formaron nuevas relaciones sociales. Las cofradías son vistas como un elemento que no solo aseguraba la permanencia y la identidad del grupo social, sino que ayudaba a que los indígenas se adecuen y se desenvuelvan dentro de la lógica dominante;

---

<sup>102</sup> Rodríguez, Joaquín. *Las cofradías del Perú en la modernidad y el espíritu de la contrarreforma*. Anuario de Estudios Americanos, Sevilla, 1995, p. 8.

sobre todo, en lo que se ha denominado la “cultura de prestigio” y la lucha por el acceso a cargos. Las cofradías en este periodo están orientadas a los grupos subalternos, primero a indios y luego a negros esclavos. De esta manera esta institución sirvió para reproducir el modelo colonial y segregacionista, ya que la división marcada era evidente de las cofradías de indios, negros y españoles, este hecho solo hace acrecentar más las diferencias raciales. Los españoles favorecen la implantación de cofradías, porque políticamente era un instrumento favorable para el control de la población indígena. Es decir usaron a la religión para adaptar a las sociedades andinas<sup>103</sup>.

Las cofradías en el mundo andino se encontraban bajo la supervisión de la Iglesia, esta institución controlaba sus bienes y rentas, generalmente se representaba a través del cura o el doctrinero, mientras el mayordomo elegido anualmente sorteaba un tipo de autoridad dentro de la hermandad. La cofradía estaba formada por laicos, quienes se encargaban del mantenimiento y difusión del culto de la advocación, su base económica y social está constituido por la tenencia de tierras comunales, ganados, inmuebles y el capital no productivo como alhajas y vestimenta. Estos bienes a su vez servían para el sustento del clero, quienes cuidaban de cómo el mayordomo las tenía que administrar, todo por ser bienes pertenecientes a la Iglesia como bienes eclesiásticos. Por lo general, eran los doctrineros quienes elegían al mayordomo siendo (en la mayoría de veces) el cacique u hombres principales del pueblo.

Según Rosa Carrasco, respecto a las mujeres y la jerarquía sagrada menciona que: “el proceso de asimilación religiosa por parte de la población indígena fue más lenta. Tenían creencias fuertemente arraigadas, pero poco a poco hubo una labor evangelizadora con fuertes elementos de coerción; es decir, paulatinamente se iba debilitando cada vez más la

---

<sup>103</sup> CELESTINO, Olinda y MEYERS, Albert. *Las cofradías en el Perú: región central*. Frankfurt/Mani, Vervuet, 1981, p. 51.

fidelidad a cultos ancestrales, mientras que la nueva religión iría expandiéndose pese a que no siempre existía coherencia entre los principios de la fe y la actuación de la sociedad dominante. En esta línea, la religión cada vez era más usada como un medio de dominación y expoliación de la raza indígena [...]. La Iglesia católica se sustenta en las normas más significativas del siglo XVI (1545-1563). Las normas del Concilio de Trento fueron los que dieron lugar al apogeo de la actividad evangelizadora, para tal efecto, se realizaron seis concilios Limenses, entre 1551 y 1772. Esas disposiciones regularon los cauces de la vida religiosa de la población. Los españoles proyectaron su imaginario en el nuevo continente, donde las mujeres fueron clasificadas como brujas y hechiceras, porque en su concepción dicotómica del mundo, las mujeres no dominadas por los hombres, y con poder en la esfera pública, lograban sus propósitos a través de las artes demoníacas. En el ámbito público patriarcal se excluía a las mujeres y se las relegaba al espacio privado, ya que tener a las mujeres con más libertades y facultades, atemorizaba bastante a los hombres occidentales; por eso, mientras se buscaba extirpar las tradiciones andinas, también se buscaba someter a las mujeres a través del control y la violencia como medidas correctivas y extirpación de idolatrías deslegitimadoras.”<sup>104</sup>. Muchas mujeres indígenas estaban excluidas de ingresar a los conventos para ser monjas, había una prohibición social, pues según la Ley de Indias existían conventos especiales para mujeres indígenas, ya que las españolas no querían vivir con ellas; y en el Cusco, hubo refugio en algunos conventos para las nobles indígenas.

El sistema patriarcal impuesto por Europa, provocó un cambio significativo en la comprensión de género en el mundo andino, lo que produjo un desequilibrio cósmico y social para los pueblos indígenas. Las mujeres fueron las más afectadas, sobre todo aquellas dedicadas a cuidar y preservar sus cultos. Al deliberar sobre las diferentes visiones de la

---

<sup>104</sup> CARRASCO, Rosa. *Las mujeres y la jerarquía sagrada. Aspectos de su religiosidad en los siglos XVI al XVIII*. Lima. Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2007, p. 281.

relación de género entre ambas culturas, se demostró que, en la tradición andina las mujeres tenían diversos cargos, consecuentemente tuvieron mucha importancia durante el siglo XVII; además se cree que poseían relación directa con las divinidades locales, y tenían bastante poder dentro de sus comunidades.

### **2.3. Intolerancia religiosa extirpación de idolatrías<sup>105</sup>, mujeres brujas hechiceras**

Pierre Duviols, quien realiza estudios sobre la Iglesia y la idolatría a principios del siglo XVII, refiere: “Hasta 1610 la extirpación de la idolatría es considerada por las autoridades eclesiásticas peruanas como una de las tantas tareas de la evangelización, sin duda, la extirpación había sido considerada siempre como el elemento fundamental que debía anteceder necesariamente a la instrucción de los ignorantes, fijará un límite en el cual los indios podían ser considerados como verdaderos cristianos o como idólatras, con el tiempo, la falta de sentido crítico y la incuria del clero auxiliar, condujo a la conclusión de que el problema de la idolatría estaba resuelto; en ese entender, la extirpación fue relegada al segundo plano durante largos periodos, puesto que todos los indios habían sido bautizados e integrados en doctrinas. Por consiguiente, los casos de idolatría cualquiera que fuere su difusión o su gravedad, solo podían ser señalados como los residuos de un reciente pasado, pero que todavía no fue superado [...]. Pero, esta tranquilidad fue rudamente quebrantada hacia fines de 1609, cuando un cura de indios hizo oír su retumbante voz de alerta: la idolatría aseguraba él, continuaba con el mismo vigor que antes de la conquista, ya que estas prácticas se realizaban en la más absoluta clandestinidad”<sup>106</sup>.

La extirpación obedeció a ciertas normas expresas eclesiásticas y de la Corona que tuvo una doble finalidad religiosa y política.

---

<sup>105</sup> Duviols define la idolatría a todo aquello vinculado a la prostitución, a la ebriedad y a otros muchos vicios, es definida como el veneno que impregna inevitablemente todas las facultades y actividades humanas.

<sup>106</sup> DUVIOLS, Pierre. *La destrucción de las religiones andinas: Conquista y colonia*. Instituto de Investigaciones Históricas, N° 9, Universidad Nacional Autónoma de México, 1977, p. 176

En el siglo XVII, Europa fue convulsionada por la caza de brujas, bajo la fuerza conductora de la orden jesuita, propagadora y defensora de la Contrarreforma, se efectuaron juicios para extirpar a los brujos y herejes como enemigos de la Iglesia católica romana. No es casual, que la misma orden responsable de la caza de brujas en el Renacimiento Católico, fuera también la conductora de las campañas de extirpación de idolatrías en el Perú del siglo XVII. La experiencia europea influyó profundamente en su contraparte andina: la ideología de la caza demonios en el occidente moldeó la ideología de los extirpadores en el Nuevo Mundo, y al igual que en Europa, los juicios para eliminar a los idólatras tuvieron profundos efectos sobre la vida social y religiosa de los grupos cogidos en la red de la caza de brujas. En ese sentido, las mujeres, en especial las pobres viejas, viudas y solteras, fueron percibidas como el punto débil de un ordenamiento social patriarcal divinamente ordenado. La demonología tuvo sus raíces en la Europa Medieval, y la creación del estereotipo social de la bruja, fue un modelo que sería la base de un edificio ideológico dedicado a la persecución sociopolítica muy intensa desarrollado por la Iglesia católica; al mismo tiempo, la construcción teológica formal moldeaba las leyes oficiales con las que la ortodoxia y la herejía habían de ser juzgadas<sup>107</sup>. Estas acciones conmovieron las bases culturales del mundo quechua, para lo cual Francisco de Ávila en 1608, detectó la continuidad de prácticas idolátricas en Huarochirí, gracias a un sistema de seguimiento clandestino perfectamente organizado.

Luis Millones (1980), respecto a las estrategias de conversión y de sumisión manifiesta que el jesuita, Francisco de Ávila, plantea que existe necesidades de profundizar el proceso de catequización. Experiencias personales en la sierra de Lima y Lurín lo había convencido de la ineficacia de la primera oleada cristianizadora. Como consecuencia, el y

---

<sup>107</sup> SILVERBLATT, Irene. *El arma de la hechicería*. Mujeres invadidas, la sangre de la conquista de América. CBC, 1990, pp. 121-130.

quienes le siguieron en su tarea, denunciaron enérgicamente la presencia de idolatrías”, que no eran más que las supervivencias, revitalizadas y militantes de los cultos regionales y locales. La primera década del siglo XVII se caracterizará, entonces por iniciar lo que historiadores han llamado extirpación de idolatrías”, es decir, una caza de brujas a nivel pan andino con el interés de descubrir y perseguir a quienes conservaban, predicaban o seguían la religión de sus mayores. Este despliegue tuvo como inmediata consecuencia que sacerdotes y santuarios indígenas se refugiaran en la clandestinidad, a la manera de los primeros cristianos<sup>108</sup>. A comienzo del siglo XVII, en 1608, las autoridades eclesiásticas volvieron de nuevo a alarmarse ante la reincidencia aparentemente extendida, en ese año Francisco de Ávila, cura de San Damián de Huarochirí, lanzó la alarma ante el hecho de que los indios de su doctrina continuaban con sus prácticas religiosas nativas, habiéndose adaptado a la clandestinidad. La respuesta de las autoridades coloniales fue el inicio de una serie de persecutorias “campañas de extirpación”, la persecución había tenido éxito en trastocar las bases culturales del mundo indígena y en catolizar con efectividad a los habitantes del ande.

La Iglesia española mantuvo desde la invasión de América por combatir las prácticas religiosas indígenas pasó durante el siglo XVII en el Perú por una de sus etapas más intensas y mejor conocidas, en 1610, lo que hasta entonces había sido simplemente una de las preocupaciones de la Iglesia en la colonia, aunque es cierto que fue de las mayores, adquirió carácter institucional cuando en Lima el arzobispo Bartolomé Lobo Guerrero nombró primer juez visitador de las idolatrías al doctor Francisco de Ávila, doctrinero de los indios de San Damián, provincia de Huarochirí. A partir de ese momento las autoridades prestaron una especial atención al tema y comenzó un largo periodo de intensa persecución de las religiones indígenas, por el cual el proceso de extirpación de las idolatrías llegó a

---

<sup>108</sup> Millones. Ob. Cit. p. 444.

institucionalizarse. Este rebrote de las idolatrías donde Francisco de Ávila es el principal actor, denuncia por la venganza por el pleito de los indios contra Ávila, sabiendo que era un conocedor de las prácticas religiosas andinas<sup>109</sup>.

Nicholas Griffiths, conocedor del tema manifiesta: “La extirpación fue principalmente un instrumento de represión, se caracterizaba por denuncias, acusaciones, investigaciones, interrogatorios, juicios sentencias y castigos, era jurídica más que pastoral, condenatoria más que misericordia, destructiva más que constructiva. Un enconado debate existió siempre dentro del mundo colonial español acerca de si la represión era una respuesta apropiada a la perceptible “persistencia” de la religión andina. Bartolomé de las Casas, insistía en que la supresión de los ídolos debía de ser obtenida a través del amor, no del temor y el jesuita José de Acosta advirtió de que no había mayor oponente de la fe que la fuerza y la violencia, arrancar los ídolos de las manos de los indios contra su voluntad fortalecería únicamente su control sobre el alma nativa, la erradicación de la idolatría por la compulsión, antes de que el mensaje cristiano hubiese sido entendido. Las técnicas de represión inauguradas por Albornoz alcanzaron su madurez a la altura de la segunda década del siglo XVII, las campañas de extirpación de 1609 a 1622 fueron una empresa considerablemente más ambiciosa”<sup>110</sup>.

Luis Miguel Glave (2009) considera que la extirpación fue un fenómeno económico, al considerar que la campaña de extirpaciones coincidió con una serie de reclamos por parte de los indios contra las autoridades virreinales por las extorsiones y presiones que recibían de parte de hacendados, obrajeros, corregidores y curas. Es conocida la lucha de estos curas rurales por mantener sus privilegios locales, lucha que terminó convirtiendo las campañas

---

<sup>109</sup> ACOSTA, Antonio. *El Pleito de los indios de San Damián (Huarochirí) contra Francisco de Ávila, 1607*. En *Historiografía y Bibliografía Americanistas*. Sevilla, 1979, p. 3.

<sup>110</sup> Nicholas Griffiths. Ob. Cit. 48.

supuestamente religiosas en una lucha por el control económico de los recursos, puesto que las doctrinas se convirtieron en núcleos de explotación colonial<sup>111</sup>.

En el último tercio del siglo XVII, la diócesis del Cusco estuvo encabezada por Manuel de Mollinedo y Angulo, uno de los prelados más enérgicos que haya tenido la región. Su gobierno dejó una huella aún perceptible, sino también en la creación y embellecimiento de un número considerable de templos esparcidos en todo el territorio que estuvo bajo su potestad. El historiador Horacio Villanueva Urteaga refiere: “Que fue de Madrid, y un gran mecenas del arte y la cultura, de la misma manera, el valor histórico de las visitas transcritas de los documentos de inventario del AAC, muestra las labores del obispo, así como de la sociedad y de la economía cuzqueñas de entonces, donde las doctrinas constituían centros de irradiación de la ideología episcopal cohesiva y, por su parte, las cofradías persistían como entes marginales al poder eclesiástico, Mollinedo y Angulo se informa que una de sus primeras acciones de gobierno en el Cusco fue realizar un análisis del estado en que se encontraba el clero y el cabildo eclesiástico de la ciudad, para lo cual se realizó una visita a la catedral que arrojó como resultado la necesidad de mejorar los ornamentos de las iglesias. Las visitas era un medio muy usado entre las instituciones eclesiásticas con la finalidad de supervisar las parroquias lo que sucedía en la diócesis del Cusco, teniendo en cuenta en todo y en cada detalle lo que el III Concilio había dispuesto. Inspeccionaba la iglesia, su estado, los libros de bautizos y matrimonios, la biblioteca del cura, si tenía o no lo que se le exigía (texto del Concilio, del Catecismo, confesionario, etc.). Mandaba hacer un inventario de todos los bienes. Después predicaba a los españoles e indios. Si llegaba a lugares donde no existía un templo, exigía a los lugareños a que se empeñaran en construirla. Veía el estado de las cofradías y se ocupaba igualmente de fundarlas. Establecía o juzgaba acerca de las

---

<sup>111</sup> Glave. Ob. Cit., p. 389

capellanías y beneficios. Las visitas, entre algunos de sus aspectos misioneros, trataban igualmente de impedir el rebrote de la idolatría"<sup>112</sup>.

Por lo que en muchos templos de la región empezó a extirpar, el sol, los rayos, mascapaycha y el ropaje que se vestía a muchas imágenes católicas por el peligro del retorno del inka (inkari). Franklin Pease afirma que el siglo XVII, se planteó una situación más claramente mesiánica que en el siglo anterior, se aprecia una intensa actividad de los curacas andinos, hace ya mucho tiempo que se llamó la atención sobre los reclamos y las conspiraciones de los curacas<sup>113</sup>. La extirpación de idolatrías, es una demostración fehaciente de la subsistencia de las creencias y costumbres de los indígenas, tuvo como resultado, el triple proceso de mestizaje, yuxtaposición y superposición cultural. La extirpación de idolatrías es un movimiento religioso que implicaba desarraigar en la población indígena sus tradicionales costumbres religiosas de veneración a las huacas, ídolos y manifestaciones de la naturaleza; reemplazándolos por los símbolos e imágenes cristianas y estas a su vez servían para camuflar valores culturales indígenas.

Irene Silverblatt, especialista en el tema, sobre idolatrías y evangelización indica: “Entre los siglos XIV y XVII, todo el continente europeo vivía convulsionado por la caza desenfrenada de brujas, a quienes se consideraba cómplices del diablo y enemigos natos de la Iglesia católica, se realizaron juicios con el propósito de erradicarlos, a partir del siglo XVI, los jesuitas portavoces de la contrarreforma europeos encabezaron la persecución de los brujos. No sorprende entonces que también en el Perú se encargaran de la extirpación de idolatrías [...]. La Iglesia como portavoz religiosa de la sociedad feudal, forjó una ideología en la cual se podía definir como herejía cualquier oposición política, una denuncia de herejía o brujería se convertía en arma político, todo el proceso de colonización incluyó una

---

<sup>112</sup> VILLANUEVA URTEAGA, Horacio. *Cuzco Monumental, La imperial Ciudad de los Incas en la Obra de un Mecenaz*, INC, 1989, pp. 11-16.

<sup>113</sup> PEASE, Franklin. *Mesianismo andino e identidad étnica: continuidades y problemas*. Cultura Revista del Banco Central del Ecuador, Vol. V, Numero 13, 1982, p. 61.

campaña de erradicación de la religión indígena, justificando que el diablo vivía sano y salvo en los Andes, acusando a los indios a adorar sus huacas, ídolos y antepasados, por lo que la brujería involucraba el pacto con el diablo y este se comunicaba ya con los indios a través de sus huacas, al haber brujería, existían también brujas, con las cuales el diablo podía asociarse”<sup>114</sup>. Así fue como la mujer indígena llegó a ser considerada el enemigo mortal del hombre, de la Iglesia y del orden político colonial.

En el caso del Perú, como en el de otras sociedades latinoamericanas y en distintos países de Europa Occidental, la imagen de la bruja comúnmente difundida corresponde a un estereotipo, esta imagen es en cierta medida producto de los grupos dominantes que en determinado momento histórico se vieron amenazados por la existencia y las prácticas de estas mujeres a tal punto que decidieron exterminarlas, en ella se combinan el sexo femenino, el daño y el poder, esta imagen así construida justificaba aquella arraigada creencia de que las mujeres debían permanecer alejadas del poder, la forma por excelencia de hacer que esta situación se perpetuara, era manteniendo a las mujeres subordinadas a la tutela masculina.

En el contexto colonial María Emma Mannarelli plantea: “En los casos de hechicería relativos a los procesos de extirpación de idolatrías, seguidos contra la población andina, es posible observar un notable aumento de las mujeres involucradas en prácticas idólatras, justamente en el mismo momento en que los casos de hechicería presentados ante el tribunal de la Inquisición también muestran un incremento, cabe señalar que en el caso de la hechicería indígena también son las mujeres las que exceden a los hombres en el número de acusaciones, es interesante notar que durante todo el siglo XVII se llevaron adelante las campañas más intensas destinadas a erradicar los todavía fuertes remanentes de los cultos

---

<sup>114</sup> SILVERBLATT, Irene. *Dioses y diablos: Idolatrías y evangelización*. Allpanchis Phuturinga, Vo. XVI, 1982, N° 19, pp. 31-33.

locales pre-coloniales, las autoridades eclesiásticas, tanto el clero como los inquisidores, se pusieron de acuerdo en lo que resultó ser la última arremetida contra los cultos locales que para su sorpresa, luego de cien años de profusa tarea evangelizadora permanecían arraigados, considerando esto, es posible pensar que el interés de los inquisidores reflejado en los procesos mencionados estuviera estimulado por la sospecha de que los cultos nativos se estuvieran extendiéndose entre la población urbana. También provoca pensar que los inquisidores querían detectar idolatrías indígenas a través de la hechicería urbana”<sup>115</sup>. Sin lugar a dudas muchas actividades que la Inquisición consideraba como brujería no eran más que prácticas de la medicina nativa propia de los andes, desempeñando el papel de curanderas.

Como se ha mencionado anteriormente, de acuerdo a los testimonios revisados, la hechicería durante el siglo XVII en el Perú colonial fue una actividad ejercida predominantemente por mujeres. Los manuales de los inquisidores, el *Malleus Maleficarum* por ejemplo, es útil para conocer cómo percibían los hombres a las mujeres de su tiempo y también para entender los orígenes de ciertos comportamientos masculinos frente a las mujeres de hoy de acuerdo a estos textos, las mujeres eran particularmente frágiles de espíritu y de grandes debilidades carnales, por lo que el demonio las prefería, de allí que fueran más proclives a caer en la tentación y más dispuestas a conductas inmorales, hay que tener en cuenta que estos manuales fueron leídos en los tiempos coloniales y que, aunque la Inquisición nunca llegara a aprobar los métodos que figuraban en el *Malleus*, este y otros con concepciones bastante similares sobre las características de las mujeres, circularon en esa época<sup>116</sup>.

---

<sup>115</sup> MANNARELLI, María Emma. *Inquisición y mujeres: Las hechiceras en el Perú durante el siglo XVII*. Cuadernos Culturales. Serie I “La mujer en la Historia”, Lima 1987, p. 6.

<sup>116</sup> MEDINA, José Toribio. *Historia del Tribunal de la inquisición de Lima (1569-1820)*. T. II, Fondo Histórico Bibliográfico, Santiago de Chile, p. 78.

Irene Silverblatt, refiere que, en la campaña montada por la Iglesia para extirpar las idolatrías del Perú, la mujer fue perseguida, no solo como supuestos practicantes de la brujería, sino como participante y líder clave en la adoración de los cultos indígenas prohibidos; ya que se le consideraba como una de las oficiantes religiosas más importantes que dirigía el culto a las huacas, que son mantenidas desde sus antepasados como guardianes de toda la comunidad. Aunque los cronistas sostienen que, con anterioridad a la conquista, la mujer era responsable de las ceremonias dedicadas a las deidades femeninas, ahora en el periodo colonial, la mujer indígena podía convertirse en sacerdotisa de los dioses de su ayllu, las especiales exigencias impuestas a ellas por las autoridades coloniales las llevaron a ejercer cargos en las organizaciones religiosas nativas, estas instituciones oficiales a las que las mujeres tenían prohibido el acceso, tendió a empujarla hacia las prácticas tradicionales que el régimen dominante definía como diabólicas. Desde este punto de vista: “Las mujeres, pues eran vistas, cada vez más, por sus compañeros indígenas como defensoras de las antiguas tradiciones; por ejemplo, tenemos la historia de Catalina Guacayllano, una sacerdotisa de renombre, que se constituye en un indicativo del papel que empezaba a desempeñar la mujer en actividades idolátricas, cultas subterráneas, tal es así que fue reverenciada a mediados del siglo XVII, en su pueblo de Otuzco de la sierra norte del departamento de La Libertad. Por este motivo, se precisa que por ser guardiana de las costumbres precolombinas, la tumba de Catalina fue descubierta y profanada por el sacerdote enviado a Otuzco, solo con el fin de extirpar la idolatría”<sup>117</sup>.

---

<sup>117</sup> SILVERBLATT, Irene. *Luna, sol y brujas, Genero y clases en los andes prehispánicos y coloniales*. CBC. Archivos de historia andina 10, 1990, p. 146.

# PONTÍFISES·VALLAVIZA LAICAVM·HICHEZE<sup>RO</sup>



*Fuente: Nueva Crónica y Buen Gobierno.*

*Figura N° 8: Dibujo de Guamán Poma, donde se puede apreciar al Laica, Umo o hechicero, representado por un hombre o una mujer, donde hablan primero con el demonio, y como idolatría contra nuestra Santa Fe Católica.*

## 2.4. El santo oficio de la inquisición

El tema relacionado con el tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, con sus principales efectos en el campo de las mentalidades, de las relaciones humanas sigue siendo de interés en los trabajos de investigación histórica.

Los principios racistas de la Inquisición fueron implantados en las colonias con tanto o mayor rigor que en la metrópoli. Pero, lo que asombra incluso al autor de estas líneas, quien se creía por encima de toda sorpresa en materia de Inquisición, es que el Santo Oficio, conforme a los principios estamentales propios del feudalismo, consideraba delito perteneciente a su jurisdicción el castigo de los individuos que, ocultando su origen, burlaban las prescripciones racistas<sup>118</sup>

Fernando Armas, destaca que: la Inquisición como institución al servicio del Estado español, fue hechura de los reyes católicos, a finales del siglo XV, fue hija de una necesidad y de una mentalidad determinada a la que curiosamente reforzó en sus ideales. En la América Colonial, siguió cumpliendo esos fines, trataba de velar por la “pureza de la fe catholica”, en una época de lucha contra el protestantismo (la inquisición de Lima, con ámbito de acción desde Panamá hasta Chile se instaló en 1570), había que velar que la “peste” Luterana no invadiera el Perú<sup>119</sup>.

La inquisición se trasladó a las Indias en 1570, fecha de la elección del primer tribunal en la sede limeña, seguido en 1571, por México; finalmente en 1610, el tribunal de Cartagena: Estos fueron los tres tribunales que funcionaron en la América española durante toda la época colonial. El Santo Oficio indiano tuvo como modelo a la Inquisición española, más aún fue parte integrante de esta institución, el precedente de la Inquisición española fue la Inquisición Medieval o Pontificia, creada en el siglo XIII (1231), por orden del papa

---

<sup>118</sup> BOLES LAO, Lewin. *La inquisición en Hispanoamérica*, Editorial Proyección, Buenos Aires, 1962, p. 139

<sup>119</sup> ARMAS, Fernando. *Herejes, marginales e infectos: Extranjeros y mentalidad excluyente en la sociedad colonial*. Revista Andina, CBC, N° 2, 1997, p. 377.

Gregorio IX, que tuvo un doble objetivo: acabar con la herejía cátara, y dar respuesta a la exagerada intromisión del poder civil en materia religiosa, se pretendía evitar la pasión o interés político, la ignorancia religiosa y la arbitrariedad a la hora de enjuiciar y castigar a los herejes; mientras que la Inquisición española fue creada por los reyes católicos en 1478, con la aprobación del papa Sixto IV, el trasplante del Santo Oficio a las Indias fue un instrumento de control social, el tribunal del Santo Oficio en el Perú, era un tribunal de justicia, establecido para adquirir y castigar los delitos contra la fe, tenía también una estricta función de vigilancia<sup>120</sup>. El objetivo propio de la Inquisición, fue la persecución de la herejía y control social.

El santo oficio de la Inquisición, concebido como instrumento para reprimir las desviaciones en materia de fe y de moral. No se puede negar que los procedimientos judiciales en la Inquisición a fin de castigar a los delincuentes y escarmentar a los presuntos herejes o inmorales, eran de los más violentos; ya que la sola denuncia verbal valía para ordenar el arresto de cualquier persona, una vez recluido en el calabozo, el reo no tenía derecho a confrontar a los testigos que habían declarado en su contra, ni a elegir libremente su defensor legal. Para apremiar al prisionero a la confesión de su delito los inquisidores recurrieron a la tortura. Aun cuando el acusado falleciese en el curso de su interrogatorio, la pesquisa seguía adelante hasta determinar su grado de culpabilidad o desviación respecto a la doctrina católica, si se resolvía la pena de muerte, los huesos del difunto prisionero eran desenterrados y llevados a quemar en la hoguera. A parte de esta condena máxima, llamada formalmente de “relajación” al brazo secular, otras penas usuales en el juzgado del Santo Oficio fueron la reclusión perpetua en la cárcel, el trabajo en las galeras sin sueldo, el azotamiento público, la privación de oficios y dignidades, el destierro de las Indias y la

---

<sup>120</sup> DE ZAVALLA BEASCOCHEA, Ana. *Inquisición y sociedad en el Perú virreinal*. PUCP, p. 112-113.

confiscación de bienes. Por otro lado, las mujeres en general, también aportan la mayoría de casos examinados por prácticas supersticiosas, invocaciones al demonio, hechicería, brujería o quiromancia. Los delitos reprimidos por el tribunal son: juicios por pecados de carne (bigamia, fornicación), con 22.9%; delitos de fe (judaísmo, luteranismo, islamismo), con 21.2%, por expresiones malsonantes (herejías, blasfemias), con 16.1%, por prácticas supersticiosas (hechicería, brujería, quiromancia), con 11.7%, y por solicitud amorosa de los clérigos, con 7.4%<sup>121</sup>.



*Fuente: Nueva Crónica y Buen Gobierno.  
Figura N° 9: Dibujo de Guamán Poma, donde representa, Inquisidor, familiares y Fiscal de la Santa Inquisición para combatir contra las herejías a favor de la Iglesia católica.*

<sup>121</sup> HAMPE, Teodoro. *La inquisición en el Perú*. Andes et Mesoamerique. V° II, En homenaje a Pierre Duviols, 1991, p. 445.

## 2.5. Violencia sexual

María Mannarelli (1987), sobre las relaciones de género durante el proceso de la invasión destaca lo siguiente: “El impulso sexual y la atracción que conquistadores y mujeres indígenas podían sentir mutuamente, trajeron consigo el establecimiento de relaciones consensuales más o menos duraderas, un aspecto importante que ayuda a entender la tendencia de los hombres españoles por contraer relaciones con las mujeres indígenas y su resistencia al matrimonio, es la importancia de un valor como el honor; en la sociedad hispana de la época, el honor era un principio discriminador de estratos y de comportamientos que distribuía el reconocimiento de privilegios, dentro del código de honor las mujeres eran consideradas patrimonio de sus maridos, la apropiación física y de los servicios personales de las mujeres, estaba legitimada por una concepción de honor”<sup>122</sup>.

Para Alejandra Osorio, la virginidad y la pérdida de esta por la mujer andina constituye uno de los temas centrales de la carta que Guamán Poma dejó para el rey de España Felipe III, titulada: “Nueva Crónica y Buen Gobierno”, por el año de 1615. Para Guamán Poma la virginidad encarnada en las acllacuna fue sinónimo de orden y grandeza, mientras que la violación de esta virginidad es presentada como el paradigma central de la catástrofe social, pues era “el mundo al revés” que trajo la invasión para los pueblos andinos, denominada “La utopía andina” que fundamentaba Guamán Poma, y que está centrada en esta tesis. La superioridad moral de los Incas se basó en tener una institución basado en regular el apetito sexual de sus súbditos: la aclla huasi, o sea los conventos de monjas. Para Guamán Poma la llegada de los españoles estuvo plagada de daños y abusos, además de robarles materialmente, también ultrajaron a sus mujeres. Estos maltratos por parte de los españoles no eran simplemente abusos, eran pecados contra la fe católica, producto de estos

---

<sup>122</sup> MANNARELLI, María. Ob. Cit. 196.

pecados fue la proliferación de mestizos y la caída de la población andina<sup>123</sup>. Guamán poma, con respecto al abuso sexual por parte de los funcionarios hispanos menciona:

*“Las dichas justicias y corregidores y padres de las doctrinas, y tenientes de las ciudades y villas y provincias de este reino, con poco temor de Dios y de la justicia y de la ley de cristiano, andan rondando y mirando la vergüenza de las mujeres casadas, y doncellas, y hombres principales, y andan robando sus haciendas, y fornican a las casadas y a las doncellas las desvirgan, y así andan perdidas y se hacen putas, y paren muchos mesticillos, y no multiplican los indios; y como no tienen salario, los dichos tenientes roban; de su parte, el sacerdote y sus fiscales y sacristanes y cantores, y los demás alguaciles como ven esto, hacen otro tanto en todo el reino [...]”<sup>124</sup>.*

Para Guamán Poma, las mujeres andinas que se relacionan con los conquistadores pierden sus virtudes convirtiéndose en el paradigma de la corrupción y la decadencia de la sociedad andina conquistada, también los curas aprovechando de su condición, incurren en actos de abuso sexual contra la mujer indígena. Para lo cual, se menciona nuevamente a Guamán Poma en la siguiente cita:

*“[...] el sacerdote y sus fiscales y sacristanes y cantores, y los demás alguaciles como ven esto, hacen otro tanto en todo el reino, y no hay remedio, y hallando al amancebado le depositan a casa del padre adonde pare mestizo y entre ellos son pan y agua, y se defienden entre ellos, lo cual no usa esta ley en toda Castilla y Roma, en tierra de cristianos; como ven esta ladronería, también los religiosos andan a la ronda toda la noche, en habito de indios, sin dejar casa de los indios, estando durmiendo las doncellas abren la frazada y se la mira la vergüenza y para ello los susodichos no piden auxilio a la justicia mayor, y así no hay remedio en todo el reino [...]”<sup>125</sup>.*

---

<sup>123</sup> OSORIO, Alejandra. *Seducción y conquista una lectura de Guamán Poma*. Allpanchis. IPA, Año XXII, 1990, pp. 293-295

<sup>124</sup> POMA GUAMAN, Felipe. *Nueva Crónica y Buen Gobierno*. T. I, Biblioteca Ayacucho, Caracas, 1615/1980: 503.

<sup>125</sup> *Ibíd.*, p. 503.

Para contrastar la información cronística con la documentación del Archivo Arzobispal del Cusco, sección: Causas Criminales del año de 1672, entre Don Lucas Toca, cacique y gobernador del pueblo de Lares, en contra del cura Alonso de Ocon, a quien se le acusa de los siguientes cargos (13 capítulos), relacionados con el abuso sexual que cometían en sus referidas parroquias, menciona:

*“[...] , capítulo 13. Yten el dho cura tiene de costumbre forzar mujeres casadas y doncellas y abiendo desflorado a Lorenza Sisa por fuerza se la tiene en casa de su cosinera sin consentir la casen sus padres y por qué ella quiso casarse la azoto el dicho cura tres veces y se está aprovechando de ella con gran escándalo=y asimismo tiene dentro de su casa a Francisca Sisa mujer de Felipe Cacha a quien se la quito y no consiente hagan vida maridable=y a otra soltera llamada Maria con quienes esta amancebado escandalosamente [...]”<sup>126</sup>.*

Existe otro documento, autos criminales (14 capítulos), del año de 1673, entre Andrés Cama, cura del pueblo de Macarí provincia de Cabana, y muchos otros indios de la parcialidad de Hatun Sayna, donde manifiestan la siguiente acusación:

*“[...] , capítulo 8. El dicho cura sale de hordinario de noche con abito desente buscando e inquietando a las muchachas solteras y mujeres casadas y no contento las a fornicado...por eso muchas mujeres sean ausentado de sus pueblos [...], capítulo 14. Sele pone al dicho cura que en los dichos pueblos de Macari y Cupi tiene por granjería amasijo en su casa con pretesto que hace sus cosineras y las solteras hace tejer y hilar en su casa sin pagarle cosa ninguna y a las muchachas y solteras de la doctrina hace meter a su casa con titulo que entren a rezar por tener a mno y aprobecharse de ellas [...]”<sup>127</sup>.*

Estos documentos comprueban claramente que muchos curas se aprovecharon de su cargo eclesiástico, para aprovecharse de las mujeres indígenas, donde se formula denuncias de ser ilícitos, ser deshonestos y tenues de moral.

---

<sup>126</sup> AAC, Colonial: pleitos, 1672, V,1,2, f. 3

<sup>127</sup> AAC, Colonial: pleitos, 1673, V,1,3, f. 3v

# E , P, MALA CONFESIONQ

que yaze los pñ dees y uuras de las doctinas aporreca alas y  
preñadas y alas biyas ya yñs y alas dhas solteras no las qui crees  
fezar dectas de bey kanos nose cõfesa ni ay remedio de las-



doctina

confesa

Fuente: Nueva Crónica y Buen Gobierno.  
Figura N° 10: Ilustración de Guamán Poma, donde representa las malas confesiones que realizan los curas en la iglesias, pila o sacristía, en casas de oscura y sospechosas escondidizas, a las indias solteras con el objetivo de realizar el pecado de fornicación.

Irene Silverblatt (1990), destaca las injusticias sufridas por la mujer indígena no se limitaron a la explotación económica. Lo que provocaba la ira de Guamán Poma, no era solo que las tierras y los rebaños de las mujeres fueran confiscados con mayor facilidad, sino que también se les obligó a trabajar bajo condiciones de esclavitud; pues, la mujer indígena sufrió el abuso sexual, en una sociedad donde las relaciones sexuales premaritales eran alentadas, al igual que la violación y el concubinato forzoso de la mujer, cometidos por las autoridades españolas e indígenas, lo cuales resultaban hechos abominables. Para muchas mujeres indígenas, el robo de sus tierras y de sus cuerpos era un doble yugo que les había sido colocado durante el deshumanizador proceso de colonización española, según Guamán Poma, los curas eran los más viciosos perpetradores de la deshumanización de la mujer, la terrible ironía de su hipocresía su condena de las prácticas indígenas por idólatras, al mismo tiempo, que habían creado un infierno colonial, los curas las obligaban a servir como trabajadoras amantes y prostitutas<sup>128</sup>.



*Fuente: Nueva Crónica y Buen Gobierno.  
Figura N° 11: Dibujo de Guamán Poma, donde los funcionarios coloniales cometían abusos sexuales en contra de la mujer indígena.*

<sup>128</sup> SILVERBLATT, Irene. Ob. Cit. 45

La conversión de la mujer andina en prostituta fue uno de los más terribles pasajes de la historia, donde la mujer indígena era engañada y seducida por hombres con autoridad, luego usada y deshonrada por ellos, la tragedia entonces está en el hecho de que estas mujeres terminaron cogidas en una trampa de la cual no había escapatoria alguna, convirtiéndose así, en extrañas y en parias para sus propias comunidades. La mayor parte de ellas no tuvo otra opción que participar en su propia degradación, el creciente alcoholismo que Guamán Poma veía, la incidencia de golpizas a las esposas y la violencia personal en general, eran manifestaciones del deterioro de una cultura indígena, alguna vez ordenada y humana.



*Fuente: Nueva Crónica y Buen Gobierno.*

*Figura N° 12: Dibujo de Guamán Poma, donde representa a la soberbiosa criolla, que se crió con la leche de las indias y son mentirosas, embusteras y golosas, las dichas mestizas son mucho más peores para las dichas indias, todos los malos ejemplos de ser bellacas inobedientes (putas), aprenden de las mestizas.*

Elinor Burkett (1976), estudió el caso y menciona: “Las violaciones de las mujeres indígenas deben verse desde la invasión y control de un territorio y de la gente que lo habita, es la violencia, reflejada como un acto de comportamiento violento, cuyo objetivo era subyugar y oprimir. El acto de violación implícitamente expresa: yo soy tu dueño, si no te sometes a mis deseos, utilizaré la fuerza para imponer mi voluntad sobre ti. De esta manera, este se constituyó en un acto simbólico de la conquista misma. El considerar las violaciones como actos individuales de hombres desesperados por un ansia sexual, es cometer un error; la violación de las mujeres indígenas fue una parte integral del ansia de dominio que caracteriza a la conquista en general. Las mujeres indígenas nobles estuvieron dispuestas y deseosas de mantener relaciones con los españoles, las ventajas no se basaban solamente en el poder de influencia, sino también en los beneficios materiales”<sup>129</sup>. Las mujeres indígenas fueron sometidas por los hombres españoles, quienes ejercieron un fuerte control sobre ellas. La mentalidad de tratar a las mujeres como esclavas sexuales, con un dominio auténtico de los hombres, quienes las podían tratar como si fueran sus dueños, poseyéndolas. Por el hecho de ser mujeres indígenas, eran consideradas el «doble de inferior» y al revés de la visión de honor y prestigio que debían detentar las mujeres españolas. Ellas eran desprestigiadas y deshonradas, lo que hacía más fácil su posesión y conquista, así como ejercer violencia contra ellas. Cualquiera de estos conceptos “la tierra como mujer” o “una tierra de mujeres” sirve como racionalización de la invasión, ya sea corporal o territorial. La conquista del territorio también significó una conquista sobre sus mujeres. Se puede asociar a la violación como forma de castigo y una forma de dominio, quitándoles la facultad de decidir sobre sus cuerpos, enajenándoselos<sup>130</sup>. La violencia en si se impuso de diferentes formas: ya sea verbalmente, físicamente y, en su mayoría, sexual, al aprovecharse de las mujeres andinas.

---

<sup>129</sup> Burkett, Elinor. Ob. Cit. 6.

<sup>130</sup> ARMAS, Diana. A imitación de las amazonas: mujeres aguerridas en la Araucana. En Mabel Moraña (Ed.), *Mujer y cultura en la Colonia hispanoamericana*, Pensilvania: Instituto Internacional de Literatura Iberoamericana, University of Pittsburgh, 1996, p. 28.

Sara Guardia, en su libro “Mujeres peruanas”, manifiesta que: “Las mujeres indígenas fueron más vulnerables, no solo les arrebataron sus tierras, rebaños, casas, y haciendas, se vieron obligadas a trabajar en los obrajes textiles, llegando incluso al extremo de encerrarlas, hasta que se promulgó la Real Cédula de 1549, que prohibió esta práctica; otro elemento de humillación fue el tema sexual, que estuvo presente en las relaciones de subyugación y explotación, a través de las cuales convirtieron a las mujeres en sus mancebas, esposas, amantes, sirvientas y prostitutas; a esto corrobora Molina, el Almagrista, quien señala que los españoles tomaban por la fuerza a las mujeres sin importarles que fueran casadas, viudas o doncellas, y que las utilizaban para tejer y para prostituirlas”<sup>131</sup>.



*Fuente: Nueva Crónica y Buen Gobierno.*

*Figura N° 13: Dibujo de Guamán Poma, donde se puede apreciar a los curas después del aprovechamiento y violación sexual procreaban mestizillos en total de 12 niños, más que los indios, luego del amancebamiento a las mujeres indias les hacían trabajar, vendiendo pan, chicha y tejer ropa.*

<sup>131</sup> Ibid. pp. 81.

## 2.6. Desestructuración<sup>132</sup> de la complementariedad de género

Los estudios acerca de la complementariedad de la mujer con el varón, en tiempos prehispanicos son escasos, en la década de 1970 con los movimientos indígenas han logrado que sus demandas tengan resultados concretos, y los estudios acerca de la mujer se incrementen en las Ciencias Sociales, los cuales en el artículo de Astrid Ulloa, se menciona: “[...] que los procesos culturales entre hombres y mujeres indígenas responden a contextos ancestrales que han sido considerados de complementariedad y equidad. De igual manera, destacan la participación que las mujeres indígenas han tenido históricamente en sus culturas; sin embargo, consideran que aunque se trate de procesos culturales ancestrales, es necesario analizar ciertas dinámicas culturales que han generado la exclusión de las mujeres [...]”<sup>133</sup>.

En esta cita, se puede apreciar que las relaciones de reciprocidad y las concepciones culturales de complementariedad entre la mujer y el varón se han establecido históricamente, en este contexto, los movimientos indígenas han tomado como plan discursivo la armonía, el equilibrio y la complementariedad por encima de sus desigualdades, ellas han sido casi invisibles y lo serán mientras sean ignoradas por la historia oficial. Los cronistas traen sobre todo noticias de las mujeres de alto rango, y si queremos profundizar en el problema debemos recurrir a los documentos dejados por la administración colonial. Una fuente importante para averiguar el status femenino es el análisis de los mitos andinos y los cambios sufridos en la condición de mujer a través del tiempo. La obra pionera de la etnohistoriadora María Rostworowski, amplió nuestro conocimiento de las vinculaciones entre la formación de la familia y el acceso a los recursos naturales, y el papel que ha jugado la geografía en

---

<sup>132</sup> Según Wachtel la desestructuración es la desintegración de la supervivencia de estructuras antiguas. Después de la invasión subsisten restos del Estado Inka, pero el cimiento que los unía se ha desintegrado, Descompuesto.

<sup>133</sup> ULLOA, Astrid. *Introducción Mujeres Indígenas: Dilemas de Género y Etnicidad en los Escenarios Latinoamericanos*. Universidad Nacional de Colombia, 2004, p. 25

una serie de distintas tradiciones culturales serranas y costeñas, que se suscitó durante los periodos preincaico e inca. Ella fue la primera investigadora que intentó formular una imagen panorámica del papel de la mujer, gran conocedora de las crónicas; que menciona: “En los mitos se distinguen dos tipos de divinidades, las masculinas y las femeninas, cumpliendo cada grupo funciones específicas y distintas. Mientras los dioses masculinos corresponden en su mayoría a los fenómenos naturales, tales como tormentas, avalanchas de piedra y lodo, movimientos sísmicos, que había que controlar a través de sacrificios y ofrendas; las huacas femeninas se asociaban con las necesidades del género humano para subsistir y alimentarse. Destacaban como diosas la Pachamama, la tierra fecunda: Mama Cocha, el mar; Urpay Huachac, la diosa de los peces y aves marinas: Mama Raiguana, la responsable de repartir las plantas alimenticias al hombre, otorgando a los serranos las suyas, lo mismo que a los costeños, de acuerdo con sus respectivos medioambientes”<sup>134</sup>.

En la leyenda de los hermanos Ayar, sobre el origen de los Incas, se puede evidenciar la complementariedad del varón, caso Manco Capac y la existencia de dos arquetipos femeninos: Mama Ocllo y Mama Huaco; por un lado, la mujer hogareña, ocupada en las tareas de la casa, la crianza de los hijos, el cumplimiento de las faenas agrícolas y textiles, por otro lado, la tradición de la mujer guerrera, libre y osada que podía ejercer el mando de los ejércitos. Estos dos ejemplos de mujeres están representados en Mama Ocllo y en Mama Huaco. Ambas compañeras de Manco Capac a su arribo al Cusco. Si bien, Mama Ocllo era la mujer sumisa y subordinada, mientras que Mama Huaco contrariamente se mostraba en una situación diametralmente opuesta. Es significativo que estos arquetipos femeninos estuviesen presentes en el mito de origen de los Inkas; es decir, en el relato de los hermanos

---

<sup>134</sup> ROSTWOROSWSKI, María. *La Mujer En La Época Prehispánica*. IEP, Documentos de Trabajo N° 17, 1998, p. 5

Ayar, creemos que esa era una forma de representarse a ellos mismos y de explicar la relación entre ellos, sus héroes y dioses, con el objeto de mantener sus patrones normativos.

En la vida inka, los papeles desempeñados tanto por las mujeres como los varones eran complementos inseparables. Para lo cual D'Altroy, destaca la siguiente cita: “Ya hemos visto antes que los grupos de edad avanzaban en paralelo y que se celebraban ritos para cada sexo en las diferentes etapas del ciclo vital. En algunos sistemas de parentesco andinos, se calculaba la descendencia siguiendo ambas líneas, la masculina y femenina (es decir, existía una ambilinealidad), hasta el punto de que se creía que los hombres descendían de los padres y las mujeres de las madres [...] El equilibrio entre hombres y mujeres se conservaba como algo sagrado”<sup>135</sup>.

La masculinidad estaba concebida por los fenómenos atmosféricos, mientras que la parte femenina estaba asociada con la fertilidad, el parentesco, el equilibrio entre sexos y la jerarquía permeaban así las relaciones de los inkas con toda la humanidad y con la naturaleza<sup>136</sup>.

La mayoría de datos proviene de crónicas de los siglos XVI, XVII y XVIII, escritas por sacerdotes, conquistadores y soldados, además de los pocos testimonios escritos por mestizos e indios. Según Silverblatt, otra investigadora que rechazó la percepción exclusivamente patrilineal de la organización social andina, sostuvo que las nociones de complementariedad del género y descendencia paralela dominaron las complejas economías doméstica e imperial de las sociedades andinas prehispánicas. Con su estudio minucioso menciona lo siguiente: “Quien intente estudiar la posición de la mujer en la sociedad inca enfrentará inmediatamente el problema de que los cronistas se ocupan solo ocasionalmente de tradiciones y actividades femeninas [...] cegados por un prejuicio cultural que establecía

---

<sup>135</sup> D'ALTROY, Terence. *Los Incas*, España, 2003, pp. 232-233.

<sup>136</sup> SILVERBLATT, Irene. *Luna Sol y Brujas Genero y Clases en los Andes Prehispánicos y Coloniales*, CBC, 1990. P 89

el dominio masculino en la vida pública y religiosa, los clérigos y conquistadores españoles no reconocieron o confirieron mayor importancia a actividades comparables dominadas por mujeres. También hay que ver esta ceguera cultural dentro del contexto en que estaba organizada la sociedad andina. Como veremos en la discusión de la jerarquía paralela, la sociedad andina se dividía en esferas paralelas, masculinas y femeninas que estructuraban su organización cosmológica y político-religiosa”<sup>137</sup>.

En esta perspectiva, la mayoría de informantes fueron varones y la organización religiosa de mujeres eran asuntos de mujeres, lo masculino cumplían un papel de dominante. Los principios de jerarquía paralela y jerarquía de conquista fueron descubiertos por Tom Zuidema, quien aplica una metodología estructuralista al estudio de los inkas.

Los principios de la cosmología y estructura social y su incidencia en la sociedad inka en la relación entre sexos, del modelo como jerarquía paralela, Silverblatt nos menciona cómo funcionaba este paradigma en la sociedad inka: “Un principio básico de la cosmología compartida por las poblaciones andinas era una perspectiva dialéctica de oposiciones, expresada en términos de paralelismo sexual. Este concepto fue formalizado por los Incas como parte de su ideología religiosa [...] Pachacuti Yamqui Salcamayhua, nos ha dejado una descripción del Coricancha del Cusco, que representa una manifestación sobresaliente de la utilización imperial de este especial modelo del dualismo sexual para estructurar su cosmología [...] La deidad central del dibujo es Viracocha, dios creador de los Andes, concebido como un ser andrógino y representado por un círculo. Viracocha combina los dos elementos sexuales y contiene dentro de si todas las fuerzas que estos elementos simbolizan. Viracocha fue fundador de las líneas paralelas de deidades masculinas y femeninas que tienen como sus descendientes finales a los hombres y mujeres”<sup>138</sup>.

---

<sup>137</sup> SILVERBLATT, Irene. *Principios de Organización Femenina en el Tahuantinsuyu*, INC, Revista del Museo Nacional, Lima-Perú, T. XLII, 1976, p. 300.

<sup>138</sup> *Ibid.*, 308

La presente cita es el análisis de este paradigma nos lleva a la conclusión que la esencia de este modelo se basa en el concepto andino de la interdependencia necesaria entre varón y mujer, su dinámica deriva de la interacción entre las entidades masculinas y femeninas, que se alían intrínsecamente y se definen recíprocamente (ayni)<sup>139</sup>, la interacción entre sexos se manifiesta en su productividad y fertilidad. Lo Masculino/Femenino que se complementan, donde el rol de la feminidad tenía, a pesar de su rol equilibrador, algunas connotaciones pasivas.

De igual manera Billie Jean, a través de la complementariedad en base al trabajo de Pachacuti Yamqui, destaca lo siguiente: “El templo tenía la forma de una casa, donde los elementos masculinos están representados en el lado izquierdo y los elementos femeninos al lado derecho dentro de la forma. En el centro del dibujo hay una serie de figuras verticales interpretadas por Zuidema como la representación del axis neutro del Cosmos. Yo, por mi parte, creo que las figuras centrales representan la realización de la combinación de elementos masculinos y femeninos la síntesis necesaria para la procreación y regeneración, [...] Zuidema interpreta la Cruz del Sur como un concepto femenino, pero yo la veo como una manifestación de la unión de las contribuciones masculinas y femeninas a la vida continua”<sup>140</sup>.

Dentro de esta cosmovisión mujeres y varones se representan claramente debajo de la cruz y debajo de ellos están los collcampatas, los almacenes y andenes, las actividades complementarias resultaban esenciales para la reproducción de la sociedad andina.

---

<sup>139</sup> Numerosos son los estudios Antropológicos realizados en diversas comunidades campesinas del Perú en un esfuerzo por analizar el funcionamiento actual de la reciprocidad (Alberti y Mayer 1974). (Rostrworowski 1976, indica conocer el cotejo de las culturas andinas con otras que no conocían el uso del dinero (Polanyi 1957; Sahlins 1972)

<sup>140</sup> BILLIE JEAN, Isbell. *La Otra Mitad Esencial: Un Estudio de Complementariedad Sexual Andina*, Estudios Andinos, Año 5, Volumen V, N° 1, 1975, P. 38.

El análisis de Zuidema sobre el parentesco inka a través de panantin (un grupo de mujeres y sus hermanas) y turantin (un grupo de mujeres y sus hermanos) refleja el mismo principio de complementariedad sexual.

Una de las primigenias investigaciones sobre poder y dominación, en la época colonial relacionada a la violencia de la mujer, es la publicación de la Dra. Irene Silverblatt, quien hace un estudio de las mujeres bajo el dominio español indicando lo siguiente:

*“[...] La invasión española impuso estructuras económicas, políticas, religiosas y conceptuales extrañas a la sociedad andina. La economía española, orientada hacia la emergente economía de mercado, vislumbró en sus colonias del Nuevo Mundo la oportunidad para acumular una gran riqueza; y las instituciones económicas impuestas a las colonias, reflejaron la necesidad de la economía hispana de acumular beneficios, la ideología religiosa que dividía en mundo en las fuerzas competidoras del bien y del mal, las autoridades coloniales seculares y religiosas atacaron sistemáticamente las bases religiosas y sociales de la cultura andina. El proceso colonial entonces, fue una agresión a las relaciones sociales indígenas, las mismas que estaban estructuradas según los principios de la reciprocidad y la redistribución”<sup>141</sup>.*

La invasión española, fue una destrucción de las estructuras andinas, implantándose nuevas normas que regulaban la sociedad hispana fueron traídas a las Américas como modelo para el gobierno de los pueblos del Nuevo Mundo, la conquista por lo tanto representó el aprovechamiento del trabajo y la sexualidad; lamentablemente, las mujeres irrumpidas se mantuvieron tranquilas. Poco se sabe de cómo ellas vivieron durante el aprovechamiento a su integridad, tanto en lo personal como cultural.

Según María Mannarelli, menciona que: “Las mujeres nativas experimentaron la invasión española de una manera diferente a los hombres, las nuevas formas de dominación que se establecieron afectaron de una manera específica la identidad femenina, las relaciones

---

<sup>141</sup> SILVERBLATT, Irene. *Luna, Sol y Brujas Genero y Clases en los Andes Prehispánicos y Coloniales*, CBC, 1990, PP. 80-81.

sexuales extraconyugales con los conquistadores fue una vulnerabilidad particular de las mujeres frente a sus derechos tradicionales [...]. La guerra de la conquista propició un comportamiento sexual de los españoles con características comunes a otras experiencias similares: apropiación física de las mujeres, raptó, violación, etc.”<sup>142</sup>.

El mundo colonial desde sus inicios estuvo cuajado de relaciones de dependencia. La verticalidad en las relaciones sociales afectó particularmente las relaciones entre hombres y mujeres.

Según Elinor Burkett (1976), proponía enfocar con claridad a la olvidada mujer indígena, y enfatizar los papeles y responsabilidades de la mujer en el matrimonio, la herencia y producción doméstica. En relación a la mujer explotada menciona que: “Durante la colonia se las considera como objetos sensuales y lascivos, capaces solamente de satisfacer las necesidades sexuales de los españoles, que fueron sometidas en una sociedad dominada por hombres; y durante la consolidación del poder colonial, se puede notar que estos eventos produjeron enormes cambios en la sociedad nativa, murieron miles de indígenas, se implantó una nueva religión con su propia ética y código moral. La organización social en general y el sistema de vida en los Andes, se modificaron debido a desastres demográficos y cambios en el sistema tributario; el poder político militar, así como todos los puestos de liderazgo estaban en mano de los hombres, pero los indígenas varones en su mayoría fueron utilizados simplemente como bestias de carga, mientras sus hermanas, hijas y esposas solo tenían acceso a la sociedad de blancos como sirvientas, comerciantes, concubinas, etc”<sup>143</sup>.

Las violaciones sobre las mujeres indígenas era un comportamiento violento, cuyo objetivo era subyugar y oprimir como manifestación simbólica de dominación, los españoles

---

<sup>142</sup> MANNARELLI, María. *Sexualidad y Desigualdades Genéricas en el Perú del Siglo XVI*, allpanchis. IPA. Año XXII-N° 35/36-Primer y Segundo semestre, 1990, pp. 225-226.

<sup>143</sup> BURKETT, Elinor. Ob. Cit. 1-2

se dieron cuenta de las ventajas políticas que se podían obtener al consolidar las relaciones con las mujeres nobles incas (palla warmi) a través de matrimonios, en efecto comprendieron que sus descendientes ganarían posiciones de liderazgo en la sociedad inka.

La Dra. Rostworowski, respecto a las implicancias y efectos de la dominación hispana menciona: “La conquista hispana causó un profundo y violento trauma en la población indígena, trauma que repercutió en el trastorno de las estructuras andinas. Las consecuencias a nivel de las clases sociales fueron casi de total exterminio, sufriendo las mujeres de la élite al tornarse mancebas de los españoles. En cambio, las mujeres de los ayllus basados en las unidades domésticas y la familia extendida, tuvieron más posibilidades de sobrevivir que de las clases altas”<sup>144</sup>.

Al establecerse el sistema colonial, se jerarquizó la estratificación social y étnica, esto se expresó entre otros asuntos en la reproducción de una prole ilegítima y generalmente mestiza, los nacimientos fuera del matrimonio se convirtieron en un fenómeno endémico en la sociedad colonial, estas coordinadas del ejercicio del poder sobre la población indígena fueron definiendo la relación entre los géneros, las mujeres indígenas en su condición de subordinadas fueron adquiriendo ciertos rasgos propios de los grupos subalternos.

Magnus Mörner, al respecto indica lo siguiente: “Las mujeres durante el periodo colonial estaban sujetas a diferentes formas de discriminación legal y social, las mujeres indígenas participaban más que los indios en los procesos de mestizaje y de transculturización, puesto que la invasión produjo la construcción de una sociedad según el prototipo castellano, con su jerarquización corporativa y estamental, se evidencia como reflejo del capitalismo comercial temprano. Esa sociedad no tardó en ser un colectivo fuertemente coloreado por la realidad multirracial, económica y políticas de la colonia”<sup>145</sup>.

---

<sup>144</sup> ROSTWOROWSKI, María. Ob. Cit. 16

<sup>145</sup> MÖRNER, Magnus. *Estratificación Social Hispanoamericana Durante el Periodo Colonial*. Institute of Latin American Studies, Stockolm, 1984, p. 81.

Se ha visto cómo la mezcla racial dio origen a todo un número de grupos étnicos distintos, donde el poder colonial trató de ligar con funciones socio-económicas determinadas, con privilegios y obligaciones respectivas. Por cierto, que el mestizaje racial fue un resultado esencial de la invasión española.

Por lo tanto, la invasión se hizo con violencia, y la violencia continuó después de la invasión. La sociedad indígena, sometida por la fuerza a un sistema extraño a su tradición, sufre así tremendos trastornos. Desde los estudios de Nathan Wachtel, en la percepción que tiene sobre los vencidos, observa claramente el traumatismo de la invasión como efecto psicológico, indicando: “La violencia se determinó a través de la superposición de dos sectores que constituyeron la sociedad colonial; el sector español solo pudo sobrevivir extrayendo su sustancia del sector indígena, por el juego de la dominación y la violencia, lo que conllevó a la desestructuración cultural sistemática de pueblos e individuos, ya que tuvieron que cambiar sus patrones de conducta y comportamientos sociales tradicionalmente aceptados”<sup>146</sup>.

---

<sup>146</sup> WACHTEL, Nathan. Ob. Cit. 28

## CAPÍTULO III

### EL PROCESO A NIVEL JUDICIAL Y LEGAL, DOMINACION DEL PODER

#### 3.1. La administración judicial

Los derechos y actuaciones políticas de España en América, se fundamentaban en la declaración de que la Monarquía era de carácter divino, a través de este dogma señalaban que los reyes eran vicarios de Dios. El concepto se encontraba en la tradición absolutista derivada del Derecho Romano, base del derecho español para defender los derechos de España, afirmando que Dios mismo había dado al rey la posesión de estos territorios, para emprender la sagrada tarea de cristianizar y llevar el don de la fe católica a los naturales que fueron caracterizados como “infielos e idólatras”<sup>147</sup>. Siguiendo esa lógica, Carmen Muñoz manifiesta que: “Con la finalidad de regular y dar orden, se estableció el derecho indiano que nació durante la segunda mitad del siglo XVI, donde se define el conjunto de reglas jurídicas aplicables en las Indias, o sea, en los territorios de América, Asia y Oceanía dominados por España. En América se creaban leyes, ya que virreyes, capitanes generales o presidentes de las audiencias, gobernadores, corregidores, entre otros, tuvieron en mayor o menor medida facultades legislativas; pues, el Derecho Indiano jugó un papel determinante en el desarrollo de la jurisprudencia americana, ya que la lejanía con la Metrópoli y el escaso desarrollo de las comunicaciones de la época, obligó a las autoridades reales que aplicaran la norma; lamentablemente “se acata pero no se cumple” a la hora de aplicar las cédulas reales emitidas por el Rey y el Consejo de Indias, porque para resolver los conflictos en tiempo efectivo, cuando llegaron a América, ya se habían impuesto disposiciones dadas por la jurisprudencia local y afirmadas por las autoridades reales.”<sup>148</sup>. La administración de

---

<sup>147</sup> MUÑOZ, Carmen. *Del derecho castellano al derecho indiano: administración y gobierno del imperio español siglos XV y XVI*. Rev. Estudios. Universidad de San Carlos Guatemala, 2010, p. 92.

<sup>148</sup> Ibid. 104.

justicia fue uno de los principales fines de la monarquía española, especialmente en la época de los Austrias, la preocupación por asegurar su aplicación dio lugar a una abundante legislación para las Indias. Para aclarar detallamos la administración de justicia en base a los trabajos de Sánchez Bella Ismael, quien en su trabajo *Historia del Derecho Indiano*, destaca lo siguiente:

- Las Audiencias, fue una institución fundamental de América, porque los asesores de los virreyes en cuestiones de gobierno eran los oidores. Las audiencias estaban compuestas de un presidente que era el virrey, de cuatro, hasta ocho oidores, dos fiscales, relatores y funcionarios menores.

- Gobernadores, corregidores y alcaldes mayores, los gobernadores tuvieron facultades judiciales en las llamadas causas de gobierno, civiles y criminales actuaban como jueces de exigencia de las sentencias de los alcaldes ordinarios de los Cabildos, los alcaldes mayores y los corregidores fueron jueces reales elegidos por los monarcas o por los mismos virreyes, quienes también tenían a su cargo el cobro de tributos.

- Los alcaldes ordinarios y alcaldes de los cabildos, fueron jueces ordinarios en primera instancia en las causas civiles y criminales locales, siempre que empezasen antes que otros jueces el proceso<sup>149</sup>. En consecuencia, las instituciones judiciales que administraban justicia estaban constituidos primeramente por el Rey, el Concejo de indias, Real Audiencia, Gobernador, Corregidor, y los cabildos o ayuntamientos, etc.

Alberto Oriz Bes, detalla que el proceso jurídico y la exclusión de los indígenas es el siguiente: “Los legisladores hispanos legislaron en la mayor parte de las ocasiones a partir de sus intereses como colonizadores, porque el tratamiento jurídico de los indígenas americanos implicó una brecha entre el derecho generado en el Viejo Mundo y la realidad

---

<sup>149</sup> SANCHEZ BELLA, Ismael; DE LA HERA, Alberto y DIAZ REMENTERIA, Carlos. *Historia del derecho indiano*. Colecciones MAPFRE. Madrid, 1992, pp. 219-229.

del nuevo continente. Existe una tendencia a ignorar la identidad de los pueblos indígenas y el conjunto de sus derechos. Pero progresivamente, para una adecuación correcta de los españoles en un contexto radicalmente distinto, tanto cultural, demográfico e identitario, se fue aceptando un cierto encaje de los usos y costumbres indígenas en la aparentemente hermética legislación de la metrópoli”<sup>150</sup>. La legislación colonial no es sino recopilación de ordenanzas, de leyes particulares, afluídas en horas precisas para resolver dificultades que se presentan en el curso de la colonia; en síntesis, es el conjunto de normas políticas, administrativas y eclesiásticas. Particularmente para el Perú, la legislación española estuvo condensada en cinco cuerpos de leyes: Ordenanzas de Intendencia; Recopilación de Indias; Ordenanzas de Toledo; Leyes municipales, y el último está en los códigos Peninsulares<sup>151</sup>.

En los inicios de la colonia la forma jurídica y su práctica en el Cusco de 1540, el bachiller Luis de Morales como provisor de la Iglesia del Cusco, envía al Rey constantemente documentos referentes a los problemas de la sociedad en formación, donde informa sobre los conflictos entre los encomenderos y los religiosos en torno a la conversión de los naturales, detalladamente describe todas las prácticas en la sociedad colonial que difieren de lo establecido jurídicamente por la Corona, donde es violada la libertad que los indios debían gozar como vasallos del Rey; en esta contexto, los indios fueron tratados de acuerdo a la conveniencia y necesidad de los cristianos, por ejemplo: la semi-esclavitud sexual. Pero frente a estos hechos, Luis de Morales, provisor de la Iglesia del Cusco, como Vicente Valverde (primer obispo del Perú), denuncian y exigen liberarlos de la opresión a la que estaban sometidos<sup>152</sup>. Las instituciones implantadas en la colonia pretendían seguir los lineamientos de la metrópoli, los monarcas castellanos buscaron que la vida indiana

---

<sup>150</sup> ORIZ BES, Alberto. *Los indígenas en el proceso colonial: leyes jurídicas y esclavitud*. Anuario del Centro de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Calatayud, N° 21, 2015, p. 195.

<sup>151</sup> VALEGA, José. *Virreinato del Perú*. Editorial Cultura Ecléctica. Lima, 1939, p. 125

<sup>152</sup> LAMANA, Gonzalo. *Los lugares grises en el Cuzco hacia 1540*, Colonial Latin American Review, Vol. 10, N° 1, 2001, p. 30.

quedara estructurada con base a las concepciones peninsulares, para tal efecto se recogió íntegramente en la “recopilación de leyes de los reinos de Indias de 1680”. En las recopilaciones de leyes de Indias afirmaban que la buena administración de justicia es el medio en qué consisten la seguridad, quietud y sosiego de todos los Estados. Al sancionar esta obra, Carlos II a mediados del siglo XVII, fue el primero y principal de los Señores al dar leyes con que aquellos reinos para que sean gobernados en paz y justicia. El Rey era el primer encargado de llevar a la práctica la noción de justicia como oficio propio, es hacer juicio, y justicia como puede verse en la numerosa legislación, especialmente en la Novísima. El rey es puesto en la tierra en lugar de Dios, para cumplir la justicia y dar a cada uno su derecho. Esta recopilación se dividió en 9 libros que tratan de las siguientes materias: cuestiones religiosas, sobre las audiencias, cancillerías, Virreyes, sobre descubrimientos y minas, sobre los cabildos, sobre los indios, sobre los delitos y las penas, etc.<sup>153</sup>. Desde el punto de vista jurídico, la recopilación fue en su tiempo de gran utilidad, pues facilitó la tarea de los gobernantes, jueces, abogados, etc. En ese entender los pleitos en función a los casos de homicidio se resolvían tomando como referencia las partidas, de igual manera para resolver los juicios en materia penal, los administradores de justicia tomaban como referencia las leyes del cuerpo normativo español, plasmado en la Nueva Recopilación de las Leyes de Castilla, promulgada por el rey Felipe II, en el año de 1567.

Las instituciones judiciales durante el siglo XVII, en la ciudad del Cusco fueron de la siguiente manera.

- La Real Audiencia, se constituyó en el órgano más importante de la administración judicial en la colonia, como tribunal de justicia, ante la imperfecta administración de justicia por la lenta y tardía tramitación ante los corregidores y más tarde ante los intendentes se

---

<sup>153</sup> GRENNI, Héctor. *Las leyes de indias, un intento por considerar a los indígenas como personas con derechos*. Universidad Nacional de Buenos Aires, 2011, p. 36.

necesitaba mucho tiempo y grandes recursos para enviar los autos a Lima. La creación de la Audiencia del Cusco disminuyó este mal<sup>154</sup>.

- El Cabildo, la creación del primer cabildo de Cusco lo hizo Francisco Pizarro en marzo de 1534, las funciones fueron que dictaba las ordenanzas para el buen gobierno de la población, como justicia a través de sus alcaldes y regidores, resolvía litigios civiles y criminales de primera instancia, como regimiento garantizaba con los alguaciles la seguridad de la población. El cabildo estaba liderado por los alcaldes ordinarios se les decía también justicia, para subrayar el papel legal que ejercían. El aguacil mayor, estaba encargado de la policía, era responsable de la ejecución de las ordenanzas. Los regidores, era el de administrar la ciudad. El alférez real, era un oficio derivado de la España medieval, estaba encargado de llevar el estandarte real en batalla y también en fiestas religiosas en el Cusco hubo un criollo y un Inca. El defensor de menores así como el protector de naturales<sup>155</sup>.

- Alcaldes de Indios, el 6 de noviembre de 1575, el V virrey Francisco de Toledo, los mandaba a establecer en cada pueblo o reducción, con el fin de establecer justicia entre los indios. Su jurisdicción en lo civil sería menos de 30 pesos, y sus sentencias sobre casos mayores de 10 pesos, serían apelables al corregidor de indios, en lo criminal su potestad se reduciría a faltas merecedoras de azotes o corte de pelo (amancebamiento, agresión de progenitores, embriaguez, pintarse el rostro y el robo). En 1618 se castiga con un día de prisión y con 8 azotes.

- El Corregidor, el nombre de corregimiento viene de la palabra corregir, en el sentido de administrar justicia tanto entre los españoles como entre los indios, en España el corregidor era el representante del rey, mientras en las colonias era el encargado de

---

<sup>154</sup> ALZAMORA, Román. *Historia del derecho peruano*. UNMSM, segunda parte. Lima, 1945, p. 120.

<sup>155</sup> DECOSTER, Jean – Jacques y MENDOZA, José. *Ylustre consejo justicia y regimiento catálogo del fondo Cabildo del Cuzco (Causas Civiles)*. CBC. Archivos de Historia Andina. Cusco, 2001, pp. 12-16.

administrar la justicia, como lugarteniente del virrey. Rápidamente logró a ser una posición lucrativa, por lo cual hubo competencia para el enriquecimiento individual a través de la explotación indígena<sup>156</sup>. Posteriormente los corregimientos fueron remplazados por las intendencias, las funciones eran similares a los corregidores porque tenían atribuciones militares y judiciales; en el campo judicial se asesoraban de un teniente letrado, en cuanto a sus sentencias dictadas por los intendentes, estas debían ser remitidas a la Audiencia. Las penas establecidas en la legislación penal se constituían en tres modalidades: Corporales, el azote como castigo, prisión, muerte permitía establecer la superioridad de quien lo aplicaba, se aplicaba a personas de bajos estratos sociales (indígenas y negros). Infamatorias eran: azotes públicos, vergüenza e infamia. Pecuniarias: confiscación y multas<sup>157</sup>.

El proceso judicial durante la colonia siguió los principios de la justicia feudal castellana, además con suma habilidad despliega sobre las clases dominadas su paternal protección, asumiendo ante ellas la supuesta obligación de no consentir que los mayores (señores), hagan daño en lo suyo a los menores. Naturalmente, tales principios estaban destinados a encubrir el verdadero papel de la justicia real, las personas pobres indígenas internalizaron en sus conciencias el papel redentor del Rey, y se movilizaron como litigantes sociales por los reales tribunales, seguros de lograr los beneficios ofrecidos, al hacerlo convalidaban la engañosa justicia y su propia situación de dominados, la vieja práctica jurídica envolvente del Estado español y la presencia del indígena consecuente en el servicio por haber sido acostumbrado al tutelaje de una clase que usufructuaba de su trabajo, de un Estado que él creía imparcial, y de una ley que él consideraba siempre benéfica. Estas legislaciones protectoras constituyeron elementos vertebradores de la actividad litigiosa, estableciéndose tres objetivos: primero ocultar a la vista del oprimido el compromiso de

---

<sup>156</sup> DECOSTER, Jean – Jacques y BAUER, Brian. *Justicia y poder. Cuzco XVI-XVIII. Catálogo del fondo corregimiento (Causas Civiles)*. CBC. Archivos de Historia Andina. Cusco, 1997, p. 10.

<sup>157</sup> Valega, José. Ob. Cit. 138.

clase existente para utilizar su servidumbre en los indígenas, su esclavitud y su clientelaje en los plebeyos. Segundo crear en todos ellos una visión equivocada de las raíces de su miseria, al presentarles como óptimas las relaciones de dominio y derivar su atención solo en torno a los excesos. Tercero conducir los reclamos de las clases dominadas por la vía de la legalidad colonial en sus formas genéricas de juicios y escritos de denuncia<sup>158</sup>. Estas leyes protectoras se obedecían, pero no se cumplían, facilitando la implementación de una conciencia legalista en el indígena colonizado, cuyos gobiernos por ende eran concedores de todos los artificios necesarios para imponer su autoridad. La servidumbre y la esclavitud terminaron por convertirse en un deber.

Esta maquinaria jurídica envolvente colonial, han remarcado los principios de justicia para el dominio de clase que les dieron sustento, y han quedado fijadas las limitaciones, que al incapacitar a esa maquinaria para el ejercicio de una elemental justicia reivindicadora, testimonian a plenitud que sus judicaturas y leyes protectoras fueron solo un gran artificio levantado con la finalidad de mover al indígena hacia una infructuosa, pero entretenedora lucha por la justicia social, precisamente la actividad litigiosa de los indígenas así reclutados constituyó la respuesta popular en la movilización social legalista. El accionar popular inducido y planificado por la clase hegemónica para que, por su intermedio conserven la superioridad social y mantener a la vez la inferioridad de los sometidos<sup>159</sup>. Resultado logrado en la medida en que el litigante dominado no percibió el trasfondo político, que como medio de control social enclaustraba este camino legal; el litigante indígena brota de la mayoría de indios y mestizos empobrecidos, defendiéndose contra los excesos que menoscaban su dignidad como persona, su familia o sus bienes, para lo cual han adoptando dos formas de reclamo legal a) el juicio en los tribunales, b) la representación

---

<sup>158</sup> TORD, Javier y LAZO, Carlos. *Economía y sociedad en el Perú colonial*. Historia del Perú T. V. Editorial Juan Mejía Baca. Lima-Perú, p. 14.

<sup>159</sup> Ibid, p. 64.

manuscrita de queja hecha en forma directa al virrey o al soberano; después de todo, los resultados obtenidos bajo ambas modalidades es el mismo; poco o nada ha logrado el litigante.

Tanto el juicio como la representación de queja, correlacionan tres situaciones: primero, antesala de todo litigio, concierne a la concepción que sobre la legalidad y la justicia esté presente en la conciencia social de los señores siervos y esclavos; en todo esto se refleja un previo y eficaz condicionamiento ideológico y la existencia de una maquinaria judicial convincente. La segunda, representa al litigante en acción, ya sea como demandante o como demandado, hace explícita la presión que sobre él ejercen mecanismos de conformismo, inmersos en la propia elaboración de la denuncia en su curso procesal. La Tercera muestra a un ex litigante todavía encandilado por el edificio judicial, descubre en su mentalidad la concurrencia de varias explicaciones, que lo van convenciendo de que la real justicia le es adversa o se incumple por el mal uso que de ella se ha hecho, luego las instancias superiores o la renovación de autoridades vuelven a abrir sus esperanzas. Extinguidas estas posibilidades de justicia, el consuelo de que el Rey generador de justicia desconocía los abusos que ocurrían en sus extensos dominios lo entusiasma<sup>160</sup>. Estos avatares marcan la vida de todo litigante social, constituyendo los eslabones integradores en un ciclo de readaptación social, que comenzaba con un cuestionamiento a los personajes del poder local por parte del indígena.

Establecidas las instancias judiciales y promulgadas las leyes a favor del indio, este superadas las expectativas de los señores adquirió desde mediados de siglo XVI, una pronta fama de pleitista por su constante concurrencia a los tribunales reales, en el siglo XVII la movilización continúa con óptimos resultados. El príncipe de Esquilache hacia 1621, en sus memorias de gobierno, observaba que “suele ser de gran embarazo las impertinencias que

---

<sup>160</sup> Ibid, p. 66.

piden [los indios], porque naturalmente son inclinados a pleitos, y así conviene romperles muchas peticiones; en 1646, Francisco de Ávila en uno de sus sermones modelo, recomendaba que los doctrineros dijese a los indígenas: “si vosotros fuerais gente de razón no aviais de acusar, ni pleitear a los padres por otra cosa, sino porque no predicaban”, el obispo-*virrey* Melchor de Liñan y Cisneros en 1681 apuntaba: “Por lo que toca a los indios que concurren a esta ciudad, se ha tenido particular cuidado de que sus pleitos se terminen con brevedad, pues los más de ellos son ingenuos [y porque] desesperados en negocios se vuelven con mucho desconsuelo<sup>161</sup>. Los juicios fueron también un medio adecuado para contener las actividades reivindicatorias, que con obstinación llevaban a cabo por la vía legal a inocentes, estos reclamos contra los excesos terminaban demandados por supuestos delitos, consecuentemente enjuiciados y condenados.

### **3.2. Género, violencia y criminalidad en la ciudad del Cusco**

Hannah Arendt en un estudio pionero y emblemático, sostenía que el problema de la violencia, como materia de estudio y reflexión, aún estaba lejos de ser dilucidado o, por lo menos, comprendido de forma sistemática. En su planteamiento, sostenía que la violencia “se da por sentada y, en consecuencia, se la pasa por alto: nadie examina ni cuestiona lo que es obvio para todo el mundo”<sup>162</sup>. Buena parte de la historiografía moderna en el Perú asumió que el hecho colonial se basaba en la violencia. El racismo de la sociedad colonial era violento, la marginación del indio (la misma aparición de la palabra indio) era violenta, la explotación en las minas, era un signo inequívoco de violencia. Así mismo, la evangelización tampoco estaba exenta del uso de la fuerza. Para buena parte de estos historiadores, el hecho colonial se asentaría a medida que las décadas pasaban hasta que el siglo XVIII mostró, tal vez, el rostro más feroz de la violencia en el amplio territorio del

---

<sup>161</sup> Ibid, p. 69.

<sup>162</sup> HANNAH, Arendt. *Sobre la violencia*. México D.F: Joaquín Mortiz, 1970, p. 13.

Perú colonial. Al mismo tiempo, para Manuel Burga; la encomienda, la mita, el yanaconaje y la hacienda son sistemas e instituciones que tienen por norte, la coacción. Así, la encomienda es vista como un sistema de explotación intenso dentro de una economía que se persistía en seguir bajo una estructura natural (pre capitalista); la mita, a su vez, es vista como el motor de la minería colonial, pero también del abuso; el yanaconaje, por su parte, alienó al indígena de manera doble, pues aparte de su condición de individuo colonial, este fue entregado a las manos del hacendado que lo transformó en casi un siervo feudal. Finalmente, la hacienda significó la violencia como objeto de estudio en los andes peruanos virreinales de feudalismos agrarios andinos, con su cuota de improductividad y trastorno de la vida de los naturales<sup>163</sup>. Otro de los estudiosos progresistas es de Alberto Flores Galindo, quien realizó un ensayo que parecía ser su último escrito. Tal breve ensayo recibió el nombre de “La tradición autoritaria. Violencia y democracia en el Perú”, este era un intento maduro de comprender la relación entre el Estado y sociedad a lo largo del devenir peruano. En ese ensayo, el historiador llegó a la conclusión de que, en la historia de esta parte de los Andes, unos debieron imponerse sobre otros para ejercer su dominio, forzoso y hasta cruel. La violencia y la tortura no son fenómenos recientes y episódicos derivados de la lucha antisubversiva. Desde los tiempos coloniales, allí donde se establecía una población no podía faltar los palos y la soga de una horca. Sin cepo no existía casa hacienda. Azotar a un negro por las calles era uno de los espectáculos públicos de Lima. La violencia fue un componente estructural de la dominación colonial: un fenómeno cotidiano, que, así como se ejercía en las plazas públicas también tenía un espacio en el ámbito familiar<sup>164</sup>. En tal sentido para Flores Galindo la colonia fue un tiempo de violencia y tortura, puesto que lo colonial aplastó al indígena. En la “Nueva Crónica y Buen Gobierno” de Guamán Poma de Ayala, la

---

<sup>163</sup> BURGA, Manuel. *La sociedad colonial (1580-1780)*. En Nueva Historia General del Perú. Lima: Mosca Azul, 1982, pp. 63-105.

<sup>164</sup> Flores Galindo, Alberto. *La tradición autoritaria en el Perú. Violencia y democracia en el Perú*. Lima: APRODEH y SUR, 1999, p. 41.

violencia está relacionada a la codicia de los conquistadores hispanos. Por otro lado, Hannah Arendt sostenía que la violencia era un componente connatural al poder. Pero, el proceso por el cual la violencia se acrecienta hace que, justamente el poder se deslegitime con celeridad. Cuando eso ocurre, aparece el terror. Algo de eso se percibe en los tratados de Guamán Poma. Los conquistadores no solo estaban socavando la legitimidad de su presencia en los Andes (legitimidad que, por cierto, radicaba en la promesa de evangelización) con sus acciones de depredación, sino que la codicia, como generadora de todo mal, los estaba conduciendo a aplicar el terror<sup>165</sup>.

La corrupción, el absolutismo, la injusticia y el incumplimiento de la ley, rompen el pacto que une a los súbditos con el Rey, es por ello que la violencia se vuelve cotidiana y se hace parte de la estructura de un sistema. Tales ideas en parte, atraviesan toda la crónica en el tratado de Guamán Poma. Tras el establecimiento de la institución virreinal debía, según la Nueva crónica, prevalecer la justicia del rey y las bondades de la religión de Jesucristo. Sin embargo, el mal gobierno, en el Perú, prevaleció. Ya no había conquistadores y el Rey había enviado a lo mejor de su entorno a gobernar estas tierras; no obstante, el mal parecía señorear y tal circunstancia no tenía solución ¿Qué razones da el cronista de la Nueva crónica para explicar ese recién iniciado siglo XVII, que a su entender se mostraba todavía como un mundo al revés, en el cual parecía que no habría remedio para los males? El tratado de Guamán Poma construye la imagen del mal gobierno como generador de la violencia estructural, y aguarda que el poder de un rey justo retome el equilibrio, refunde el buen gobierno y se alcance la paz<sup>166</sup>. El lenguaje hecho ideología política, logró la fórmula perfecta para que la entendida justicia de Dios y su monarca ungido, pudieran destruir a sus enemigos que fueron los indígenas.

---

<sup>165</sup> Ibid, p. 397.

<sup>166</sup> TORRES ARANCIVIA, Eduardo. *La Violencia en los Andes Historia de un Concepto, Siglos XVI y XVII*. Lima, PUCP, 2016, P. 244.

Es común afirmar que todo Estado tiene y practica una política criminal, sin importar si la ha expuesto o no de manera expresa en su programa de gobierno. También es cierto que esta política criminal forma parte de la política general del Estado, lo que se sugiere es que, se constituya la forma en que los responsables representen la forma en que deben reaccionar ante la violencia de género, la transgresión femenina; por lo tanto, es y ha sido hasta la fecha un campo olvidado por la Criminología.

Paloma Rodríguez en relación a la violencia en contra de las mujeres indígenas menciona: “Aunque el comportamiento delictivo en contra de la mujer se ha manifestado en todos los periodos de la Historia, no se comenzó a estudiar ni investigar hasta el siglo XIX. En el siglo XVII se crean las cárceles de mujeres llamadas "Galeras de Mujeres", época en la que se arruina el sistema feudal y nace la burguesía. Asimismo, está la contrarreforma religiosa que transformó el orden social en un orden moral rígido. Incluso el consumo y uso de la hoja de coca en el Cusco a fines del siglo XVII, fue extinguido entre los ciudadanos cusqueños, siendo los indígenas un número importante de consumidores. Esta situación llevó a la decisión de poner fin a la comercialización de este producto como parte de las campañas de extirpación de idolatrías que se estaban desarrollando en la arquidiócesis, subrayando su vínculo con la brujería. Durante la colonia, la existencia de una élite social dominante y una mayoría subyugada, compuesta por varios sectores sociales; la sociedad colonial estableció una diferenciación entre los colonos de la época, por lo que las tensiones y los problemas entre ellos respondían a la característica de una sociedad desigual, así lo demuestra que la erradicación de la idolatría fue en sí misma violenta. De alguna manera, estaban tratando de crear un genocidio cultural, derrotar al diablo y sus aliados. El principio

de equilibrio y reciprocidad andinos, que dio forma a la relación entre los pueblos andinos y su entorno, se comenzó a resquebrajar hasta ser arrebatado”<sup>167</sup>.

La brutal agresión a todos los aspectos de la sociedad indígena, no solo implicaron la destrucción de una estructura simbólica y un ordenamiento ético-político; fue el “mundo al revés” que tantas veces menciona Guamán Poma. Fue genocidio abierto. Junto con los nuevos dioses llegaron las plagas y enfermedades antes desconocidas por la gente de los Andes, la segregación física y normativa de las poblaciones indígenas era necesaria para evitar el total exterminio de la fuerza de trabajo indígena, y poner límite a los intereses privados de los colonizadores, El texto de Guamán Poma es demasiado elocuente en la descripción de los episodios de violación y abuso a las mujeres indígenas, en cuyo detalle no vamos a detenernos sino lo suficiente como para mostrar el profundo abismo de crisis normativa que implicó el proceso colonial para las sociedades andinas.1680.

El tratamiento jurídico, social del crimen y la agresión, durante el siglo XVII, correspondía a las concepciones morales y culturales de la época, desde el punto de vista jurídico colonial se definía al delito y crimen como un pecado, debido a la influencia de la religión católica, La concepción del Estado y la violencia legalizada, estaba fundamentada por el providencialismo, por ende la legislación hispana y de las indias, argumentaba que la legalidad del dominio del Rey sobre las tierras americanas y la justicia que se impartía, estaba bendecido por Dios, por lo que al infractor social se le consideraba en un doble sentido como criminal y pecador<sup>169</sup>.

---

<sup>167</sup> RODRIGUEZ, Paloma. *Extirpación de las idolatrías y violencia contra las mujeres indígenas en los Andes coloniales en el siglo xvii*. En *Violencias contra las mujeres La necesidad de un doble plural*, Wilson Hernández Breña. Lima: GRADE, 2019, p. 461.

<sup>168</sup> RIVERA CUSICANQUI, Silvia. *Violencias (re) encubiertas en Bolivia*. La Paz. Edit. Piedra Rota, 2010, p. 46.

<sup>169</sup> TORRES VENEGAS, Juan Carlos. *Poder y Justicia penal en Lima: 1761-1821*. Lima: UNMSM. Investigaciones sociales Año XII, N°20, 2010, p. 259.

El delito de homicidio estuvo considerado desde tiempos remotos como un delito grave y un pecado, por el hecho de atentar contra la vida de una persona e ir contra las leyes divinas. En este sentido, fue un delito considerado tanto atroz por las autoridades coloniales, la sociedad y la Iglesia. Con el inicio de la invasión de América el poder civil y religioso que se estableció tuvo que hacer frente a aquellas conductas que atentaban contra el orden y gobierno de los territorios anexados. De esta forma, los tribunales civiles y eclesiásticos comienzan a dictar sentencias, donde se aplican todo tipo de penas, tanto para indígenas como para occidentales. Dentro de los aspectos de criminalidad, tomamos en consideración las agresiones físicas, debido a que, tanto como los homicidios coincidían en la idea de causar daño a otras personas, por lo que eran considerados como delitos criminales. Sin embargo, había diferenciación entre ambos casos, por ejemplo, las autoridades trataban con mayor rigor a los homicidios, por lo que en ocasiones se castigaba, como también no se tomaban en los casos de agresiones. Las agresiones físicas superaban a los casos de homicidio, dando lugar a su interpretación durante el siglo XVII, el uso de la violencia era muy frecuente. Los procesos por homicidio figuraban en este contexto como los excesos de la utilización de la fuerza física sobre otra persona, lo cual tuvo efectos como la pérdida de vida de la persona agredida; en proporción a las agresiones físicas, probablemente se debió a que este era un hecho que generaba preocupación, alteraba el orden social y estaba en contra de las normas establecidas. En el presente documento se muestra el grado de discriminación que existía de un español contra los indígenas, no había tolerancia en aceptar tal como son. Muy al contrario, los roles estaban ya determinados dentro de la estructura del poder frente a la dominación.

*[...] 1632, Don Pablo Cabascanco, me querello criminalmente de un español llamado diego costilla que el suso dicho con poco temor de Dios y en desacato de la Real justicia [...]sin causa ni ocasión que le diese Maria sisa mi mujer de tan solamente aberle ydo a la mano de que no asotase tan cruelmente*

*como asoto a un hijo mio lo aporreo y le dio muchas golpes en todo el cuerpo y muchos mojicones en el rostro de que le baño en sangre estaba preñada la dicha mi mujer a quebrado en sangre y esta en una cama enferma y con riesgo de mal parir y riesgo de la vida[...]<sup>170</sup>.*

Los hechos de homicidio y de agresiones físicas, estaban en función a una serie de causas, riñas, violencia familiar, ebriedad, relaciones extramatrimoniales (crímenes pasionales), deudas, abuso de autoridad, robos, suicidios, acoso sexual, etc. Estos móviles causaron la muerte o lesiones graves a otras personas en la ciudad del Cusco durante el siglo XVII. Otro documento muestra el homicidio que se cometía entre indígenas del vínculo familiar, seguramente por discusiones y los enfrentamientos ocasionados principalmente por los resentimientos o rencores personales, enemistades, celos de pareja, envidias, interés de las posesiones de tierras, el control y manejo de actividades comerciales, etc. Aparecen en varios casos de homicidios y agresiones. La violencia obtuvo un especial protagonismo, sin la intención de llegar a los extremos, como la muerte de un integrante de la familia; al mismo tiempo, era un hecho normal, porque las relaciones violentas de género o familiares eran comunes, a veces hasta prolongadas en el tiempo que llegaba a través de la estructura del poder a las capas inferiores; así, podemos evidenciar el conflicto criminal asentado en las familias de los estratos indígenas:

*“1684, En el pleito y causa criminal de la real justicia se sigue contra Ambrocio de Ecos Olarte yndio preso en la cárcel publica de esta ciudad sobre la muerte alebosia que se dice dio a Francias Dies su mujer con una alesna en la sien ya si mismo otras heridas penetrantes en la cavessa y la tetilla del lado derecho vistos los autos e yndicios que de ellos resultan con mas su confecion extrajudicial y demás dedusido ya fallo que debo condenar y condeno a que tiene de tormento al dicho Ambrocio Ecos de Olarte yndio el cual mando se le de en la forma y manera que a mi bien visto me sea y reserbo en mi el genero de*

*tormento, y la calidad y cantidad del y la forma en que se le a de dar y por esta mi sentencia [...]”<sup>171</sup>.*

Los calabozos de la real cárcel estaban divididos, como parte de la costumbre de la época, en espacios para mujeres y varones. A los reos no sólo se les separaba por género, sino que también por nivel social, en el que no se mezclaba a un español con los indígenas y mulatos. El aposento de las mujeres estaba dividido de los demás, si fueran españolas, estén en lo alto de la dicha casa y cárcel que está [...] encima de los calabozos para el dicho efecto, y en lo bajo quedan ocho calabozos para dicho efecto, [...] en el uno de los cuales han de estar las mulatas y negras en el otro los negros y mulatos, y en el otro las indias y en el otro los indios [...] <sup>172</sup>. Consistía en el resguardo de los acusados, hasta que el juez determinara una sentencia, cumpliendo de esta forma solo en el sentido de precaución de posibles fugas.

En otro documento antes del homicidio debía surgir las riñas, caso de Francisco, el cual refleja una situación de resentimiento personal y de intenciones de venganza desató la agresión física en contra de Catalina Briseño, que por defender a su criada fue objeto de agresión con cuchillo en la cabeza, tal como se relata lo siguiente:

*[...] 1673, Doña Catalina Briseño mujer legitima de Nicolas Hurtado ausente [...] me querello sivil y criminalmente de un mulato llamado Francisco [...] estando en mi casa quieta y pasifica y sola entro a ello el dicho Francisco con espada desnuda en compañía de Don Mateo y de Don Luis y otros muchos que no les conozco ni se como se llaman todos con espadas desnudas diciendo que le entregase a una mujer su amiga [...] me trato mal de palabras y me cogio de los cabellos Augustina Suta yndia mi criada salio a defenderme le dio una cuchillada en la cavesa [...] <sup>173</sup>.*

---

<sup>171</sup> ARC, Fondo documental Cabildo, Justicia Ordinaria, causas criminales, Legajo N° 92, 1587-1699, 4f.

<sup>172</sup> DE TOLEDO, Francisco. Relaciones de los Virreyes y Audiencias que han gobernado el Perú: memorial y Ordenanzas. Lima: imprenta del Estado por J.E. Del Campo, 1867, p. 42.

<sup>173</sup> ARC, Fondo documental Cabildo, Justicia Ordinaria, causas criminales, Legajo N° 92, 1587-1699, 3f.

Los homicidios y agresiones físicas, cuya causa son el tipo de violencia familiar, estas acciones configuraban las relaciones asimétricas de género. Como dice Maribel Arrelucea, que el principal lugar donde se usaba la violencia como un lenguaje fue la familia “lenguaje para aprender y sancionar”, permitiéndose entonces en este espacio la creación y la permanencia de victimarios y víctimas, que muchas veces no se sentían como tales, debido a que la violencia entre miembros de la familia, esto es esposo a esposa, padre a hijos, hermano a hermana, etc., ya se sentía de lo más natural<sup>174</sup>. Los casos de violencia familiar y homicidios en la ciudad del Cusco, que repercutían en las relaciones familiares, estaban relacionados con los problemas de alcoholismo, celos, descontento entre ambos, y la necesidad de demostrar la superioridad frente a sus parejas. La violencia ejercida entre indígenas, sobre otros cuerpos femeninos, ocurre cuando se sintoniza con los cánones del orden promovido por el poder y se colabora en la vigilancia de las demás, cuando se desprecia y se excluye a las que no saben o no quieren existir según los modelos. Los discursos que prueban los pleitos por riñas, permiten captar esas maneras de calificar lo sincronizado y lo disonante respecto de los comportamientos y apariencias modélicas de los cuerpos femeninos; los esquemas de violencia estructural en la colonia, tuvieron que influir en los estratos sociales y culturales, en las malas prácticas que influenció en los subalternos para que los españoles hicieran uso del castigo físico de forma sistemática durante los siglos. Más allá de cualquier jurisdicción o norma legal, dichos escarmientos no se basaban en una continua coerción. Tampoco los actos de crueldad y castigo desaparecieron completamente. La brutalidad de las masacres y la destrucción de pueblos enteros, pusieron de manifiesto a una cultura agresiva que se manifestaba en su forma más pura y radical. En este sentido, los oficiales de la Corona y sus mastines de guerra se cebaban periódicamente en los indios no

---

<sup>174</sup> ARRELUCEA BARRANTES, Maribel. De putas, de negros, maricones y perros: anotaciones sobre injurias, género y etnicidad en Lima a finales del siglo XVIII. Revista Tempus, Trujillo, año 1, N° 1, 2012, p. 193.

sólo porque ellos no podían ofrecer una resistencia organizada, sino porque nunca podrían ser suficientemente degradados<sup>175</sup>. Puesto que el trasfondo económico de la colonia fue la explotación, transformando al indígena en instrumentos de producción; en realidad el propósito fue degenerar este grupo para segregarlos socialmente y colocarles en la escala de inferioridad absoluta. En el presente documento se muestra la venganza, el odio, sentimientos amorales, produciéndose la desestructuración de los pueblos andinos, tal como se indica:

*[...] 1651, el protector de naturales desta ciudad en nombre de Pedro Tito y María Sissa su mujer enaquella via y forma quemas aya en dro. Me querello civil y criminalmente de Martin Auqui Guaman, Chatalina Yavar demás personas que parecieron ser culpadas en la prosecución de esta causa [...] en su casa asoto a los dhos mis partes con tanta crueldad que los baño en sangre y sin embargo de lo dho el dia siguiente por la mañana los volvió a hacer asotar con Andres Pomasinche alcalde de la parroquia de Santa Ana y de los dhos malos trataron y se querellaron bocalmente con demostración de los dhos azotes y visto la parte contraria la dha querella maliciosamente se querello ante el juez con siniestra redacción y mediante el dho juez mando prender al dho Pedro Tito y lo tiene preso en la cárcel publica para cuiio remedio y que semejante delito sea castigado conviene a mi dro seme reciba ynformacion delo contenido en esta mi querella [...]*<sup>176</sup>.

Estos rasgos de dominación fueron parte de la estrategia cognitiva transcultural de la violencia colonial casual y desmotivada contra las diversas estrategias de resistencia de los indios (desde la alfabetización hasta la seducción sexual). Guamán Poma, condena abiertamente esta violencia múltiple en materia moral cristiana, política y económica. Las diversas narrativas sobre la trayectoria de Toledo y el diseño de su muerte, permiten formalizar una expresa amenaza retórica contra las figuras del mal gobierno: corregidores,

---

<sup>175</sup> SCARRY, Elaine, "torture aspires to the totality of pain" (*Body in Pain. The Making and Unmaking of the Wantonio zapataorld*, New York & Oxford: Oxford University Press, 1985, p. 55.

<sup>176</sup> ARC, Fondo documental Corregimiento, causas criminales, Legajo N°77, 1582-1692, N° de Exp. 46. 4f.

encomenderos y sacerdotes doctrineros que, por su soberbia actúan opresivamente contra los indígenas enfrentaran siempre el mismo final de vida. Posteriormente se institucionalizan estas atrocidades en pueblos indígenas con actos inmorales de violencia física, pues existe documento donde se muestra la tensión existente entre indígenas y sus mujeres que son las que ponen la querrela, pero lamentablemente no tienen recursos económicos con que curarlo ni enterrarlo, por su pobreza lo llevaron al hospital de naturales donde en pocos días murió su marido:

*Joana Sissa Yndia viuda de Matheo Payan Mayta Yndio natural q fue dela parroquia de San Geronimo de esta ciudad me querrello civil y criminalmente de un yndio llamado Bernave Quispe rresidente en la parroquia que asiste en servicio de un dia q se contaron mujer llamada Juana Quintero porque el suso dho con poco themor de Dios nuestro señor [...] el dho Matheo Payan Mayta mi marido a la dha parroquia y arretejarse a su casa un dia que se contaron 22 de abril del año pasado de 1671 y aviendose parado a descansar como aprima noche en la esquina de las casas donde vive una mujer llamada Thomasa se llego a el dho Bernave Quispe y sin averle dado causa ni ocacion alguna y le dixo quien sois vos a q le rrespondio el dho mi marido yo soy queme y parado aquí a descansar y boy a mi casa y sin mas ocacion alguna q esta le empeso a dar de moxicones y luego also una piedra y le tiro conceca y le dio en el cerebro de que le derribo en el suelo y lo dejo por muerto [...]*<sup>177</sup>.

### **3.3. Embriaguez**

En cuanto a la ebriedad el indígena no conoció los licores propiamente dichos; solamente sabía de bebidas fermentadas como: chicha de maíz, quinua y maguey. Fueron los españoles quienes les enseñaron y obligaron a beber aguardiente y vino, artículos con los que les pagaban por su trabajo, y que les obligaban a recibirlos durante los “tristemente célebres” repartos realizados por los regidores. El alcoholismo a base de chicha y

---

<sup>177</sup> ARC, Fondo documental Corregimiento, causas criminales, Legajo N°77, 1582-1692, N° de Exp. 46. 14f.

aguardiente durante el siglo XVII, fue el principal vicio, que fue denunciado por algunos sacerdotes y funcionarios civiles; pero, se olvidaban de expresar que era el único medio de diversión de los indígenas, sin embargo, la ebriedad estuvo igualmente motivada por un perjuicio cultural, además la injerencia de bebidas era el único medio para que un hombre demostrase su virilidad, de ahí que la ebriedad era más común en el hombre que en la mujer; por lo que elegían chichas fuertes para demostrar su machismo<sup>178</sup>. Durante las fiestas religiosas, principalmente el Corpus Christi, no podían funcionar sin consumir inmensas cantidades de chicha, y algunas veces de aguardiente que provocaba embriagueces escandalosas; cuando terminaba la procesión, los feligreses ingresaban a las tabernas para que allí, bajo la vigilancia de la imagen del santo homenajeado, continúen bebiendo hasta embriagarse, luego pelear y en algunos casos herirse hasta destrozar la imagen; las rivalidades o conflictos salían a flote, y como consecuencia se llegaba a veces hasta los homicidios. En toda fiesta, por más simple que sea era imposible que faltara bebidas.

El consumo de alcohol no era exclusivo durante las fiestas, también se daba en las actividades agrícolas, así que, los conflictos, agresiones y homicidios ocurrían luego de embriagarse. El alcoholismo en muchos casos llegaba al grado de vicio, donde el marido se embriagaba hasta quedar botado en las calles con deshonor de su persona; en ese estado de embriaguez constantemente golpeaba y maltrataba a su familia. El consumo de alcohol entre los pueblos indígenas, tiene tendencias preponderantes, pues se debe considerar que las alegaciones de una arraigada costumbre indígena de emborracharse, son una clara indicación de la devastación cultural producida por siglos de opresión y abuso; o por el contrario, como una señal de la vitalidad de los patrones culturales de los incas, los cuales permitían manifestaciones excesivas de intoxicación alcohólica de manera pública en festivales y

---

<sup>178</sup> ESPINOZA SORIANO, Waldemar. La Sociedad Andina Colonial, en Historia del Perú, T. IV. Peru Colonial. Edit. Juan Mejia Baca, 1980, p. 290.

rituales respectivos. Los cronistas describían muchas sustancias que los grupos indígenas ingerían, a este vicio del alcoholismo los españoles lo llamaban "borrachera", el pecado producía un estado de "embriaguez" mucho peor que el causado por el vino. En segundo lugar, se creía generalmente que la embriaguez, sin importar su causa, era provocada por actos del demonio, al menos tal y como se manifestaba en los indígenas<sup>179</sup>. La embriaguez reflejaba el dominio que satanás tenía antes de la llegada de los españoles, quienes eran, por supuesto, mucho menos propensos a este vicio.

Más aún, para las autoridades coloniales la embriaguez indígena también estaba asociada con la persistencia de creencias religiosas anteriores a la Conquista. El segundo Concilio de Lima, que se reunió al final de la década de 1560 para implementar las resoluciones del Concilio de Trento, concluyó que "el vicio de la embriaguez es la raíz de la infidelidad"<sup>180</sup>. En otras palabras, era necesario eliminar el consumo de alcohol por parte de los indígenas, para que estos se pudieran convertir en verdaderos cristianos, y la mejor manera de conseguir este objetivo era a través de la imposición del régimen colonial. Estas visiones reflejaban muy claramente la idea de que los pueblos indígenas no podían ser dejados a merced de sus propias voluntades, pues eran incapaces de resistir las tentaciones del demonio o de gobernarse a sí mismos. El discurso en la Colonia temprana de los siglos XVI y XVII, acerca de la embriaguez presenta una imagen de la cultura indígena como llena de vitalidad, pero al mismo tiempo profundamente peligrosa.

Los esfuerzos para limitar la embriaguez pública comenzaron a ser vistas, fundamentalmente como un asunto biopolítico. Por ejemplo, los esfuerzos de la Corona por monopolizar la venta y producción de alcohol, reflejaban no sólo las preocupaciones fiscales del Estado, sino también la noción de que los súbditos del rey necesitaban ser disciplinados

---

<sup>179</sup> BEAUVAIS, F. *American Indians and Alcohol. Alcohol Health & Research World*, en revista Scielo, 22, 4, 1998, pp. 253-259

<sup>180</sup> CUMMINS, T. *Brindis con el Inca: abstracción andina e imágenes coloniales en vasijas quero*. Ann Arbor: Prensa de la Universidad de Michigan, 2002, p. 149.

y gobernados por su propio bien, al mismo tiempo por el bien del cuerpo político<sup>181</sup>. Muchos cronistas hispanos a comienzos de la Colonia se ocupaban a ver la supuesta embriaguez de los indígenas como una prueba de los esfuerzos constantes del demonio por obstaculizar la salvación humana. Al mismo tiempo, estas visiones reflejaban muy claramente la noción de que los pueblos indígenas no podían valerse por sí mismos, dada su incapacidad para resistir las tentaciones del vicio alcohólico. En otras palabras, los pueblos indígenas eran un elemento vibrante, pero peligroso para el mundo colonial.

### **3.4. Robos**

Los homicidios y agresiones físicas por robo dentro de los indígenas, de acuerdo a la revisión de los documentos del Archivo Regional del Cusco y el Archivo Arzobispal, son medianamente frecuentes; el abuso y el maltrato seguía como parte de la herencia colonial, que trajo como consecuencia la inevitable fragmentación de las relaciones de poder y subordinación que existía en los subordinados, lo que provocó la desestructuración del mundo indígena: es decir, se entorpeció para siempre la sucesión histórica de grandes civilizaciones y culturas importantes. Con sus jerarquías sociales desorganizadas, su estructura económica alterada y sus creencias religiosas amenazadas, los nativos tuvieron que adaptarse a las nuevas circunstancias impuestas por los invasores. La etapa de cristianización en la colonia del siglo XVI. Por un lado, el choque de los intereses que resaltaban en la opresión de las sociedades andinas y el aprovechamiento excesivo de los recursos económicos: como la fuerza de trabajo, la producción de metales, etc. Por otro lado, el objetivo de catequizar a los aborígenes dentro del marco del control social de la honradez, tuvo un doble discurso, que perfectamente se manipuló para los intereses de la Iglesia católica, los indígenas tenían que ser honrados ante los ojos de Dios y los administradores

---

<sup>181</sup> SCARDAVILLE, M. *Abuso de alcohol y reforma de taberna en la Ciudad de México colonial tardía*. Revista Histórica Hispanoamericana, 60, 4, 1980, pp. 643-671.

coloniales, quienes realizaban actos de corrupción, principalmente los corregidores confabulando con los curas y los caciques se aprovechaban para expropiar la tierra de los indígenas.

Antonio Zapata y Rolando Rojas, indican al respecto:

*“A consecuencia del racismo es una ideología dócil, que se ha cambiado varias veces, transformando en nuevas formas a lo largo de la historia. El primer acto de discriminación, que surgió en la invasión y se propagó durante la colonia, tuvo carácter religioso y cultural. Religioso en la manera en que los españoles desplegaron mucha intolerancia contra los traidores en la disputa por la reconquista de la Península Ibérica de manos de los moros. Consideraban a los pueblos no creyentes como frágiles de ser subyugados por la fuerza y obligados a convertirse a la fe verdadera. En forma paralela, el racismo era un fenómeno cultural, porque los indígenas del Nuevo Mundo, además de infieles, eran representados como bárbaros, situados en los escalones más bajos de la civilización. En tal sentido, colonizarlos era una forma de llevarles reglas de convivencia o “policía”, como se decía en la época. En esta concepción, la sociedad funcionaría de forma muy parecida a un cuerpo humano, donde el cerebro piensa y adopta decisiones, mientras que las otras partes actúan obediéndolo. Son los brazos y piernas de la sociedad, la sociedad colonial estaba constituida estructuralmente sobre la desigualdad, esta no era enteramente estática, sino que su porosidad permitía muchas situaciones prácticas que violaban la rigidez de la ley”<sup>182</sup>.*

---

<sup>182</sup> ZAPATA, Antonio. ROJAS, Rolando. *¿Desiguales desde siempre? Miradas históricas sobre la desigualdad*, IEP, 2013, p. 22.

La acción social de los corregidores, encomenderos, curas y otros elementos de la administración colonial indica que no hay respeto ni por Dios ni por el rey. El abuso colonial expresa simultáneamente la falta de justicia y la transgresión religiosa, las autoridades españolas no solo roban y violan, sino que solazan su libido contemplando el órgano sexual de las mujeres y de los varones principales. Cabe recordar, que estos últimos hechos luctuosos son aquellos que Guamán Poma presenta siempre vestidos, aun en las condiciones más extremas. De este modo, poder y sexo se enroscan en espirales que desbordan el deseo heterosexual. El robo estaba asociado a la pobreza, especialmente cuando se aborda el delito de robo en sus diferentes modalidades. Dentro de ese contexto la tradición y costumbre del robo y la delincuencia estuvo presente en el Cusco del siglo XVII, como parte de la continuidad, en el presente documento se puede apreciar que la palabra salteamiento era sinónimo de robo y asalto, donde Asencia Sisa se querella con un español de nombre Pascual Medina del robó una nañaca y lliclla; en el cual fue defendido por un indígena de nombre Antonio y fue acuchillado por salir en su defensa, donde Pascual era un personaje prontuario y acostumbrado a realizar actos delictivos de abuso y robo frente a las mujeres indígenas, Asencia menciona que le den la máxima pena carcelaria, caso contrario correría en riesgo su vida, estos robos principalmente se realizaban en la noche, de igual manera los testigos reconocieron y culparon al autor, tal como se relata el siguiente hecho:

*[...]1699, Asencia Sisa yndia mujer lexitima de Ysidro Chalco digo que me querello civil y criminalmente de un hombre español que no le se el nombre más de que es hijo de un fulano Medina que actualmente esta preso por horden de vuestra merced y contando el caso de mi querella=dijo que el Domingo pasado por la noche como entre las siete y ocho de la noche que se contaron quatro del corriente el suso dho con poco temor de Dios y de la justicia que Vuestra merced administra en el callejón de San Augustin me salteo la nañaca que traía=una escofite y otra lliclla a cuia ocasión se me llego un yndio nombrado Antonio y por qué me defendió de dho salteamiento le dio el dho preso Medina una estocada de que le atravesó el muslo con rriesgo de perder la*

*vida en que a cometido grave del deste digno de severo castigo y para que asi haga vuestra merced pido y suplico se sirva de recibirle su confesión y hacer las demás diligencias combenientes atento a que no puedo dar ynformacion por aver sucedido de noche salteamiento y no haverse hallado ninguna persona mas del dho Antonio yndio a quien le dio dha herida= y a mayor abundamiento se le sirva su declaración al dho yndio Antonio para que conste en estos autos y es venido de mi noticia q el dho preso apropalado en la carsel con muchos juramentos que luego que salga me a de matar de que me hallo recelosa por ser un hombre el dho preso de malos usos y continua en semejantes delitos de que pido el remedio mas conveniente al seguro de mi vida pido justicia cortas y juro a Dios y a la Cruz [...] <sup>183</sup>.*

Los asaltos no siempre ocurrían de forma premeditada, había ocasiones en que se realizaba de forma espontánea. Las pulperías y chicherías corrían el riesgo de ser asaltadas por la presencia de personas, que incluso eran forasteros, quienes muchas veces ingresaban a esos locales con la finalidad de consumir lo que ofreciere la tienda, así como pedir hospedaje, aprovechan estas circunstancias para el acceso a los bienes que planeaban robar, y para lograr su cometido en ocasiones asesinaban a los dueños; pero, lamentablemente los más afectados fueron las criadas, ayudantes, y mujeres indígenas, quienes salían en defensa de su patrón o patrona.

Los actos delictivos no solo era el robo que estaba en función de mercancías u objetos, de igual manera, existía robo y secuestro de mujeres indígenas, considerados hoy como trata de personas, con la finalidad de someter a sus víctimas son captados, transportados y explotados materialmente y sexualmente dentro y fuera de sus lugares de origen; para lo cual, existen documentos del siglo XVII, donde narran de la querrela presentada por Pedro Quiso, indio sacristán de la parroquia del hospital de los indígenas, denuncia a Pascual Calamarca de 45 años, lo acusa de secuestro y robo de Isabel Sisa, donde

---

<sup>183</sup> ARC, Fondo documental Cabildo, Justicia Ordinaria, causas criminales, Legajo N° 92, 1587-1699, 5f.

manifiesta que: la hermana de mi mujer muchacha doncella de 15 años, donde la desvirgó aprovechando sexualmente, se lo llevó a Challhuanca de la provincia de Aymaraes y que le engañó diciendo que era soltero, sin embargo es casado con una mujer indígena llamada María, donde los testigos indicaron que los vieron salir de la parroquia y viven ocultándose de casa en casa, para luego llevársela, se menciona lo siguiente:

*[...] 1632, Don Pedro Quiso. Maestro carpintero natural de la parroquia del hospital de los naturales desta ciudad en aquella via y forma quemas y mejora y a lugar de derecho premisas las solemnidades de Ley me querello criminalmente De Pasqual Calamarca yndio sacristan de la yglesia de la dha parroquia. Y contando el caso de la dha mi querella, es y pasa asi que teniendo y criando yo en mi casa en esta y recogidamente a Ysavel Sisa muchacha de 15 años Hermana de mi mujer vistiéndola y alimentándola como a guerfana por averla dejado su madre y mi suegra niña de un año quando murió el dho Pasqual Calamarca. Con poco temor de Dios nuestro señor y en daño de su conciencia me lo hurto y saco de la dha mi casa siendo la dha mi cuñada muchacha doncella y la desvirgo y llevo hurtada abra 10 meses poco mas o menos al pueblo de Challuanca de la provincia de los Aymares donde a estado amancebado con ella sin temor de la rreal justicia y teniendo noticia las de aquella provincia del dho amancebamiento le hicieron causa dello y le prendieron y depositaron a la dha mi cuñada el dho Pasqual Calamarca dixo quese queria casar con ella y que le soltasen en fiado para venir a esta ciudad al hacer y llevar ynformacion de como era soltero en que engaño a las dhas justicias porque es casado con una yndia nombrada Maria de la dha parroquia donde asisten y an asistido muchos años a haciendo vida maritable como marido e mujer [...]*<sup>184</sup>.

El estudio de los robos daría una perspectiva diferente del ritmo al que se desarrollaba en la sociedad cusqueña, principalmente de las mujeres indígenas, así como las condiciones de vida de aquel entonces: donde había ladrones, asesinos, contrabandistas entre otras cosas. Fue una sociedad con sus problemas y sus propios actos de violencia, el cual

---

<sup>184</sup> ARC, Fondo documental Cabildo, Justicia Ordinaria, causas criminales, Legajo N° 92, 1587-1699, 14f.

obedecía a causas determinadas y mostraba consecuencias concretas; estos actos influenciarían en la creación del pensamiento local. De igual manera, destacamos el análisis que realiza Marcel Velásquez donde menciona: “Hubo acusaciones de robo por parte de los españoles en contra de los indígenas que alteraban parte del funcionamiento del poder colonial, que consistía en: (1) la enorme brecha entre el "deber ser" y la frecuente acción social de estas autoridades; (2) la condena de la violencia contra los indígenas, que, entre otras cosas, tomó los caracteres de castigo corporal, robo, explotación laboral, violación, amenazas verbales y otras”<sup>185</sup>.

La dilucidación de la violencia como uso del poder colonial, se acostumbraba demostrar con dos vicios: codicia y lujuria que era la representación simbólica de la colonia, donde la acusación a los indígenas estaba al orden del día, cuya finalidad en muchos casos fue desposeerlos de sus bienes patrimoniales; tal como podemos observar el siguiente documento:

*[...]1673, Memoria que yo Doña Angela de Valdez y Bazan hago de todos los bienes que me hurtaron Robaron Bartholome Guaman Ñauí y Pedro Guaman Ñauí de mis haciendas de Uampar son los siguientes. Dos Rejas de cubo que ambos Balen 24 pesos por ser nueva una guitarra buena que balia 30 pesos, 7 costales de lana de la tierra nuevas por coser que cada uno balen 12 reales que por todos montan 10 pesos y medio, Una ventana de sedro nueva de 3 baras de largo 20 pesos, y otras menudencias todos los dhos vienes suman y montan con más dos mulas la una de carga y la otra de camino que la de carga bale 14 pesos y la de camino 25 pesos que unos y otros montan 84 pesos y 4 rreales [...]*<sup>186</sup>.

---

<sup>185</sup> VELÁZQUEZ CASTRO, Marcel. Figuras del mal gobierno: “españoles soberbiosos e indias putas” en la obra de Guamán Poma de Ayala, UNMSM, Revista Letras, 91(133), 2020. p. 279.

<sup>186</sup> ARC, Fondo documental Corregimiento, causas criminales, Legajo N°77, 1582-1692, N° de Exp. 46. .14f.

## CONCLUSIONES

1. Durante el siglo XVII en el Cusco, la población aborígen se mostró diezmada gracias al poder y la dominación colonial y por las enfermedades que transmitían los españoles, donde cundía el hambre como consecuencia de la desarticulación de la economía incaica, y la deshumana explotación en las minas y obrajes, donde los indios eran enviados como mitayos. La sociedad indígena, sometida a un nuevo sistema diferente al que ellos conocían, sufren profundos trastornos, en la política social y económica señalado como una desestructuración, ya que el poder y dominación fue en contra de la raza aborígen, especialmente contra la mujer, generado por la clase social dominante apoyado por las instituciones coloniales administrativas, eclesiástico religioso, quienes sometieron a la esclavitud y el abuso a la sociedad indígena generando un trauma como consecuencia de la invasión, donde se evidencia una política neofeudal por parte de las familias favorecidas por el régimen donde se evidenció procesos de explotación de indígena, que se han convertido en una constante práctica doméstica, judicial y religiosa; sin embargo, los indios y los españoles comienzan a ser considerados en el mismo nivel de humanidad al ser juzgados y evaluados en relación a los patrones de una moral cristiana. En el siglo XVI, según Joseph de Acosta, señala que: en las ordenanzas del virrey Toledo existen intentos de protección al indígena contra las opresiones y vejaciones al que se veían sometidos por la codicia y falta de humanidad de la política colonial. Toledo considera que se tengan ordenanzas justas y razonables.
2. En la Ciudad del Cusco las modalidades de poder y dominación en el siglo XVII, fueron por parte de la Iglesia desde un punto de vista ideológico religioso, así mismo la administración de justicia, la estrategia de cristianización de las etnias nativas debía combinar la represión enérgica con un plan pedagógico de «concientización» que

mezclará el temor y la esperanza; que se canalizará con un contenido doctrinal apropiado para personas infantilizadas y semi-rationales a través de alegorías discursivas y formas rituales emotivas. Una de estas vías de persuasión que desplegó la Iglesia en el Nuevo Mundo, fue la generalización del concepto de pecado católico y la implementación del aparato ritual que permitía su absolución. El sentimiento de culpa que se utilizó como estrategia de aculturación de las mujeres indígenas para que puedan hablar de sus ritualidades andinas, donde se manifiesta la extirpación como instrumento de represión, en la contrastación de los documentos y la crónica de Guaman Poma se puede aseverar los maltratos que ejercían los curas sobre los indígenas. Sin embargo, los concilios Limenses en el tercer concilio provincial de Lima de 1582 y 1583, en el se promovieron pautas específicas para lograr la efectiva evangelización de los pueblos indígenas y sean mejor instruidos.

3. Los procesos a nivel judicial y legal durante el siglo XVII, en la Ciudad del Cusco fue administrado por los operadores de justicia denominados teniente de corregidor y justicia mayor, jueces, fiscales y religiosos, quienes centraban una clara parcialidad o favoritismo a los agresores por su ascendencia social y económica, no eran sujetos al alcance o castigos de la justicia de entonces bajo varios argumentos de carácter jurídico, moral y religioso que lejos de sancionar y castigar las faltas y delitos cometidos contra los aborígenes en especial la mujer andina que se veían burlados y vilipendiados sus derechos reconocidos por las normas y disposiciones de la Corona, ello evidenciaba que la administración de justicia era totalmente parcializada, favorecida a la clase social europea en desmedro de los derechos de los aborígenes, la legislación colonial no es sino recopilación de ordenanzas, de leyes particulares, afloradas en horas precisas para resolver dificultades que se presentan en el curso de la colonia, es en sustancia el conjunto de normas políticas, administrativas y

eclesiásticas. Particularmente para el Perú, la legislación española estuvo condensada en cinco cuerpos de leyes: Ordenanzas de Intendencia; Recopilación de Indias; Ordenanzas de Toledo; Leyes municipales y en último estandó los códigos Peninsulares.

## **FUENTES PRIMARIAS**

### **ARCHIVO ARZOBISPAL DEL CUSCO**

Colonial, pleitos 1672 y 1673. V,1,2, f. 3

Colonial: pleitos, 1673, V,1,3, f. 3v

### **ARCHIVO REGIONAL DEL CUSCO**

#### **PROTOCOLOS NOTARIALES**

Escribano Saldaña Joan de. Prot. 314. 1694, f. 420-420v

Escribano Solano Hernando. Prot. 315. 1664-1667, f. 103.

Escribano Solano Hernando. Prot. 316. 1671-1673, f. 44.

#### **FONDO CABILDO, CAUSAS CRIMINALES**

Legajo N° 92, 1587-1699 (Provincias)

#### **FONDO CORREGIMIENTO, CAUSAS CRIMINALES**

Legajo N°77, 1582-1692(Provincias)

## BIBLIOGRAFÍA

ACOSTA RODRÍGUEZ, Antonio. 1979 *El Pleito de los indios de San Damián (Huarochiri) contra Francisco de Ávila, 1607*. En *Historiografía y Bibliografía Americanistas*. Sevilla.

ACOSTA, Marisol y MAMANI, Frans. 2018 *Género y Criminalidad en la ciudad del Cusco Siglo XVIII (1730-1799)*. Tesis para optar el grado de licenciado en Historia, Cusco.

ALZAMORA, Román. 1945 *Historia del derecho peruano*. UNMSM, segunda parte. Lima.

ANGLES VARGAS, Víctor. 1983 *Historia del Cusco*. T. II (Cusco Colonial). Editorial industrial gráfica.

ARAMBURÚ, Clemencia. 1983 *La población del Cuzco Colonial, siglos XVI-XVII*, Lima.

ARMAS, Diana. 1996 *A imitación de las amazonas: mujeres aguerridas en la Araucana*.

ARRELUCEA BARRANTES, Maribel 2012 *De putas, de negros, maricones y perros: anotaciones sobre injurias, género y etnicidad en Lima a finales del siglo XVIII*.

Artículo 05 (VERSION DIGITAL) <http://hdl.handle.net/10481/7543> Versión HTML ·

BASADRE, Jorge. 1937 *Historia del derecho peruano. Nociones generales época prehispánica, fuentes de la época colonial*, Lima.

BEAUVAIS, F. 1988. *American Indians and Alcohol*. *Alcohol Health & Research World*, en revista Scielo, 22, 4, 1998.

BILLIE JEAN, Isbell. 1975 *La Otra Mitad Esencial: Un Estudio de Complementariedad Sexual Andina*, Estudios Andinos, Año 5, Volumen V, N° 1.

BOLES LAO, Lewin. 1962 *La inquisición en Hispanoamérica*, Editorial Proyección, Buenos Aires.

BONILLA, Heraclio. 1987 *Comunidad de Indígenas y Estado y Nación en el Perú*. Lima, Centro de Estudios Sociales Solidaridad.

BRAVO, María Concepción 1983. *Polo de Ondegardo y Guamán Poma, dos mentalidades ante un problema: la condición del indígena en el Perú del siglo XVI*. América y la España del siglo XVI. Madrid, 1983

BURGA, Manuel 1982 *La sociedad colonial (1580-1780)*. En Nueva Historia General del Perú. Lima: Mosca Azul.

BURKE, P. 2000 *El Renacimiento europeo: centros y periferia*, Barcelona: Crítica

BURKETT, Elinor 1976 *La Mujer Durante la Conquista y la Primera Época Colonial*, Estudios Andinos, Año 5, Volumen V, N° 1.

CARRASCO, Rosa. 2007 *Las mujeres y la jerarquía sagrada. Aspectos de su religiosidad en los siglos XVI al XVIII*. Lima. Fondo Editorial del Congreso del Perú.

CARTWRIGHT, Frederick .2010 *Disease and History*.Londres: Rupert Hart-Davis”, en la *Catástrofe demográfica andina Perú 1520-1620*, editado por Noble David Cook, Lima: PUCP.

CELESTINO, Olinda 1998 *Transformaciones Religiosas en los Andes Peruanos*, *Gazeta de Antropología*, N° 14. Artículo 05 (VERSION DIGITAL)

COOK NOBLE, David. 2000 *La Catástrofe Demográfica Andina Perú 1520-1620*, Colección De Estudios Peruanos, PUCP.

CUMMINS, T. 2002 *Brindis con el Inca: abstracción andina e imágenes coloniales en vasijas quero*. Ann Arbor: Prensa de la Universidad de Michigan, 2002

D’ALTROY, . 2003 *Los Incas*, España.

DE AZEVEDO, Paulo 1982 *Cusco Ciudad Histórica: Continuidad y Cambio*, PNDU/ UNESCO, Ediciones PEISA.

DE ESQUIVEL, Diego. 1980 *Noticias Cronológicas de la gran Ciudad del Cuzco* (1750) Cap. XXXIV.T.II. Lima: Biblioteca Peruana de Cultura.

DE LA PEÑA MONTENEGRO, Alonso de. 1668 *Itinerario para parochos de indios, en que se tratan las materias más particulares, tocantes a ellos, para su buena administración*. Madrid: Por Joseph Fernández de Buendía.

DE TOLEDO, Francisco 1867 *Relaciones de los Virreyes y Audiencias que han gobernado el Perú: memorial y Ordenanzas*. Lima: imprenta del Estado por J.E. Del Campo.

DECOSTER, Jean – Jacques y BAUER, Brian. 1997. *Justicia y poder. Cuzco XVI-XVIII. Catálogo del fondo corregimiento (Causas Civiles)*. CBC. Archivos de Historia Andina. Cusco.

DECOSTER, Jean – Jaques y MENDOZA, José. 2001. *Ylustre consejo justicia y regimiento catálogo del fondo Cabildo del Cuzco (Causas Civiles)*. CBC. Archivos de Historia Andina. Cusco.

DENEGRI LUNA, Félix, (prologo) 1980 *Noticias Cronológicas de la Gran Ciudad del Cuzco*, Fundación Augusto Wiese Ltda. Lima.

DUVIOLS, Pierre. 1977 *La destrucción de las religiones andinas: Conquista y colonia*. Instituto de Investigaciones Históricas, N° 9, Universidad Nacional Autónoma de México.

En Mabel Moraña (Ed.), *Mujer y cultura en la Colonial hispanoamericana*, Pensilvania: Instituto Internacional de Literatura Iberoamericana, University of Pittsburgh.

ESCANDELL, Neus 1997 *Producción y comercio de tejidos coloniales: los obrajes y chorrillos del Cusco 1570-1820* Cusco: CBC.

ESPINOZA SORIANO, Waldemar 1980 *La Sociedad Andina Colonial*, en Historia del Perú, T. IV. Perú Colonial. Edit. Juan Mejía Baca, 1980

FLORES GALINDO, Alberto. 1999 *La tradición autoritaria en el Perú. Violencia y democracia en el Perú*. Lima: APRODEH y SUR.

FLORES, Jorge 1990 *El Cuzco, Resistencia y Continuidad*. Qosqo.

GIDDENS, Anthony 1989 *Sociología*, Alianza Editorial.

GISBERT, Teresa 2004 *Iconografía y Mitos indígenas en el arte*. Editorial Gisbert y CIA. La Paz Bolivia.

GLAVE, Luis 2009 *Compendio de Historia Económica del Perú*, IEP, T. 2. Lima.

GRENNI, Héctor. 2011 *Las leyes de indias, un intento por considerar a los indígenas como personas con derechos*. Universidad Nacional de Buenos Aires.

GRIFFITHS, Nicholas. 1998 *La Cruz y la Serpiente*. PUCP. Lima.

GRUZINSKI, Serge 1986 *Aculturación e individualización: modalidades e impacto de la Confesión entre los indios nahuas de México. Siglos XVI-XVIII*.

GUAMAN POMA, Felipe. 1615/1980 *Nueva Crónica y Buen Gobierno*. T. I, Biblioteca Ayacucho, Caracas.

GUARDIA, Sara Beatriz. *Mujeres Peruanas El otro Lado de La Historia*. Quinta Edición, Lima, 2013.

HAMPE, Teodoro. 2007 *Las mujeres en la cultura del Perú virreinal*. Lima. Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2007

HANNAH, Arendt. 1970 *Sobre la violencia*. México D.F: Joaquín Mortiz.

HARVEY, Penélope. 1989 *Género Autoridad y Competencia Lingüística: Participación Política de la Mujer en Pueblos Andinos*. Lima, IEP.

KLEIN, Herbert. 1994 *Fiscalidad real y gastos de gobierno: El virreinato del Perú 1680-1809*, Lima: IEP.

- KOSLING SCHAFER Gustavo 1959 *Conquista, Colonia*. Lima, Edit. Lumen.
- LAVALLE, Bernard. 1982 *Las doctrinas de indígenas como núcleos de explotación colonial (siglos XVI-XVII)*. Allpanchis Phuturinga, Vo. XVI, N° 19.
- LUGONES, María 2008 *Colonialidad y Género*, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Redalyd (Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal), 2008.
- MACERA, Pablo 1977 *Trabajos en Historia T.III*. Lima: INC.
- MACLEAN ESTENOS, Roberto 1949 *Indios en el Virreinato del Perú*. Perú Indígena.
- MANNARELLI, María 1990 *Sexualidad y Desigualdades Genéricas en el Perú del Siglo XVI*, Allpanchis. IPA. Año XXII-N° 35/36-Primer y Segundo semestre.
- MANNARELLI, María. 1987 *Inquisición y mujeres: Las hechiceras en el Perú durante el siglo XVII*.
- MARTIN RUBIO, María del Carmen 1983 *Memorias de la Gran Ciudad del Cusco, 1690*. Rotary Club Cusco S.A.
- MARTINEZ, Patricia. 1999 *Para la construcción de una Iglesia santa: indios, mujeres, frailes y Seculares en la tarea legislativa eclesiástica, siglos XVI y XVII*. En la Construcción de la Iglesia en los Andes. PUCP.
- MILLONES, Luis. 1980 *Religión indígena colonial. Historia del Perú*, T. V. Perú colonial. Edit. Juan Mejía Baca, Lima, 1980.
- MÖRNER, Magnus 1984. *Estratificación Social Hispanoamericana Durante el Periodo Colonial*.
- MUÑOZ PAZ, María del Carmen. 2010 *Del derecho castellano al derecho indiano: administración y gobierno del Imperio español siglos XV y XVI*. Rev. Estudios. Universidad de San Carlos Guatemala.

ORTIZ, Alberto 2015 *Los Indígenas en el Proceso colonial: Leyes jurídicas y la esclavitud*. UNED.

OSORIO, Alejandra 1990 *Seducción y Conquista Una Lectura de Guamán Poma, allpanchis*, N° 35/36.

PEASE, Franklin. 1982 *Mesianismo andino e identidad étnica: continuidades y problemas*. Cultura Revista del Banco Central del Ecuador, Vol. V, Numero 13.

PEREZ, Aitor. 2005 *El cambio de mentalidad colectiva: renacimiento, humanismo, reforma y contrarreforma*. (Sección Temario de oposiciones de Geografía e Historia), Proyecto Clío 36. ISSN: 1139-6237. <http://clio.rediris.es>

PUERTAS, Elizabeth. 2007 *La mujer frente al poder en la sociedad colonial peruana*. Lima. Fondo Editorial del Congreso del Perú.

RAMOS, Gabriela. 2016 *El rastro de la discriminación. Litigios y probanzas de caciques en el Perú colonial temprano*. Fronteras de la historia Vol. 21, N° 1.

RAUBUR, Isabel 1998. *Género y Poder*, Editorial UMA, Argentina.

Revista HISTORICA, V° VIII. N° 2. 1984 *Una reseña crítica de la Dominación en el Perú Virreinal*. Lima. Revista HISTORICA, V° VIII. N° 2.

Revista Tempus, Trujillo, año 1, N° 1.

RIVERA CUSICANQUI, Silvia. 2010 *Violencias (re) encubiertas en Bolivia*. La Paz. Edit. Piedra Rota.

RODRIGUEZ MATEOS, Joaquín 1995 *Las cofradías de Perú en la modernidad y el espíritu de la contrarreforma*. Anuario de Estudios Americanos.

RODRIGUEZ, Paloma. 2019 *Extirpación de las idolatrías y violencia contra las mujeres indígenas en los Andes coloniales en el siglo xvii*. En *Violencias contra las mujeres La necesidad de un doble plural*, Wilson Hernández Breña. Lima.

ROSAS, Fernando. 2013 *El Perú y la Crisis del siglo XVII*. Lima, Universidad Ricardo Palma.

ROSTWOROSWSKI, María. 1998 *La Mujer En La Época Prehispánica*. IEP, Documentos de Trabajo N° 17, 1998.

SAIGNES, Thierry 1987. *Ayllus, mercado y coacción colonial: el reto de las migraciones internas en Charcas (siglo XVII)*. Centro de Estudios de la Realidad Económica y Social, La Paz, Bolivia.

SANCHEZ ALBORNOZ, Nicolás. 1982 *El Trabajo indígena en los andes: teorías del siglo XVI*. New York University.

SANCHEZ BELLA, Ismael; DE LA HERA, Alberto y DIAZ REMENTERIA, Carlos. 1992 *Historia del derecho indiano*. Colecciones MAPFRE. Madrid.

SCARDAVILLE, M. 1980 *Abuso de alcohol y reforma de taberna en la Ciudad de México colonial tardía*. Revista Histórica Hispanoamericana, 60, 4, 1980.

SCARRY, Elaine. 1985 *torture aspires to the totality of pain" (Body in Pain. The Making and Unmaking of the World, New York & Oxford: Oxford University Press.*

SILVA, Fernando *Historia del Perú* T. II, Perú Colonial, Ediciones BUHO. Lima.

SILVERBLATT, Irene 1982 *Dioses y Diablos Idolatrías y Evangelización*, Allpanchis, IPA, N° 19, 1982.

SPALDING, Karen 1977 *Estructura de Clases en la sierra peruana: 1750-1720*, cuadernos de investigación ANALISIS N° 1, lima, 1977

STAVIG, Ward 1987 *La comunidad Indígena y la gran ciudad: Los naturales del Cuzco y la ciudad minera de Potosí durante la colonia*. Lima, Centro de estudios Sociales Solidaridad, 1987

STERN, Steve. 1982 *El Taki Onkoy y la Sociedad Andina (Huamanga, Siglo XVI)*, Rev. Allpanchis. Vol. XVI. N° 19. Cusco.

STOLKE, Verena. 2004 *La Mujer es Puro Cuento: La Cultura del Género*, Universidad Autónoma de Barcelona. (Versión digital) [www. Scielo.br>pdf>ref](http://www.Scielo.br/pdf/ref)

TAMAYO HERRERA, José. 1992 *Historia General del Qosqo*, Municipalidad del Qosqo.

TORD, Javier y LAZO, Carlos. 1980 *Economía y sociedad en el Perú colonial*. Historia del Perú T. V. Editorial Juan Mejía Baca. Lima-Perú.

TORD, Javier y LAZO, Carlos. 1984 *Una reseña crítica de la Dominación en el Perú Virreinal*. Lima.

TORRES ARANCIVIA, Eduardo. 2016 *La Violencia en los Andes Historia de un Concepto, Siglos XVI y XVII*. Lima, PUCP.

TORRES VENEGAS, Juan Carlos. 2010 *Poder y Justicia penal en Lima: 1761-1821*. Lima: UNMSM. Investigaciones sociales Año XII, N°20.

ULLOA, Astrid. 2004 *Introducción Mujeres Indígenas: Dilemas de Género y Etnicidad en los Escenarios Latinoamericanos*. Universidad Nacional de Colombia, 2004.

URBANO, Henrique 1991 *Poder y Violencia en los Andes*. CBC, Debates Andinos N° 18.

VARGAS UGARTE, Rubén. 1987 *Historia de la Iglesia en el Perú: 1700-1800*. Tomo IV. Editorial Santa María. Lima.

VELÁZQUEZ CASTRO, Marcel. Figuras del mal gobierno: “españoles soberbiosos e indias putas” en la obra de Guaman Poma de Ayala, UNMSM, Revista Letras, 91(133), 2020.Lima-Peru.

VENANCIO D, Carro y PEREÑA. Luciano 1956 *La Teología y los teólogos- Juristas españoles ante la conquista de América*. Madrid.

VILLANUEVA URTEAGA, Horacio. 1982 *Documentos, Economía y Sociedad en el Sur Andino*, CBC. Prologo.

VILLANUEVA URTEAGA, Horacio. 1989 *Cuzco Monumental, La Imperial Ciudad de los Incas en la Obra de un Mecenas*, INC. Cusco.

WACHTEL, Nathan. 1976 *Los Indios del Perú frente a la Conquista Española (1530-1570)*. Alianza editorial, Madrid.

WEBER, Max 1944 *Economía y Sociedad*. Fondo de Cultura Económica, México.

YOUNG, Kate; GUZMAN, Virginia y PORTOCARRERO SUAREZ, Patricia. 1991 *Una nueva lectura: Género en el desarrollo*. Lima, Flora Tristán Ediciones.

ZAPATA, Antonio y ROJAS, Rolando. 2013 *¿Desiguales desde siempre? Miradas históricas sobre la desigualdad*. IEP. Lima.

ZULAWSKI, Ann. 1987 *Forasteros y yanaconas: la mano de obra de un centro minero en el siglo XVII*. Centro de Estudios de la Realidad Económica y Social, La Paz, Bolivia.

ANEXOS

ANEXO N° 1: Pablo Cabascanes se querrela criminalmente con el español Diego Costilla sobre el abuso físico en contra de su mujer María Sisa. <sup>187</sup> (Encabezado propio de las testistas)

1632

Criminal

1632

Yo Pablo Cabascanes alcaide del parruco de ar  
 blas esta ciudad en la regencia de España que yo alijado  
 de oficio me querrela criminalmente de un español  
 llamado Diego Costilla contandole el caso de la vida  
 que el suso dho con Doña Teresa de Dios y su señora  
 de mi cargo de la Real Justicia el suado de la se  
 mana pasada que se contaron diez deste presente  
 mes como a las siete horas de la mañana sin causa  
 ni ocasion que le diese mano a su mujer que  
 detanto lamentemente a un lego de alemán de que no  
 aso tan tan cruelmen como aso a un hijo mío  
 la porro y le dio muchas cosas en todo el cuerpo  
 mujer y muchicones en el rostro de que labaró  
 ensangre y delor por golpes y cozes que asi le dio por  
 estar como estaba y en nada la dio ni muger a que  
 brado ensangre y esta en una cama enferma y con  
 riesgo de mal parir y a riesgo de la vida que  
 que el suso dho como yo de hecho digno de castigo y  
 para que lo sea el suso dho

Yo el Jmto Publico mande rescuer lo  
 que se informacion que se fue dada en la parte  
 que deste mande libran su mandamiento de  
 la seccion contra el dho Diego Costilla con el  
 cargo de put, breves querrelando Diego

<sup>187</sup> ARC. CORREGIMIENTO CAUSAS CRIMINALES. LEG-77.años 1632. Fo

## Transcripción (al anexo 1)

Criminal 1632

Encabezado: En la ciudad del Cusco en diez y seis días del mes de/ enero de mil y seiscientos y treinta y dos así ante/ el almirante don Francisco Alderete Maldonado teniente / de corregidor y justicia mayor en ella por su majestad se le / yo esta petición

Don Pablo Cabascanco alcalde de la parroquia de San/ Blas de esta ciudad en la mejor vía y forma que haya lugar/ de derecho me querello criminalmente de un español/ llamado Diego Costilla y contando el caso de ella dijo/ que el suso dicho con poco temor de Dios nuestro señor/ y en desacato de la Real justicia, el sábado de la se/ mana pasada que se contaron diez de este presente/ mes como a las siete horas de la mañana sin causa/ ni ocasión que le diese María Sisa mi mujer más/ de tan solamente haberle ido a la mano de que no/ azotase tan cruelmente como azoto a un hijo mío/ la aporreo y le dio muchas cosas en todo el cuerpo y/ muchos mojicones en el rostro de que la baño/ en sangre y de los dichos golpes y cosas que así le dio por/ estar como estaba preñada la dicha mi mujer a que/ grado en sangre y está en una cama enferma y con/ riesgo de mal parir y riesgo de la vida en/ que el suso dicho cometido delito digno de castigo y/ para que lo sea el suso dicho.

A vuestra merced pido y suplico mande recibir la/ información que ofrezco y dada en la parte/ que baste mande librar su mandamiento/ de prisión contra el dicho Diego Costilla con se/ resto de sus bienes que estando preso [...].

ANEXO N° 2: Concierto entre Juana Tacuri con Pedro de Almiron para la crianza de su hijo.<sup>188</sup> (encabezado propio de las tesis)

420

\*  
Vn Real.

Ello Tercero, vn Real. Año de  
mil y seiscientos y ochenta, y nue-  
ve y noventa.

*M. de la Ciudad del Cuzco a once dias del mes  
de septiembre de mil R. noventa y quatro años  
ante mi el ciudadano y testigos parrus Juana Tacuri  
y nra solera natural el pueblo de Parasu pro  
una de chillque y una quez en puerca y con  
Asistenia de Don Fraximo de Alagon y Casual  
Sal. protector general desta dha. Ciu. y de Juan  
Almiron de mzueta Inca dnuo nombrado p. los negocios  
de este oficio = Por tanto que se conseruara y conseru-  
con Pedro de Almiron p. criar un Niño hispano y  
de Dona Ambrosia Ruiz Barua por un po de año  
y medio que ade uxor y conseruarse es oy dia della dha. dencia  
de uxor en adelante y por el tiempo go uosion que el  
adener en la dha. crianza cada pagar por el mes en plata  
dos pias de Nopa la una de cura y la otra de uolores, dos  
polleras la una de uosion de la uosion y la otra de uosion  
y una nanaca de Anasote, topes y otros q. fueren  
menester, que obliga a criar la dha. crianza con toda  
Cumpida garra. sin haer falta alguna pena de se arar  
rigada por todo dhor de Ju. y de claro auer recuido  
quatro q. en plata se quexido por en uosion a uosion  
ad = quando presenue el Orogam. desta dha. dencia  
tura del dho Pedro de Almiron. la arreso segun  
y como en ellas se uosione, que obligo a uosion  
con el dho de la =*

<sup>188</sup> ARC. Prot. Not. Prot. 314. Saldaña Juan de. N° Reg 09 . año 1694-1695. Folio 402.

Paga y Cumplimiento obligaron  
 sus personas y bienes cada uno por lo  
 que le toca a Dios y procer y para  
 la exequcion de los. diexon poder  
 Cumplido a las Justicias y Jueces  
 de Suma geria de qualquiera pan  
 tes y lugares que sean del fuero y ju  
 risdicion de los quales y quedada una  
 de las desomocion obligaron y renuncia  
 ron su Dominio y reindad y el pre  
 viligio del y la ley que dire que el autor  
 debe seguir el fuero de Crues para que  
 a lo que dho es, las dhas Justicias y  
 qualquiera de ellas le rompelan y a  
 l primer portodo nosa se vio, y es  
 como por sentencia pasada en auto ri  
 dad de una Sugada y renunciaron todas  
 las leyes y excochos de rufausi y lag. que lo prohibe  
 y de los otros q. aqui enu q. el dho. Escriv.  
 Doy fe con los testigos el quibus Duxton, con el dho.  
 proctor Cincaquente rchdo test. Su Dales el Obispo de Cobia

M de Sept. de 1674

presentas  
 Dho. Alcaide  
 y Caru. J. alca.

P. Alonzo  
 J. de Vazquez  
 Juan de...  
 Luis de...

Simon

## Transcripción (al anexo n° 2)

/Al margen / [Concierto entre Juana Tacuri con Pedro de Almiron] Fol. 420

En la ciudad del Cuzco a once días del mes/ de setiembre de mil seiscientos noventa y cuatro años/ ante mí el escribano y testigos pareció Juana Tacuri/ india soltera natural del pueblo de Paruro pro/vincia de Chillquez y Masquez en presencia y con/ asistencia de Don Geronimo de Alegría y Carva/ jal protector general de esta dicha ciudad y de Francisco/ de Unzueta interprete nombrado para los negocios/ de este oficio. y otorgo que se concertaba y concertó/ con Pedro de Almirón para criar un niño hijo suyo y/ de Doña Ambrocía Ruis Barva por tiempo de año/ y medio que a de correr y contarse desde hoy día de la fecha de esta/ escritura en adelante y por el trabajo y ocupación que/ a de tener en la dicha crianza le ha de pagar doce pesos en plata/ dos piezas de ropa la una de taza y la otra de colores dos/ polleras la una de bayeta de la tierra y la otra de Guanuco/ y una nañaca de anascote tupos y ojotas que hubiere/ menester y se obliga a criar la dicha criatura con toda/ limpieza y aseo sin hacer falla alguna pena de ser castigada por todo rigor de justicia y de claro haber recibido/ cuatro pesos en plata de que se dio por entregada a su voluntad. y estando presente al otorgamiento de esta escritura el dicho Pedro Almiron la acepto según/ y cómo en ella se contiene y se obligó a cumplir/ con el temor de ella. cuya firmeza [...]

[...]Paga y cumplimiento obligaron/ sus personas y bienes cada uno por los/ que les toca ávidos y por haber y para /la ejecución de ello dieron poder/cumplido a las justicias y jueces/ de su majestad de cuales quiere par/tes y lugares que sean del fuero jurisdicción de las cuales y de cada una/delas se sometieron obligaron y renuncia/ron su domicilio vecindad y el privilegio del y la ley que dice que el autor/ debe seguir el fuero del reo para que/ a lo que dicho es, las dichas justicias y / cual quiera ellas les compelan y a/premien por todo rigor le dio y como por sentencia pasada en autoridad de cosa Juzgada y renunciaron todas/las leyes y derechos de su favor y lugar que lo prohíbe/y de los otorgantes a quienes yo el

presente escribano/ doy fe les conozco lo firmo el que supo juntamente con el dicho/  
protector el intérprete siendo testigos Juan Valero Esteban de Robles presentes.

Firman: Jeronimo Alegria y Carvajal, Pedro de Almiron, Francisco de Urrueta



Ciuo Las de mara cecicaco como Creceray  
 ncontiene = Zaxara te quibad des ncontiene do  
 Portugado amaxioz e xis l noio de caponog  
 de antrago a final p anacero e qual stand  
 presente lotoz de que fua a gpo da oha n n n  
 Cnta de m n exa p uel asato oha de m p l i x a  
 Coruethenox, e m a e x i n u x a d o n s e n o d  
 Com o t a l u g r a d o z l e a n o p a g a d o z h a n e n d o  
 Com o p a r a l e e d h i u o d e d u d a l n e g o z n o  
 d e n o r u y o p a x o o i o l e l i x i d u e r u p n  
 que con m a l e s h a l n o i a m i u s v e n e s s h a g a  
 e p a u s s i o n d e f u e z i o n i d e d i c u y o v u n e p o  
 l e m u n o p a g a d o z p e r o p u e r o x e r i e n d e b e t  
 de n a m e n s i p n p l e y d e a g u n o = g e n e r a d o  
 p r e n n e l l o h o g o n f e r r e b e r a a u r o d e a e r i p  
 m u x a l n t o d o z p o r t o d o = a u y a g r a m e s s a  
 p a y a t a c m p l e m i e n t o d e i z a o n m u s p e r  
 s o n a o v u n e s a u d o l e p o x a u n t e r e r o n  
 p o d e s a c m p l i d o a a s u s t h a s l u e r a s d e m  
 m a g e r a d e q u a c e e g p a r t e q u e c a m p a r a  
 q u e a u e e i c o m p u e n t e p a r e m i e n p o r o u  
 C o s e c u t i u a c o m o p o r t e n t e n a p a r t e a m o a  
 p u g a d a d o t o z g a n s e p u e r o d e e x i u o n o  
 d e f e z c o n o t e o u e l i m o d e q u e s u p o l e o d e  
 q u e d i e r o n n o r a u e d o n t a n e d e m l u e p o r t a  
 m e n s e c o n e e t h o q u e l y n e r p a r t e f e n d o  
 t u n p o r d i e g o d i m e n e s d e a t e y d e p o r a u e n d  
 d e h e x x e t a g r a n a s c o m e d i a g e s e n t e

Jo<sup>o</sup> Ramirez  
 deurbina  
 Forlanoy Glador  
 Pie<sup>o</sup> menez de...

En to de julio  
 Jo<sup>o</sup> de melo

Jo<sup>o</sup> de...  
 @ sem  
 Jo<sup>o</sup> de...  
 de gratis

### **Transcripción (al anexo n°3)**

/Al margen/Concierto entre Felipa quintana con Juan de Rivera. En la ciudad del Cuzco en diez días del/ mes de julio de mil seiscientos sesenta y/ cuatro años ante mí el escribano y testigos/ y asistencia del capitán Pedro Ramírez de/ Urbina vecino y juez de naturales en ella/ por su majestad pareció una india que/ por interpretación de Juan de Melo dijo/ llamarse Felipa quintana soltera la cual/ otorgo que se concertaba y concertó de su voluntad con Juan de Rivera de nocedo procurador/ de causas de numero de esta dicha ciudad/ por tiempo y espacio de dos años que ha de correr desde catorce del corriente para efecto/ de servir en su casa y hacer chicha y hacer/ en cada semana una carga de maíz/ para ello se le ha de dar todo el cuio necesario así de molienda, leña agua/ sin hacer fallas ni ausencias pena/ de cumplir el tiempo delante y a ello/ será apremiada y traída a su costa/ de la parte y lugar que estuviere y dará/ cuenta y razón con pago de los que fuere/ a su cargo por cuyo trabajo y ocupación se le/ ha de dar y pagar veinte pesos de a ocho/ una pieza de ropa detossa y un/ faldellín de bayeta de la tierra y me/ dio real de ración todos los días/ que hiciere chicha para su comer y to/do esto se le a de dar en cada un año/ sin más otra cosa y a cuenta/ del dicho trabajo confeso haber/ recibido ocho pesos corrientes de a/ ocho reales y de ellos se dio por con/ contento y entregado a su voluntad [...].

[...]civo y las demas deste caso como en ella/se contiene. Y para seguridad deste consierto dio/ por su fiador a Marcos Flores yndio de la parroquia/ de Santiago oficial panadero el qual estando/presente otrogo que fiava y fio a la dicha yndia/ en tal manera que la suso dicha cumplira/ con el thenor de esta escritura donde no el/ como tal su fiador y llamo pagador hasiendo/ como para ello hiso de deuda y negocio/axeno suyo propio y de libre deudor y sin / que contra la dicha yndia ni sus vienes se haga/excursion de fuero ni derecho cuyo venefisio/ renunsio pagar a los pesos que paresiere deber/ claramente y sin pleito alguno. Y estando presente el dicho Joan de Ribera aseto esta escri/tura en todo y por todo. A cuya firmessa/ paga y cumplimiento obligaron sus per/sonas y vienes avidos y por aver y dieron/ poder cumplido a las justisias y juses de su/ majestad de qualesquier partes que sean para/ que a ellos les compelan y apremien por via/ executiva y como por sentensia pasada en cosa/jugada y a los otorgantes que yo el escrivano/ doy fe y conosco lo firmo el que supo y por los/ que dijeron no saver un testigoa su ruego junta/mente con el dicho juez e interprete siendo/testigos Diego ximenes de Ortega Juan Cuello de Herrera y Francisco Mexia presentes

firman: Pedro Ramirez de urbina

por la otorgante y fiador Diego Ximenes de Ortega





#### **Transcripción (al anexo n° 4)**

/Al margen/ Concierto de cocinera entre Francisca Sisa con Benito de Castro. En la ciudad del Cusco en veinte y cinco/ días del mes de enero de mil y seiscien/ tos y ochenta y cinco años ante mi el escribano/ y testigos en presencia y con asistencia/ del sargento mayor Don Bartolome/ de la Peña y Saravia protector de naturales/ de esta ciudad parecio una india que por interpretación/ de Diego de Alvares Maldonado interprete de los/ naturales de esta ciudad dijo llamarse Francisca Sisa/ soltera india natural de la parroquia de señor/ San Sebastian de esta ciudad otorgo que se concertaba y con/certo de su voluntad con Benito de Castro vecino de esta/ ciudad por tiempo y espacio de dos años que a de correr/ y contarse desde hoy día de la fecha de esta escritura para/ efecto de servir de cocinera y guisar de comer y en todo lo que/ se le mandare y ocupare con toda limpieza y cuidado sin/ hacer fallas ni ausencias pena de cumplir el tiempo/ delante y a ello será apremiada y traída a su costa de la/ parte y lugar donde estuviere y dará cuenta y razón/ con pago de todo lo que se le entregare y fuere a su cargo/ por cuyo trabajo y ocupación se le ha de dar y pagar cada/ mes peso y dos reales y la racion ordinaria y a cuenta/ del dicho su trabajo confeso aver recibido tres pesos/ corrientes de a ocho reales y de ellos por los aber recibido/ y tener en su poder se dio por contesta y entregada/ a su voluntad y por no parecer de presente renuncio la/ excepción y leyes de la nonnumerata pecunia entrego/ y recibió y las demás de este caso como en ella se contiene/ y para cumplir con el tenor y forma de esta escritura/dio por su fiador a Pedro Quispe yndio natural de esta/ ciudad oficial curtidor el cual estando presente otorgo que/ fiaba a la dicha Francisca Sisa[...].

[...]Quede libre se constituye haciendo esta causa axena/ suya propia sin que contra la suso dicha ni sus vienes/ se haga diligensia ni excursión del fuero y derecho se re/quería lo pagara lo que paresiere dever la suso dicha/luego que le haga saver y averse huydo el dicho Venito de Castro/estando presente aseto esta escrituray se obligo de pagar/el dicho su trabajo y no darle trabajo exsesivo pena de pagar doblado como si efectivamente le ubiese servido a cuya firmesa/paga y cumplimiento de lo que dicho es obligaron sus/ personas y vienes avidos y por aver y dieron poder/ cumplido a las justicias y cosas de su magestad de/ quales quier partes y lugares que sean y en espesial/ a las dicha ciudad a cuyo fuero y jurisdision se sometieron/ y rrenunsiaron el suyo propio privilegio domisilio y vesindad/ y la ley que dise que el actor deve seguir el fuero del/rreo para que a ello les compelan y apremien por/via executiva y como por sentencia passada/en autoridad de cossa juzgada serca de lo qual renun/siaron todas leyes y derechos de su favor y la general y de/rechos della. Y a los otorgantes y asetante a quien yo el escrivano/doy fe y conosco firmo el que supo y por qel que dijo no saver un testi/go a su ruego juntamente con el dicho protetor e ynterprete/siendo testigos Joseph Joaquin de Olivares Cristoval Pizarro y Juan Bautista /de Olivares presente. Entre ringlones. te. desta. balga. testado. terno balga.

Firmado: otorgantes Joseps Joaquin de Olivares, Benito de Castro

Ante mi Juan de Saldaña escrivano de su magestad publico.

Derechos seis reales





### Transcripción (al anexo n°5)

/Al margen/Concierto entre Margarita Juliana con Diego Enriques. En la ciudad del Cuzco en/ veinte y tres días del mes de se/ tiembre de mil y seiscientos sesen/ ta y cuatro años ante mi el escribano/ y testigos y asistencia de don Pedro de Sisero/ Villalobos protector de los naturales de es/ ta dicha ciudad parecio una india que por/ interpretación de Joan de Melo dijo/ llamarse Margarita Juliana soltera/ natural de la ciudad de guanico lo cual/ otorgo que se concertaba y concierto de su/ voluntad con Diego Henriques ha/cendado en el valle de guanoquite/ provincia de Chilques y Masques/ por tiempo y espacio de un año que/ a de correr desde hoy dia de la fecha/ para efecto de criar y dar leche entera/ a sus pechos a una criatura sin hacer/ fallas ni ausencias pena de cum/plir el tiempo delante y a ello sera/ apremiado y traído a su costa de la/ parte y lugar que tubiere y dara/ cuenta y razón con pago de lo/ que se le entregare y fuere a su/ cargo por cuyo trabajo y ocupa/ción se le a de dar y pagar doce pesos/ en plata una pieza de ro/pa de avasca de colores con su/ faldellín de paño de quito/y una piessa de tasas con su/ faldellín de bayeta ojotas/ que rompiere vinchas/ topos y faxas conforme rom/piere sin mas otra cosa ide [...]

[...]mer la quenta del dicho su serbissio con/fesso aver rresibido los dichos dose pesos/ corrientes de a ocho rreales y dellos/ le dio por contento y entregado a su bolun/tad sobre que por no paesser de presente/rrenunsio la excepssiony leyes de la/nonumerata pecunia entrego y rre/sivo y los demas de este caso como/en ellas se contiene y estando presente el/dicho Diego Enriques aseto esta escritura y se/obligo de no despedir ni maltratar ni dar/travajo exsesivo pena de pagar doblado como/si efectivamente hubiera serbido. A cuya/firmessa paga y cumplimiento obligaron /sus personas y vienes ávidos y por aver/y dieron poder cumplido a las justisias/y juezes de su magestad de qualesquier partes/que sean para que a ellas les compelan/y apremien por via executiva y co/mo por sentensia passada en cosa jus/gada y al otorgante y asetante que yo/ el escrivano doy fe y conosco lo firmo el/ que supo por la que dixo no saver

un testigo/a su ruego juntamente con el juez /e interprete siendo testigos Diego Xi/menes de Ortega y Juan Cuello de Herrera y don Diego Ignacio presentes.

Firman: por la otorgante Diego Ignacio

Diego Enriquez



### **Transcripción (al anexo n°6)**

Encabezado: En la ciudad del Cuzco a veinte y seis dias/ del mes de agosto de mil y seiscientos/ setenta y tres años ante don Salvador/ Riquelme de quiros alcalde ordina/rio por su magestad le leyó esta presentación.

Doña Catalina Briseño mujer lejitima de Nicolas Hurtado demanda/ ausente de esta ciudad en aquella via y forma que mas aya lugar de derecho/ y premisas las solemnidades me querello civil y criminalmente/ de un mulato llamado Francisco de isaguirre y de otros que parecieren/ ser culpada en la prosecución de esta causa y contando el caso/ de ellas digo que estando de como a las seis de la que se conta/ron veinte y cinco del corriente estando en mi casa quieta/ y pacifica y sola entro a ellas el dicho Francisco de Ysaguirre con es/pada desnuda en compañía de don Mateo de Caseres y de Don/ Luis de Balera y otros muchachos que no conozco ni se como se/ llaman todos con espadas desnudas y abiendo salido demás/ aberlo que era y preguntarle el dicho Francisco Ysaguirre/ se me llevo diciendo que le entregare a una mujer su ami/ga y de no entregarla habrá de quebrar las puertas para sacar/ el bato de la dicha mujer llebarselo y por que le dijiesiera/ su mujer para venir con tanta libertad a una casa hon/rada si mas que esto me trajo mal de palabras tocando/me a la presunción y me cojio de los cabellos arrastrando/me por el suelo sin atender a que soy mujer casada y es/pañola y porque Augustina Suta yndia mi criada/ salio a defenderme a que no me maltratasa le dio una/ cuchillada en la cabeza y le rompió mas de un gеме/ de la cual dicha herida esta muy malas y con rriesgo de per/der la vida y asi mismo le dio de sinta razón aun mucha/cho que se hallo allí y también le descalabro y le abollo/ la cabeza y a esta ocasión vino al ruido Juan Onofre Bri/seño mi padre y sin mas que llegase a preguntar lo que/ era le embistieron todos con intención de matarlo/ según estaban que no acudir algunas personas y el ba/chiller Don Juan de Herra sin duda nos hubiera/ muerto en que cometieron delito digno de castigo/ y para que lo sean y a otros les sirva de ejemplo [...].



### **Transcripción (al anexo n°7)**

Encabezado: En la ciudad del Cuzco en diez y siete/ días del mes de agosto de mil y seisientos/ y cincuentaenta y un años ante don Francisco de mendosa/ de los ríos vesino y juez de naturales/ de esta ciudad por su magestad se presento esta/ peticiono por el corregidor de esta ciudad [...].

El protector de naturales de esta ciudad en nombre/ de Pedro Tito y Maria Cisa su mujer en aquella/ via y forma que mas a lugar en derecho me querello/ civil y criminalmente de Martin Auqui Guaman/ Catalina [ *en blanco*] y de las demás personas que/ peresieren ser ocupadas en la prosecución de esta/ causa y contando el caso de ella. Digo/ que los suso dichos con poco temor de dios nuestro/ señor y en menosprecio de la Real Justicia el/ martes en la noche que se contaron quince/ de su presente mes de agosto y apodeser/ y cincuenta y uno en su casa azotó a los dichos/ mis partes con tanta crueldad que los baños/ en sangre y sin embargo de lo dicho el día siguiente/ por a la mañana los volvio hacer azotar con/ don Andres Pomasinchi alcalde de la parroquia/ de Santa Ana y de los dichos malos tratamientos/ se querellaron a su bocalmente ante vuestra merced/ con demostración de los dichos azotes y bisto la/ parte contraria que la dicha querella maliciosamente/ se querello ante el juez de los naturales con/ siniestra ledacion y mediante el dicho juez mando/ y under al dicho Pedro Tito y lo tiene preso en la/ carcel pública para cuio remedio y que se/mejante delito sea castigado conviene a mi derecho/ se me reciba información de lo contenido/ en esta mi querella y dada en la parte/ que vaste se de esta mandamiento de mision [...].

Firmado por Antonia de Andrade



### **Transcripción (al anexo 8)**

En la ciudad del Cuzco a dos dias del mes de henero de mil y seiscientos/ y sesenta y dos años ante el señor Don Alonso Peres de Gusman cavallero/ officios donde Señor Justicia Comendador de la mora y [...].

Joana Sissa Yndia viuda de Matheo Payan/mayta Yndio natural que fue de la parroquia/ de San Geronimo de esta Ciudad premisas las Solemni/dades del derecho me querello civil y criminalmente/ de un yndio llamado Bernave Quispe rresidente/ en la dicha parroquia que assiste en servicio de una/ muger llamada Juana Quintero porque el suso dicho/ con poco themor de Dios nuestro señor en menos/prescio de la Real justicia aviendo ydo de es/ta ciudad el dicho Matheo Payanmayta mi marido/ a la dicha parroquia y a recojerse a su cassa un dia/ que se contaron veinte y dos de abril del año/ passado de mil y seiscientos y setenta y uno/ y aviendose parado a descansar como a prima/ noche en la esquina de las cassas donde vive/ una muger llamada Thomasa se llevo a el/ el dicho Bernave Quispe y sin averle dado causa/ ni ocasión alguna y le dixo quien sois voz/ a que le respondió el dicho mi marido yo soy queme/ y parado aquí a descansar y boy a mi cassa/ y sin mas ocasión que esta le empeso a dar de mo/xicones y luego alzo una piedra y le tiro/ con ceca y le dio en el cerebro de que le derribo/ en el suelo y asi derrivado le dio muchas/ cosses y golpes con piedras en el cuerpo/ y en la cabeza de que lo maltrato mucho y lo dejo/ por muerto a que se llevo una yndia llamada Joana/ Tica mujer de Thomas Tupa yndio y diciendo/ que estaba muerto entro dentro de la cassa de la dha/ thomasa y le dixo como en la puerta de su cassa/ estaba muerto y tendido en el suelo un yndio/ a que salio la suso dicha y aviendo salido a la calle/ lo hizo levantar y metio en su casa todo/ ensangrentado asi en la cara como en la caveza [...].

ANEXO N° 9: Querrela contra Ambrosio de Ecos Olarte<sup>195</sup> (Encabezado propio de las testistas)

En el Dto de Cauca en  
 el día quince de Mayo de 1684  
 Ju. de Sique contra Ambrosio  
 de Ecos Olarte Indio. que es  
 en la causa pública de esta  
 Audiencia sobre la muerte de Melchora  
 que se dio a Francisca Dieta  
 mujer de Juan de la Cruz. Causa  
 de homicidio y otras heridas penetrantes  
 en la cabeza. y la detención de la  
 de pecho y otros los a vros en  
 dichos que se les desultan con  
 mis señas de fección de la judicial  
 de esta de Quito de

1684  
 Falla que debo condenar y condeno a que  
 el dicho de Ecos Olarte a dicho Ambrosio e con  
 de Olarte Indio. y a su hermano se le de en  
 la forma y manera que así viene en el  
 sea. y veros en mi señero y nombramiento  
 de la calidad y cantidad de la forma  
 en que se ha de dar y en esta sentencia  
 así lo pro nuncio donando y pagando de  
 a quien nombrado

Pedro de Sique  
 Juan de Sique  
 Juan de Sique

En la Audiencia de esta de Cauca en  
 el día de hoy de quince de Mayo de 1684  
 se dio a Pedro de Sique y a Bernardo de Sique  
 que son en su calidad de Indios de esta Audiencia  
 estando haciendo audiencia pública de  
 el pronunciamiento de esta sentencia de esta  
 de esta de esta de esta de esta de esta

<sup>195</sup> ARC. CORRE. CRIM. LEG- 92. años 1684 N° Exp. 28. Folio 1.

### **Transcripción (al anexo 9)**

En el pleito y causa cri/minal que de a oficios de la Real/ justicia se sigue contra Ambrocio/ de Ecos Olarte yndio preso/ en la cárssel pública de esta/ ciudad sobre la muerte alebossia/ que se dice dio a Francias Dies su/ mujer con una alesna en la sien/ ya si mismo otras heridas penetran/tes en la cavessa y la tetilla del lado/ derecho vistos los autos e yn/dicios que de ellos resultan con/ mas su confecion extrajudicial/ y demás dedusido ya/ fallo que debo condenar y condeno a que/ tiene de tormento al dicho Ambrocio Ecos/ de Olarte yndio el cual mando se le de en/ la forma y manera que a mi vien visto me/ sea y reserbo en mi el genero de tormen/to, y la calidad y cantidad del y la forma/ en que se le a de dar y por esta mi sentencia/ asi lo pronuncio y mando compareserle/ asesor nombrado.

Firman: Pedro de Bolldin y Bernando de Quirros y Valdez

En la cuidad del cuzco en primero dia del mes de/Marso de mil y seiscientos y ochenta y cuatro años.Don Salvador Riquelme Bernardo de Quirros vecino y / Juez de en esta dicha cuidad y su jurisdicion por su magestad/estando haciendo audiencia publica dio/y pronuncio la sentencia de susso y en ella/firmo su nombre siendo testigos.

(Encabezado propio de las testistas)

En la ciudad de Salta a diez y siete dias del mes de octubre  
 de mill e seis cientos e noventa e no años ante el se-  
 ñor Don Diego del Salta, Oydor de su Magestad Real e de la  
 Real Audiencia de Mexico de esta Real Audiencia. y su

La Señora Asencia Sisa mujer de don Juan Sisa Chasco  
 como mas adelante se declara en el presente auto de fe  
 que me fue presentado originalmente de un nombre  
 de un español que no le se el nombre mas de que es hijo  
 de un indiano mediano y actual menor en esta  
 ciudad por haberse de ver y contar de el caso de  
 mi querrela = deo y el Domingo pasado por la  
 noche como entre las diez y seis de la noche  
 que se contaron quatro del occidente el cual  
 vino con poco temor de Dios y de la justicia que Don  
 adrián tiene en el Callejon de San Agustín me  
 saltó la Cruzata que traía como el dicho indio  
 gotra lla, a cuya de suya se me dio un nombre  
 nombrado Antonio por que me de fecho de una  
 saltó me le dio el dicho caso mediano una co-  
 tocada de que le ataquero el ombligo de la pierna  
 y caio a el suelo de que esta muy malo con riesgo  
 de perder la vida en que a cometido por que de  
 to dio no de seguro castigo para que asi fuese  
 al Oydor de su Magestad Real de Veracruz su don-  
 de y hacer las diligencias que me bien me  
 atento a que no quede dar informacion por el  
 suceso de no se de lo salteamiento y no a  
 se hallado ninguna persona mas de el dicho  
 indio y no se de lo de la herida = gama  
 a bundano. se le vesia su de claracion al  
 indio Antonio para que con este e no se

<sup>196</sup> ARC. CABILDO Justicia Ordinaria. Criminales. LEG- 92.años 1699. N° Exp 28 Folio 1.

### Transcripción (al anexo 10)

En la ciudad del Cuzco a nueve dias del mes de octubre de mill/ seiscientos noventa y nueve años ante el se/ñor Don Diego de Peralta y Navia vecino y al/calde Hordinario de esta dicha ciudad y su

Asencia Sisa yndia mujer lexitima de Ysidro Chalco/ como mas aya lugar de derecho paresco ante Vuestra Merced. Y digo que me querello Sivil y criminalmente de un hombre/ español que no le se el nombre más de que es hijo/ de un fulano Medina que actualmente esta/ preso por horden de Vuestra Merced y contando el caso/ de mi querella.dijo que el Domingo pasado por la/ noche como entre las siete y ocho de la noche/ que se contaron quatro del corriente el suso/ dho con poco temor de Dios y de la justicia que Vuestra Merced/ administra en el callejón de San Augustin me/ salteo la nañaca que traía.una escofite/ y otra lliclla a cuia ocasión se me lleo un yndio/ nombrado Antonio y por qué me defendió de dho/ salteamiento le dio el dho preso Medina una es/tocada de que le atravesó el muslo de la pierna/ y caio al suelo de que esta mui malo con rriesgo/ de perder la vida en que a cometido grave deli/to digno de severo castigo y para que asi haga/ a vuestra Merced pido y suplico se sirva de recibirle su confe/sión y haser las demas diligencias combenientes/ atento a que no puedo dar ynformacion por aver/ sucedido de noche dicho salteamiento y no haver/se hallado ninguna persona mas del dho/ Antonio yndio a quien le dio dha herida. y a mayor/ abundamiento se le sirva su declaración al dho/ yndio Antonio para que conste en estos [...].

Autos. Los benis do de mi noticia y el dho  
 quest' apas galado en la cárcel con mu-  
 chos juramentos que luego que salga me  
 a de matar se que me halla y en la ora  
 por ser un ombre el dho precio de malos  
 utos y continua en semejantes delitos  
 de que pido el remedio mas conveniente  
 al seguro de mi vida yido ju. conus que  
 no adion a la Cruz no ser de mala vida  
 de Asencia Sisa

Esta por su merced mando que esta  
 parte de Informacion de lo que se fe  
 en esta querrela y dada en la parte  
 que vale probecra publica y ari lo pro  
 beio y firmo =

D. Diego de Peralta  
 D. Sisa

En la ciudad de Burgos a diez dias del mes de octubre  
 de mill e seis e noventa e cinco años an  
 de el nono de Diego de Peralta y Sisa  
 vezinas y el letrado de honrras de esta  
 Real Audiencia y Reguero de su dho  
 Real Audiencia para la Informacion  
 mandada dar en el dho caso antecedente  
 e govoru merced de su dho Real Audiencia  
 e el dho Reguero de su dho Real Audiencia  
 de el nono de Molina y Peralta  
 Inexpete de la lengua General  
 de los naturales de la ciudad = dize

<sup>197</sup> ARC. CABILDO. Justicia Ordinaria. Criminales . LEG- 92.año 1669.N° Exp. Folio 1.

### **Transcripción (al anexo 11)**

Autos y es benido de mi noticia que el dicho/ preso a propalado en la cárcel con mu/chos juramentos que luego que salga me/ a de matar de que me hallo recelosa/ por ser un ombre el dicho preso de malos/ usos y continua en semejantes delitos/ de que pido el remedio mas conveniente/ al seguro de mi vida pido justicia cortas y ju/ro a Dios y a la cruz no ser de malicia [...].

Firma: Asencia Sisa

Y vista por su Merced mando que esta/parte de ynformacion de lo que refie/re en esta querella y dada en la parte/que vaste probeera justicia y asi lo pro/beio y firmo.

Don Diego de Peralta y Navia

En la ciudad del cuzco a diez días del mes de octubre/de mill seiscientos noventa y nueve años an/te el señor Don diego de Peralta y Navia /vecino y Alcalde Hordinario de esta /dicha ciudad y su jurisdicción por su Magestad/Asencia Sisa para la información/mandada dar por el derecho anteceden/te por su Merced proveydo presento por/testigo a un Yndio que por interpreta/cion de thomas de molina y perales/ynterprete de lalengua general de los naturales de esta ciudad.dijo

ANEXO N° 12. Querrela entre Pedro Quiso contra Pascual Calamarca<sup>198</sup> sobre el hurto de una muchacha (Encabezado propio de las testistas)

Pascual Calamarca en Veinte y tres  
 dias del mes de abril de mill e  
 seis cientos y treinta y dos años ante  
 el Sr. Jefe de la Real Audiencia de  
 Lima de parte de don Pedro Quiso  
 de parte de don Pascual Calamarca  
 de parte de don Antonio Concha

Don Pedro Quiso. Alcaide. Crapintiero natural de la  
 villa de Huancayo. de la Real Audiencia de Lima.  
 Don Pascual Calamarca. Crapintiero natural de la  
 villa de Huancayo. de la Real Audiencia de Lima.  
 Don Antonio Concha. Crapintiero natural de la  
 villa de Huancayo. de la Real Audiencia de Lima.

Don Pedro Quiso. Alcaide. Crapintiero natural de la  
 villa de Huancayo. de la Real Audiencia de Lima.  
 Don Pascual Calamarca. Crapintiero natural de la  
 villa de Huancayo. de la Real Audiencia de Lima.  
 Don Antonio Concha. Crapintiero natural de la  
 villa de Huancayo. de la Real Audiencia de Lima.

Don Pedro Quiso. Alcaide. Crapintiero natural de la  
 villa de Huancayo. de la Real Audiencia de Lima.  
 Don Pascual Calamarca. Crapintiero natural de la  
 villa de Huancayo. de la Real Audiencia de Lima.  
 Don Antonio Concha. Crapintiero natural de la  
 villa de Huancayo. de la Real Audiencia de Lima.

Don Pedro Quiso. Alcaide. Crapintiero natural de la  
 villa de Huancayo. de la Real Audiencia de Lima.  
 Don Pascual Calamarca. Crapintiero natural de la  
 villa de Huancayo. de la Real Audiencia de Lima.  
 Don Antonio Concha. Crapintiero natural de la  
 villa de Huancayo. de la Real Audiencia de Lima.

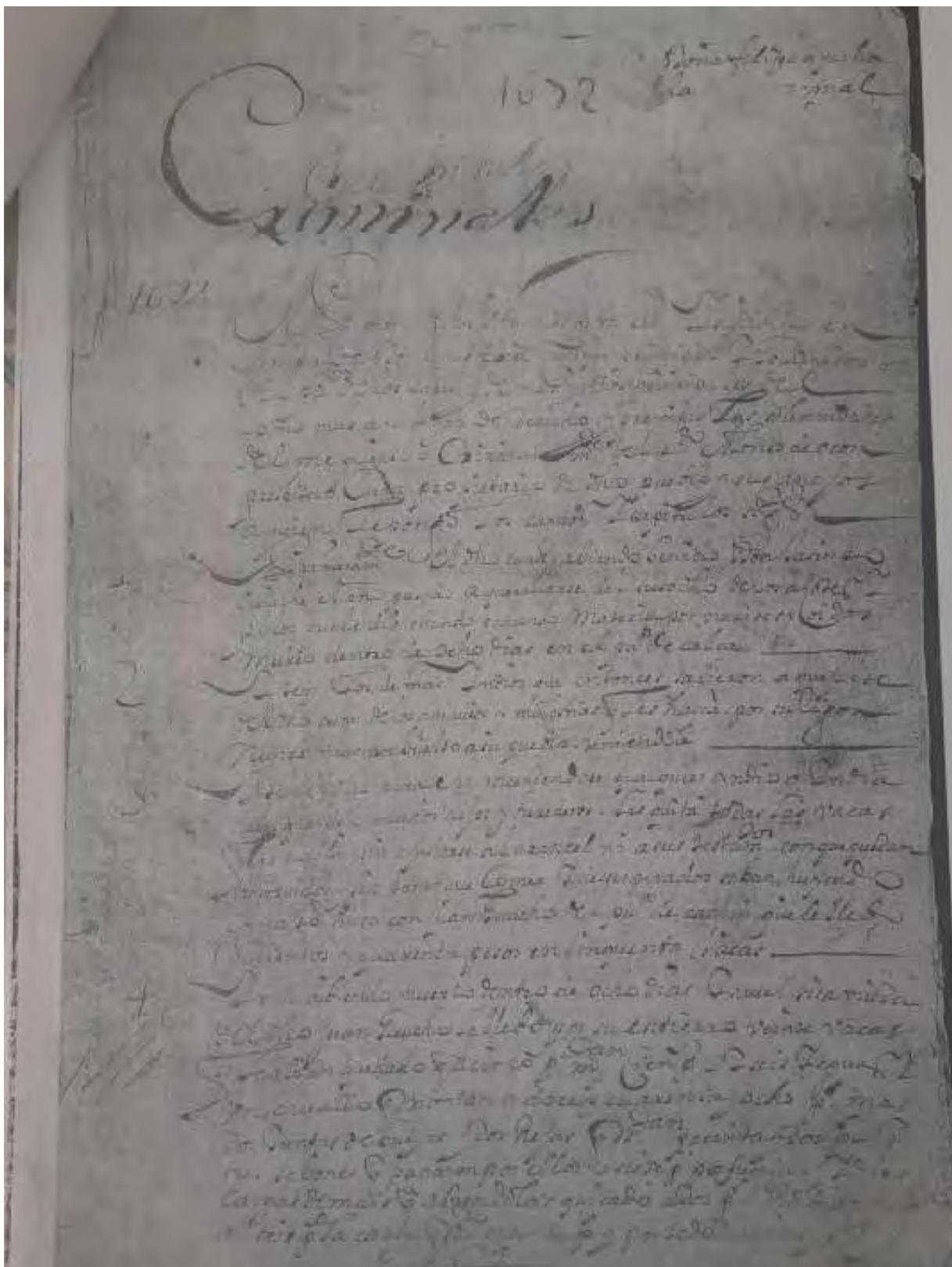
<sup>198</sup> ARC. CABILDO. Justicia Ordinaria. Criminales. LEG- 92.año 1632.N° Folio 1.

### Transcripción (al anexo 12)

En la ciudad del Cusco en veinte y tres/ dias del mes de diciembre de mil y/ seicientos y treinta y dos años ante/ don Geronimo Costillas Gallinata ve/zino y alcalde hordinario en esta/ ciudad por su magestad se hizo esta querella prestada por el contenido en ella

Don Pedro Quiso. Maestro carpintero natural de la/ parroquia del hospital de los naturales de esta ciudad/ en aquella via y forma que mas y mejor aya lugar de/ derecho premisas las solemnidades de ley me querello/ criminalmente de Pasqual Calamarca yndio sacristan/ de la yglesia de la dha parroquia. Y contando/ el caso de la dha mi querella, es y pasa asi que/ teniendo y criando yo en mi casa en esta y recogida/mente a Ysavel ziza muchacha de 15 años/ hermana de mi mujer vistiéndola y alimentándola/ como a guerfana por averla dejado su madre y mi sue/gra niña de un año quando murió el dho/ Pasqual calamarca. Con poco temor de dios nuestro señor/ y en daño de su conciencia me lo hurto y saco de/ la dha mi casa siendo la dha mi cuñada muchacha/ doncella y la desvirgo y llevo hurtada abra/ dies meses poco mas o menos al pueblo de Challuanca/ de la provincia de los Aymares donde a estado amancebado/ con ella sin temor dela real justicia y teniendo/ noticia las de aquella provincia del dho amancebamiento/ le hicieron causa de ello y le prendieron y depositaron/ a la dha mi cuñada el dho Pasqual Calamarca dixo que/ se quería casar con ella y que le soltasen en fiado para/ venir a esta ciudad al hacer y llevar ynformacion de como era sol/tero en que engaño a las dhas justicias porque es casado/ con una yndia nombrada Maria de la dha parroquia don/de asisten y an asistido muchos años a haciendo vida/ maridable como marido e mujer y con el dho engaño [...].

ANEXO N° 13. Querrela contra el Cura Alonso de Ocon <sup>199</sup>(Encabezado propio de las  
tesistas)



<sup>199</sup> AAC. Causas Criminales – Peitos 1672 – 1673. 1 – 4.

### **Transcripción (al anexo 13)**

1.- El protector de los naturales de esta ciudad y su distrito en/ nombre de Don Lucas Toca Cacique principal y gobernador/ del pueblo de los Lares y de mas yndios principales del/ como mas aya lugar de derecho y premisas las solemnidades/ del me querello criminalmente del licenciado Alonso de Ocon/ presbitero cura propietario de dicho pueblo y sus anejos/ a quien le pongo los cargos y capitulos siguientes/ primeramente el dicho cura abiendo benido Don Jasinto/ cura del año pasado a querellarse del suso dicho de los azotes y/ palos que le dio estando echando materia por sus narises y oidos/ murió dentro de ocho dias en el pueblo de Calca

2.- yten los demas indios que entonces salieron a quejarse/ del dicho cura de los agravios y molestias que les hacia por su rigor/ nunca mas an buelto a su pueblo temiendole

3.- yten el dicho cura en muriendose qualquier yndio o yndia/ aunque de sus muchos hijos y herederos les quita todas las vacas/ les halla si ajustarse al arancel ni a sus testamentos con que quedan/ destruidos y sin tener que comer y desesperados se ban huyendo/ como lo hiso con Juan Guacho del pueblo de Cachin que le llebo/ doscientos y quarenta pesos en cincuenta vacas

4.- yten abiendo muerto dentro de ocho dias Ysavel Sisa viuda/ del dicho Juan Guacho le llebo por su entierro veinte vacas/ que le abian quedado que a cinco pesos mandan cien pesos y seis yeguas y un/ caballo que montan a doce pesos quarenta y ocho pesos mas/ dos yuntas de bueyes y dos rejas que montan treinta y dos pesos y tres sebones que pagaron por ellos a siete pesos por fuerza y dies/ cargas de mais que abiendolas quitado a dos pesos (no legible) / a seis pesos la carga que monto sesenta pesos y por todo (no legible)

Estas cosas que se han de hacer para curar el mal de la cabeza  
 y para curar el mal de la lengua y para curar el mal de la garganta  
 y para curar el mal de la boca y para curar el mal de la nariz  
 y para curar el mal de los ojos y para curar el mal de las orejas  
 y para curar el mal de la piel y para curar el mal de la ropa  
 y para curar el mal de la casa y para curar el mal de la ciudad  
 y para curar el mal de la guerra y para curar el mal de la paz

Este es el libro de la cura de los males de la cabeza y de los males de la lengua  
 y de los males de la garganta y de los males de la boca  
 y de los males de la nariz y de los males de los ojos  
 y de los males de las orejas y de los males de la piel  
 y de los males de la ropa y de los males de la casa  
 y de los males de la guerra y de los males de la paz

Joseph Jones

Este es el libro de la cura de los males de la cabeza y de los males de la lengua  
 y de los males de la garganta y de los males de la boca  
 y de los males de la nariz y de los males de los ojos  
 y de los males de las orejas y de los males de la piel  
 y de los males de la ropa y de los males de la casa  
 y de los males de la guerra y de los males de la paz

Este es el libro de la cura de los males de la cabeza y de los males de la lengua  
 y de los males de la garganta y de los males de la boca  
 y de los males de la nariz y de los males de los ojos  
 y de los males de las orejas y de los males de la piel  
 y de los males de la ropa y de los males de la casa  
 y de los males de la guerra y de los males de la paz

### **Transcripción (al anexo 13)**

(cortado) pues por las honras diez y ocho vacas que a cinco/ pesos montar noventa pesos y porque Juan Bautista/ yerno de los dichos difuntos las defendio los azoto en las partes/ bajas con tanta crueldad de que estuvo mas de quatro meses enfermo y a Francisca Sisa su hija la media mato/ en la plaza publica por lo mismo y asi murió su hijo /Miguel lo azoto en las partes bajas de que estuvo muy/ malo con que seis hijos que tenian quedan pereciendo/ sin tener que comer

5.- yten el dicho cura tiene de costumbre azotar a los alcaldes/ y demas yndios e yndias casadas en las partes bergonsosas/ como lo hisso con Doña Maria Soca muger de Juan Cuti/ Mascco y hija del dicho Don Lucas Toca cacique y gobernador en dos oca/ciones sin causa alguna y asi mismo a las dos hijas/ de Don Bartolome Billca Nina siendo casadas y a /Joseph Sonco

6.- yten el dicho cura abra quarenta dias poco mas o menos/ que con achaque de la dotrina entro en casa del dicho Don/ Lucas Toca gobernador y aporreo y maltrato a su muger/ Doña Maria Magdalena Caua y la hiso mal parir de que/ estuvo mui a rriesgo de perder la vida y el Domingo siguiente/ en la plaZa y en concurso de mucha gente le dio una/ bofetada en la cara por afrentar y atemorisar a los de/mas yndios

7.- yten el dicho cura el miercoles siguiente a Pedro Lu/na iso sacristan despues de aberlo aporreado le dio con un/ garrote en la caveza de que le hiso una herida y quedo casi/ por muerto por mas de una ora y despues que bolbio en si/ lo colgo el mismo con una sog a un sobrado y rasgándole/ la camixeta almilla y calsones con un cuchillo lo/ azoto el mismo hasta que se canso y despues hiso que lo azotase/ un mestisso llamado Manuel y despues de los azotes/ lleno de sangre lo hisso bañar con aji sal y orines/ y lo llebo maniatado desde el pueblo de los lares al de /Cachin que ai tres leguas haciendole pisar con la mula en que iba/ y dándole con las riendas y alli por ruegos de algunas/ personas lo solto de que a estado hasta aora mui enfer/mo y a la muerte

8. En el dho. año a 10 de octubre a 1 hora de la tarde  
murió el dho. Sr. D. Juan de los Rios, de la villa de  
Madrid, de edad de sesenta y tres años, y a las once y media  
de la noche de la misma noche murió el Sr. Juan de los Rios,  
de la villa de Madrid, de edad de sesenta y tres años.

9. En el dho. año a 10 de octubre a 1 hora de la tarde  
murió el dho. Sr. D. Juan de los Rios, de la villa de  
Madrid, de edad de sesenta y tres años, y a las once y media  
de la noche de la misma noche murió el Sr. Juan de los Rios,  
de la villa de Madrid, de edad de sesenta y tres años.

10. En el dho. año con otros malos sucesos y riesgos  
a destituido el dho. Sr. D. Juan de los Rios, de la villa de  
Madrid, de edad de sesenta y tres años, y a las once y media  
de la noche de la misma noche murió el Sr. Juan de los Rios,  
de la villa de Madrid, de edad de sesenta y tres años.

11. En el dho. año a 10 de octubre a 1 hora de la tarde  
murió el dho. Sr. D. Juan de los Rios, de la villa de  
Madrid, de edad de sesenta y tres años, y a las once y media  
de la noche de la misma noche murió el Sr. Juan de los Rios,  
de la villa de Madrid, de edad de sesenta y tres años.

12. En el dho. año a 10 de octubre a 1 hora de la tarde  
murió el dho. Sr. D. Juan de los Rios, de la villa de  
Madrid, de edad de sesenta y tres años, y a las once y media  
de la noche de la misma noche murió el Sr. Juan de los Rios,  
de la villa de Madrid, de edad de sesenta y tres años.

13. En el dho. año a 10 de octubre a 1 hora de la tarde  
murió el dho. Sr. D. Juan de los Rios, de la villa de  
Madrid, de edad de sesenta y tres años, y a las once y media  
de la noche de la misma noche murió el Sr. Juan de los Rios,  
de la villa de Madrid, de edad de sesenta y tres años.

### **Transcripción (al anexo 13)**

/Al margen/ 8.- yten el dicho cura azoto cruelmente a Doña Felipa Ayacha/ madre del dicho gobernador Don Lucas Toca y la aporreo y mal/trato dándole de patadas y moxicomes y le saco dos dientes/ de cuios malos tratamientos estubo mui enferma mas de/ dos messes

9.- yten el dicho cura hiso que Don Martin de Chaves azotase en/ las partes bajas a Don Pascual Guaman alcalde del orden del/ pueblo de Cachin

10.- yten el dicho cura con dichos malos tratos y rigores/ a destruido y asolado de gente todo el beneficio de Lares/ Cachin y Chuquicancha de manera que ya no ay yndios/ por que todos sean uido y no quieren bolber a sus/ pueblos de miedo del dicho cura y asi no ay de quien/ cobrar las tasas y tributos de su Magestad y queda ymposibili/tado el dicho Cacique y Governador de poderlos enterar/ a quien el dicho cura le a estorbado el que cobre dichos/ tributos y las especies de mais desde que entro a ser cura/ con que el dicho cacique esta debiendo por su caussa/ sesenta fanegas de mais en seis años.

11.- yten el dicho cura despues que fue capitulado el año pasado/ no se a enmendado en cosa ninguna tocante a dichos/ capitulos antes los castiga con mas rigor y les hase maio/res agravios llamándolos los capituladores y amenasandoles/ que no va de salir del pueblo hasta matar a quatro o cinco/ personas y que si bienen a esta ciudad a quejarse lo ande haser/ sus parientes con que dichos yndios andan huyendo con mucho/ miedo

12.- yten el dicho cura abiendose ahogado Juana Ramos abra/ dos messes poco mas o menos y abiendole enterrado le/ quito a su marido salvador Guaman Maqui dos piasas/ de ropa que se tasaron en 16 y mas 28 pesos en reales siendo/ reales y tributarios del pueblo de Cachin y mas le quito dos re/jas de cubo una hacha y carona de hierro y cinco cargas/ de mais hasta sus obillos con que no le a quedado a/l dicho su marido y hijos cosa alguna ni que comer

13.- yten el dicho cura tiene de costumbre forsar mugeres/ casadas y doncellas y abiendo desflorado a Lorenza Sisa

por fuerza. ni a tiene en casa de su comuna sin confes-  
sion. Le caen sus padres y por que ella quito ca-  
sarse la a foto el dho cura tres veces. y se iba a mo-  
uechando de ella con gran escandalo. Asi mismo  
tiene dentro de su casa a gran riza muger de Felipe  
Cacha vara a quien se la quiso y no conciente hacer  
vida marital. La otra es una llamada Maria  
con quien es este amancebado escandalo iam

14 Tien el dho cura tiene un mulero llamado gran  
y otro mulero en su casa los quales estan deoando  
cada dia la Iglesia. Teniendo de su hallado  
en laseran. Inconciencia se pidanada contra ellos.

15 Tien el dho cura a biendolo llamado el año pasado  
por el mes de Junio Lucas Pabales, para q fue se  
al pu de chuqui cancha a confesar, a su vez pidi-  
no quiso ir. por estar jugando. Asi se murió  
sin confesion a quella noche.

16 Tien el dho cura abra quatro meses poco mas o menos  
q abiendole abiado q como fiscal del pu de cachin  
para q fue se a confesar a Felipe quise q estaba  
enfermo en dho pueblo no quiso ir. antes  
le mando lo hiziese traer del pu de los laces  
y traerindolo por su orden. se murió en el camino en el  
paraje q llaman Lauai. sin confesion ni los 7 sacra-  
mentos. Asi mismo un mes antes se murió sin  
confesion ni los 7 sacramentos un indio forastero n  
Juan. en casa de Joseph curicha. quien llama  
al dho cura para q le confesase y no quiso hacerle  
ni ir.

17 Tien el dho cura, asfaltado. tres veces. de  
su Beneficio. sin de ser sac. y de leg. Ca  
ad. omni Indacion. de lo. Santo sacra men to  
Por cuya Causa sean onuen do. Sei persona  
quatro. Indias. L do. Cordia que di' rase  
Los. De. Hgo. qui ene, son.

Tien el dho cura quando a los puoblos

### **Transcripción (al anexo 13)**

por fuerza se la tiene en casa de su cocinera sin consen/tir la casen sus padres y por que ella quiso ca/sarse la azoto el dicho cura tres veces y se esta apro/vechando de ella con gran escandalo. Y asi mismo/ tiene dentro de su cassa a Francisca Sisa muger de Felipe/ Cacha Vara a quien se la quito y no conciente hagan/ vida maridable y a otra soltera llamada María/ con quienes esta amancebado escandalosamente

14.- yten el dicho cura tiene un mulato llamado Francisco/ y otro mestiso en su casa los cuales estan robando/ cada dia la yglesia y en su poder se a hallado un tafesan y no conciente se pida nada contra ellos

15.- yten el dicho cura abiendole llamado el año pasado/ por el mes de juniol Lucas Pabalco para que fuese/ al pueblo de Chuquicancha a confesar a Luisa Pilli/ no quiso yr por estar jugando y asi se murió/ sin confesion aquella noche

16.- yten el dicho cura abra quatro meses poco mas o menos/ que abiendole avisado Pedro Coro fiscal del pueblo de Cachin/ para que fuese a confesar a Fhelipe Quispe que estaba/ mui enfermo en dicho pueblo no quiso ir antes/ le mando lo hisiese traer del pueblo de los Lares/ y traendolo por su orden se murió en el camino en el/ paraje que llaman Lamai sin confesion ni los santos sacra/mentos. y asi mismo un mes antes se murio sin/ confesion ni los santos sacramentos un yndio forastero nombrado/ Juan en casa de Joseph Cusicha quien llamo/ al dicho cura para que le confesase y no quiso hacerlo ni yr

17.- yten el dicho cura a faltado tres bezes de/ su beneficio sin dexar sacerdotes a la/ administracion de los santos sacramentos/ por cuya caussa sean muerto seis personas/ quatro yndias y dos yndios que diran/ los testigos quienes son

18.- yten el dicho cura cuando a los pueblos

1073 =  
Autor de Capitulos de esta D. Felipe Blasquez  
Abellanero cura de Santa Cruz

Quelita Civil i Criminal

Yo el Proctor General de los Indios de esta Ciudad de V. D. N. S. D. N.  
de la real casa que ha sido de don Alonso de Anasco como curador  
del pueblo de Macaris de la jurisdiccion de las Indias. Don  
Pedro Lasso. Don Diego Pacheco. Don Francisco Chanchayasi. C.  
Don Francisco Cuezamaca cacique del dho. dho. poblacion, por  
ellos y en nombre de los dho. caciques Indios y comuni-  
dad del dho. dho. de Reparimio y Pueblo de Macaris P. N. S. D. N. S. D. N.  
C. Caballeros con a quella forma que se usaba  
para de las y de demis partes y comienzo de las cosas  
En nombre de los dho. que el Civil y Criminal del  
Maestro Philipo Ramirez de Villalana. Cuya proce-  
ria del dho. pueblo y concando el dho. dho. = Digo que  
el dho. dho. con poco de mas de diez dias si en menos precio  
de la fiancia es venida al de lo que manda el cono cono  
de dentro de pocas que asi. Salva a las cosas y acome-  
do de los dho. que son de los dho. = Lo primero de breves publicas  
de la buia de su cantidad no se ganen en las cosas de los  
de las penas y mueras lo a hecho publicano y concando  
de que denuncie en nombre de demis partes en la forma  
si suenre

Lo primero de breves publicas de la buia de su cantidad no se ganen en las cosas de los  
de las penas y mueras lo a hecho publicano y concando  
de que denuncie en nombre de demis partes en la forma  
si suenre  
Lo primero de breves publicas de la buia de su cantidad no se ganen en las cosas de los  
de las penas y mueras lo a hecho publicano y concando  
de que denuncie en nombre de demis partes en la forma  
si suenre

### **Transcripción (al anexo 13)**

Autos de capitulos contra don Felipe Ramires Arellano cura de Macari Querella civil y criminal

El protector general de los naturales de esta ciudad y su distrito/ de su real caja por lo que toca a Don Andres Cama curaca/ del pueblo de Macari de la parcialidad de Hatun Sayna Don/ Pedro Hanco Don Diego Uacoto Don Francisco Chanchayasi y/ Don Francisco Cacyamaca Casiques caciques de la dicha parcialidad por/ ellos y en nombre de los demas caciques e yndios y comunidad del dicho repartimiento y pueblo de Macari probincia de/ Cabana y Cabanilla en aquella via y forma que aya la/ par de derecho y al de mis partes conbenga paresco ante/ vuestra merced en nombre de ellos me querello civil y criminalmente del/ maestro Phelipe Ramires de Arellano cura propietario/ del dicho pueblo y contando el suso de ella. Digo que/ el suso dicho con poco temor de Dios nuestro señor y en menospresio/ de la justicia eclesiastica y de lo que manda el santo concilio/ de trento después que ha sido tal cura hasta oy a cometido/ los delitos siguientes. Lo primero abiendose publicado/la bulla de su santidad no tengan tratos ni contratos debajo/ de las penas ympuestas lo a hecho publicamente y con escandalo/ de que denunció en nombre de mis partes en la forma/ siguiente

primeramente despues de la dicha publicacion de la bulla (no legible)/ seys yndios del dicho pueblo de Macari y nueve yndios del pueblo de Capi para las minas de Pucara a donde se dise se (no legible)/ para labrar las minas de plata dandole a los (deteriorado)/ en generos como es coca mays y chuño a precios/ vos y vistose los yndios fuera de su pueblo perdiendo/ sementeras de aburridos se an ausentado de sus pueblo/ y asi mismo los a llevado a muchos yndios al asiento/ coline de donde an salido algunos yndios muy enfermos/ y se an muerto muchos por ser un temple muy (no legible)/ esta trabajando otros seys indios (no legible)/ pueblo de Macari en el asiento y minas Casuamilca

Por siempre de los dños Indios la  
das a mayores por sus <sup>confesion. m.</sup> y embargo de estas lras  
esta <sup>confesion. m.</sup> quedando tambien otros quaxo yndios del  
pueblo de Macari en el ayuntamiento de Casanueva  
La provincia de aylllo y san paxo en gran dño y  
phico de los dños yndios por vacante de sus pueblos  
fando a sus mugeres y hijos a caya causa de don de  
sus sementeras para sus conexas. E su renta de  
muger chito y haver falta asi mismo a lentes  
de la mitta de Potosi.

2

El segundo capitulo se pone al dño cura que po  
su causa se an muerto en la dña <sup>confesion. m.</sup> Doxina <sup>confesion. m.</sup> y los  
los sacramentos las personas siguientes = Enery  
Diego quispe = caralina su muger legitima de  
Dobal samara = Diego Collagua = Pasquala su mug  
legitima de Francisco canche = Juan franco. hijo de  
Dimo de Bernado franco del aylllo Paman huzar =  
Mara Capca. Otras personas a quienes no fue  
el dño cura a darles los santos sacramentos sin en  
bargo de haberle llamado para el dño efecto con  
comienza en la prosecucion de esta causa

3

El tercer capitulo se pone al dño cura que este  
no prohibido por el <sup>confesion. m.</sup> Dño Juan Alfonso  
O con obispo que fue de esta ciudad en que en los  
delos In. no vbiere peno de descomu  
alos curas lo a introducido en que lo aya en In  
dos Alferez obligandoles por si por a que cada  
les a de dar de Ricuchico borz por gallinas. Sean  
buecos por decir que tienen obligacion los dños m  
des a dar lo que tengo a fecho obligandoles  
que se empuen en publicand. En la peca p  
que pebeen entre ellos Judiendo ebitar los  
los publicos <sup>confesion. m.</sup>

4

El cuarto capitulo se pone al dño cura que ex  
deis que manda el s. m. conuicio y el arangel no quito  
a una India biera llamada Isabel Payz, por de  
sus noches por decir que abia de dar mucha y a  
e nrexada asi muerta en sus carcas de la dña  
echando soda la bense de un cura de subo de la  
busco soda la causa diciendo que abia encarado

## Transcripción (al anexo 13)

Por granjeria bendiendoles a los dichos yndios las/das a mayores precios y sin embargo de estas labores/ esta trabajando también otros quatro yndios de los/ pueblos de Macari en el asiento y minas de Casuamilca /provincia de Asillo y Asangaro en gran daño y per/juicio de los dichos yndios por sacarles de sus pueblos dejando a sus mugeres e hijos a cuya causa dexan/ de a sus sementeras para sus congruas y sustentarse/ de muger e hijos y haser falta asi mismo al enter/ior de la mina de Potosi

2.- el segundo capitulo se le pone al dicho cura que por/ su causa se an muerto en la dicha doctrina sin los san/tos sacramentos las personas siguientes. Ynes/ y Diego Quispe. Catalina Sissa muger lexitima de/ Cristobal Samata. Diego Collagua. Pasquala Sisa muger/ lexitima de Francisco Canche. Juan Hanco hijo/ lexitimo de Bernardo Hanco del aylllo Uaman Huruz./ Maria Capca y otros personas a quienes no fue/ el dicho cura a darles los santos sacramentos sin en/bargo de aberle llamado para el dicho efecto como/ consta en la prosecucion de esta caussa

3.- el tercer capitulo se le pone al dicho cura que estan/do prohibido por el Ilustrísimo doctor Don Juan Alfonso/ Ocon obispo que fue de esta ciudad en que en los pueblos/ de los yndios no ubiese pendoneros pena de descomulgar/ a los curas lo a yntroducido en que los aya en uno/ dos alferes obligandolos por rigor a que cada/ uno les a de dar de ricuchicos borregos gallinas terneros/ buebos por desir que tienen obligaciones los dichos mis par/tes a darles lo que tengo referidos abligandoles/ a que se enborrachen publicamente en la plaza publica/ y que peleen entre ellos pudiendo ebitarlos los escandalos/ públicos vuestra

4.- el cuarto capitulo se le pone al dicho cura que se exe/diendo lo que manda el santo consilio y el aranzel no quiso enterrar/ a una yndia biexa llamada Ysabel Uayro paso dos dias y sus noches por desir que abia dejado mucha plata y/ le a enserrado asi muerta en sus cassas

de la dicha/ echando toda la jente de su cassa y se le tubo la llabe/ busco toda la cassa diciendo  
que abia enterrado plata

2  
Se considerado el Discurs de cada dia de misa Toda su  
razon e racion de la publica facienda de costar ninguna po  
xa susal sin meros y estar por ende - an mismo no qu  
so entorraz a la habuda de cosa pocos yndias ser di  
por dena que le pagare primero en entiero en guam que di  
muy pante cantado e en codo pueblo como se probaza  
en la prosecucion de la causa

5  
El quinto Capitulo se pone al dho cura que Bartolome  
ca parezo e mario sin comfesion ni los santos sacramen  
tos por mas que se abisaron y llamaron para que le comferase  
despues de muerto su el dho cura a su casa e le  
quito todos sus bienes a su muger del dho yndio por dena  
que se abra de pagar todo el entiero a costa de dho vien  
y no le de poco costar ninguna a su muger

6  
El sexto Capitulo se pone al dho cura que como Seny  
denunciado e neste mi exerto y querrela de hozza  
cos y contratos que nase faltando al que mandava a cantidad  
mandahaber matansas e bacas machozas por gran  
geria de pachando el cebo ala Ciudad de axequipalla  
segina al asiento de lauxa marca a quueque de coca  
sacando para estos bacas Indios al quilacion sumando  
de cura por su exca contra la voluntad de los dho mis  
pazres e por seandoles y maltrazandoles e n no queriendo  
de dar como se puzava e n la prosecucion de la causa

7  
El septimo Capitulo se pone al dho cura que est o  
facistumbado por su a para condicion de maltrazara  
allos caniques y Principales y allos alcaides hozdinarios  
de Oxataz mal de obrar y de palabras como en dos oca  
siones e n menos precio y de sacato de ambas mape  
Cades aforo Cruelidimiam. a Felipe caya. Japoncal  
Cance alcaides hozdinarios quitandoles las bacas de  
dha publicam. en su casa y al hozdinario afora ar  
dos los yndios e n las pazres bacas publicam. que sean cas  
dos e solteros y al yndias solteras y casadas ha e  
propio e n publico como se probaza e n la prosecucion  
de la causa

8  
El octavo Capitulo se pone al dho cura que fac  
de susant e catedouo sabla de hozdinario de noche  
abir e senie buscando e Enquierando a las muchacas  
solteras y mugeres casadas e n no contento las afo  
dasiu maxidos les a ocasionado e corrido amara  
por cuya ocacion muchas mugeres sean au res  
sus puoblos como en parvidad e abiendo se  
un amigo suyo persona de supeto e n m.

### **Transcripción (al anexo 13)**

Y no hallo nada y despues de los dos dias bendio toda su/ ropa en al moneda publica y no les dio cossa ninguna/ para sus hijos ni nietos y estan peresiendo. Asi mismo no qui/so enterrar a una hija de teresa pocco yndia siete dias/ por desir que le pagase primero su entierro que dio/ muy gran escandalo en el dicho pueblo como se probara/ en la prosecucion de esta caussa

5.- el quinto capitulo se le pone al dicho cura que bartolome/ carpatero se murio sin confecion ni os santos sacramen/tos por mas que le avisaron y llamaron para que le confesase/ y despues de muerto fue el dicho cura a sus cassas y le/ quito todos sus vienes a su muger del dicho yndio por desir/ que se abia de pagar todo el entierro a costa de dichos vie/nes y no le dejo cossa ninguna a su muger

6.- el sexto capitulo se le pone a dicho cura que como tengo/ denunciado en este mi escrito y querella de los tra/tos y contratos que hase faltando a o que manda su santidad/ manda haser matansas de bacas machorras por gran/geria despachando el cebo a la ciudad de arequipa y la/ secina al asiento de lauramarca a trueque de coca/ sacando para estos biajes yndios alquileras con la mano/ de cura por fuerza contra la boluntad de los dichos mis/ partes aporreandoles y maltratandoles en no queriendo/les dar como se provara en la prosecucion de esta caussa

7.- el septimo capitulo se le pone al dicho cura que esta/ acostunbrado por su aspera condicion de maltratar/ a los cassiques y principales y a los alcaldes hordinarios/ de tratar mal de obras y palabras como en dos oca/ciones en menosprecio y desacato de ambas majes/tades azoto cruelísimamente a felipe cacya y a gonzalo/ anco alcalde hordinario quitándoles las varas de/ justicia publicamente en su cassa y de hordinario azota a los/ dos los yndios en las partes bajas públicamente que sean cassa/dos a solteros y a las yndias solteras y cassadas hase/ lo propio en publico como se probara en la prosecucion/ de esta caussa

8.- el octavo capitulo se le pone al dicho cura que (no legible)/ de su santo sacerdocio sale de hordinario de noche/ en abito desente buscando y ynquietando a las muchachas/ solteras y mujeres cassadas y no contento les a (no legible) / y a sus

Maridos les a ocasionado y corrido a (no legible) / por cuya ocacion muchas mugeres se an ausentado de sus pueblos como en particular abiendose (no legible)/ un amigo suyo persona de respeto en su (no legible)



### **Transcripción (al anexo 13)**

Ordenaron haser una peticion en nombre de Francisca/ Osorio de que le ponia diborcio a su marido contra/ la voluntad de la dicha mujer por gozar libremen/te de ella como lo hiso publicamente dando escandalo la qual/ como forsada se bolvio a su marido de que protesto en/ nombre de mis partes fuere nesesario ella en/ persona paresera en el juicio de esta caussa/ ante vuestra merced a declarar lo que refiero en este capitulo

9.- el nobeno capitulo se le pone al dicho cura asimismo/ de los yndios e yndias difuntas les obliga a pagar el/ funeral maciadamente debiendose ajustar el arancel/ llebandoles a los que se cassan y velan de derechos quatro/ pessos con mas que les obliga de dar de ricuchicos borre/gos gallinas y terneras dando color y motivo forrado/ que les a de decir una misa contra derecho

10.- el desimo capitulo se le pone que el dicho cura sale/ a las punas y estancias de la jurisdiccion de su doctrina/ a bisitar y de sus feligreses y de los dichos mis partes/ cobra por fuerza carneros de la tierra borregos ba/cas machorras por desir a bendesir los ganados/ de que bajo muchos con escandalo muy grande que/ los dichos mis partes mas le dan por miedo porque/ no les azoten por su aspera condicion como se prova/ra en la prosecucion de esta caussa

11.- el onceno capitulo se pone al dicho cura que es tan/ aspero de condicion que un dia estando rebestido/ en el altar disiendo misa por un enojo que tubo/ con el sacristan se entro a la sacristia a maltratar/ al dicho sacristan y después de una ora volvió a salir/ a desir misa que causo un escandalo temerario como/ se probara en la prosecucion de esta caussa

12.- el doseno capitulo se le pone al dicho cura que le pide/ a la mitaya que le sirve de mas de no pagarles su tra/bajo que les debe cada dia por modo de camaricu sebo/llas coles aji chuño papas y belas y le manda a esta/ mitaya hilar texer y haser chicha por fuerza sin/ pagarles real como tengo referido

13.- el treseno capitulo se le pone al dicho cura que e/l dia de los finados le fuerzan a los dichos mis partes/ a que den cada perssona un carnero de la tierra/ de quatro años que balgan

quatro pessos que les obli/go por una memoria y el yndio mas pobre a una/ ternera de dos años  
en que resiben grandes daños/ y asi mismo es remiso en yr a confesar fuera del [...].